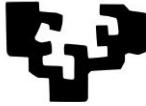


eman ta zabal zazu



Universidad
del País Vasco

Euskal Herriko
Unibertsitatea



Zuzenbide Fakultatea
Facultad de Derecho

UN ESTUDIO SOBRE EL MACHISMO INVISIBLE



Trabajo realizado por: PALOMA PÉREZ CASADO

Dirigido por: JOSÉ MARTÍN AMENABAR BEITIA

Trabajo Fin de Grado: Grado en Criminología

Universidad del País Vasco/Euskal Herriko

Unibertsitatea

Curso académico: 2017-2018

*El feminismo es la idea radical que
sostiene que las mujeres somos personas.*
Angela Davis.

*No deseo que las mujeres tengan más
poder que los hombres, sino que tengan
más poder sobre sí mismas.*
Mary Wollstonecraft

RESUMEN

El presente trabajo tiene como objetivo principal evaluar las conductas y actitudes encubiertas y sutiles de violencia contra las mujeres y su aceptación social. Para ello, se analizarán algunos mecanismos que sustentan y fomentan el sistema patriarcal (los micromachismos, las creencias sexistas, los estereotipos de género, la violencia cultural y estructural, el mito del amor romántico, el sexismo ambivalente, etc.). En el estudio de campo se evaluarán las creencias y estereotipos de género de los participantes mediante la adaptación española (Expósito, Moya y Glick, 1998) de la Escala de Sexismo Ambivalente (Glick y Fiske, 1996). La muestra está compuesta por 218 personas, de las cuales 170 son mujeres (78%) y 48 hombres (22%), de edades comprendidas entre los 19 y 64 años. La teoría del sexismo ambivalente (Glick y Fiske, 1996) plantea que el sexismo está formado por dos componentes: el sexismo hostil (SH) (actitudes negativas hacia las mujeres) y sexismo benévolo (SB) (actitudes positivas hacia las mujeres). Los resultados del estudio de campo muestran que existe una correlación positiva entre SH y SB que explicaría el sexismo ambivalente, y que en general los hombres y las personas de más de 40 años presentan puntuaciones significativamente superiores respecto a las mujeres y a las personas de menos de 40 años.

Palabras clave: Micromachismos, sexismo ambivalente, sexismo hostil, sexismo benévolo, violencia de género, violencia estructural y patriarcado.

ABSTRACT

The main goal of this study is to evaluate the covert and subtle attitudes and behaviours of violence against women, and the social acceptance of these attitudes. For this, the study will analyse some mechanisms that sustain and promote the patriarchal system ("micromachismos", sexist beliefs, gender stereotypes, cultural and structural violence, the myth of romantic love, ambivalent sexism, etc.). The field research will evaluate the beliefs and stereotypes of the gender through the Spanish version (Expósito, Moya and Glick, 1998) of the Ambivalent Sexism Inventory (Glick and Fiske, 1996). The sample is made up of 218 adults, 78% of them are women and 22% men, aged 19 to 64. The theory of ambivalent sexism (Glick and Fiske, 1996) suggests that sexism is made up of two components: hostile sexism (HS) (negative attitudes towards women) and benevolent sexism (BS) (positive

attitudes towards women). The results of the field research show that there is a positive correlation between HS and BS that support the claim that these two forms of sexism tend to be related aspects of sexist ideology and that in general males and people over 40 years have higher scores with respect to women and people less than 40 years.

Key words: "Micromachismos", ambivalent sexism, hostile sexism, benevolent sexism, gender violence, structural violence and patriarchy.

LABURPENA

Lan honetako helburu nagusia da ebaluatzea emakumeen aurkako indarkari jarrerak, bai jokabide ezkutatuak bai ikusiezinak eta haien gizarte onarpena. Horretarako, sistema patriarkala onartzen eta sustatzen duten mekanismo batzuk aztertuko dira ("Micromachismos", sinesmen sexistak, genero estereotipoak, kultural eta estruktural indarkeria, maitasun erromantikoaren mitoa, sexismo anbibalentea, eta abar). Egindako ikerketan partehartzaileen sinesmenak eta genero-estereotipoak ebaluatuko dira eta hartarako erabili da "Ambivalent Sexism Inventory" (Glick y Fiske, 1996) Espainiako bertsioa (Expósito, Moya y Glick, 1998). 218 lagunek osatzen dute lagina, horietatik 170 emakumeak dira (%78) eta 48 (%22) gizonak, 19 eta 64 urte bitartekoak. Glickek eta Fiskek (1996) sexismo anbibalentearen teoria proposatu zuten. Teoria honek esaten omen du sexismoa bi osagaitik eratuta dagoela: "sexismo hostile" (SH) (emakumeen aurkako jarrera negatiboak) eta "sexismo benevolente" (SB) (emakumeen aldeko jarrera positiboak). Ikerketan emaitzek erakusten dute SH eta SB-ren arteko korrelazio positiboa dagoela eta hau sexismo anbibalentea dela azaltzen du. Oro har, gizonak eta 40 urte baino gehiago daukan pertsonak puntuazio altuago lortu dute, emakumeak eta 40 urte baino gutxiago dituzten pertsonekin konparatuz.

Gako-Hitzak: "Micromachismo", sexismo anbibalente, "sexismo hostile", "sexismo benévolo", genero-indarkeria, estruktural indarkeria eta patriarkatua.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	1
2. DELIMITACIÓN CONCEPTUAL	4
2.1. Marco legislativo internacional y nacional	5
2.1.1. Naciones Unidas.....	5
2.1.2. Consejo de Europa.....	5
2.1.3. Unión Europea	6
2.1.4. Medidas públicas nacionales	7
2.1.5. Legislación autonómica.....	7
2.2. La LO 1/2015, de 30 de marzo	8
2.3. Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.....	9
2.4. Críticas a la delimitación legislativa de violencia de género	12
3. DATOS ESTADÍSTICOS	15
3.1. Víctimas de violencia de género	18
3.2. Victimarios de violencia de género	21
3.3. Tipo de relación víctimas/denunciados por violencia de género	23
3.4. El problema de la invisibilización	25
4. TIPOLOGÍA Y CICLO DE LA VIOLENCIA.....	28
4.1. Tipos de violencia.....	28
4.2. El ciclo de la violencia	30
4.3. Dinámica de los malos tratos: de los micromachismos a los asesinatos	31
5. VIOLENCIA CULTURAL Y ESTRUCTURAL	34
5.1. Estereotipos	37
5.2. Mitos.....	38
5.3. Distorsiones cognitivas.....	40
5.4. Del ideal romántico a la violencia de género.....	41
5.5. El sustrato cultural de la violencia contra las mujeres	44
5.5.1. La literatura	44
5.5.2. El cine.....	45
5.5.3. Los videojuegos	47
5.5.4. La publicidad	47
5.5.5. La información televisiva	48

5.5.6. La música	49
6. MICROMACHISMOS Y SEXISMO	50
6.1. Clasificación de los micromachismos	51
6.2. Efectos de los micromachismos	55
6.3. Estudios empíricos sobre micromachismos	55
6.4. Los nuevos micromachismos.....	57
6.5. Sexismo ambivalente	58
6.6. Antecedentes de investigación	61
6.7. Otros instrumentos	65
7. ESTUDIO DE CAMPO	67
7.1. Objetivos	67
7.2. Hipótesis.....	67
7.3. Metodología	67
7.3.1. Muestra	67
7.3.2. Instrumento	68
7.3.3. Procedimiento.....	69
7. 4. Análisis de datos.....	69
7.5. Análisis e interpretación de los resultados	70
8. CONCLUSIONES	77
9.REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	81
10. ANEXOS	89
Anexo A. Inventario de Sexismo Ambivalente (Glick y Fiske, 1996)	89
Anexo B. Tablas frecuencia edad, sexo y lugar de nacimiento.....	90
Anexo C. Escala de Sexismo Ambivalente (Expósito, Moya y Glick, 1998).....	91
Anexo D. Análisis potencial.....	97
Anexo E. Tablas de frecuencia ítems Sexismo Hostil y Sexismo Benévolo	99
11. INFORME EJECUTIVO	101

1. INTRODUCCIÓN

La violencia contra las mujeres es un gravísimo problema social de alcance global que amenaza la vida y los derechos de las mujeres en todas las regiones. Según datos de la ONU (2017) en todo el mundo, una de cada tres mujeres ha soportado violencia física o sexual, principalmente por un compañero sentimental; a nivel mundial en 2012 uno de cada dos casos de mujeres asesinadas, el autor era su compañero sentimental o excompañero; cerca de 120 millones de niñas (algo más de 1 de cada 10) han sufrido una violación en algún momento de su vida; al menos 200 millones de mujeres y niñas se han visto sometidas a la mutilación genital femenina; 2.600 millones de mujeres y niñas viven en países en los que la violación conyugal no está explícitamente penalizada; y el 71% de las víctimas de trata de seres humanos son mujeres y niñas.

En la actualidad existe una notable sensibilidad y concienciación colectiva sobre el fenómeno social de la igualdad de género, que se ve reflejado en la opinión pública, en los medios de comunicación, en las leyes y en la justicia. 2017 fue el año de la eclosión feminista y en lo que llevamos de 2018 hemos podido ver numerosos ejemplos del "boom" feminista en el que vivimos; la huelga feminista del 8 de marzo que ha sido una movilización sin precedentes en España donde millones de mujeres y hombres salieron a la calle para luchar contra la desigualdad de género; el movimiento "me too" a nivel mundial que denuncia los acosos y abusos que sufren las mujeres cada día; la reacción de indignación que causó la sentencia de "la manada", y el nuevo gobierno de España que por primera vez en su historia tiene más mujeres que hombres y ha recuperado el Ministerio de Igualdad.

Gracias a los cambios sociales y culturales hemos avanzado hacia una sociedad donde cada vez se deslegitima más la violencia contra las mujeres, sin embargo, siguen persistiendo múltiples formas de violencia menos visibles que justifican y normalizan la discriminación por razón de género.

Algunos autores alertan sobre la necesidad de poner el foco sobre aquellas expresiones de violencia más sutiles y socialmente menos visibles y que resultan menos "graves" a ojos de la sociedad, estas expresiones han venido a llamarse "micromachismos" e incluyen comportamientos de control y dominio percibidos como de baja intensidad que son naturalizados y legitimados pero que también suponen un abuso que se realiza sobre las mujeres por el hecho de serlo (Emakunde, 2017).

Por ello, este trabajo tiene como objetivo principal evaluar las conductas y actitudes encubiertas y sutiles de violencia contra las mujeres y su aceptación social. A través, del análisis de la violencia cultural y estructural, los estereotipos y roles de género, el mito del ideal romántico, el sustrato cultural (la literatura, la música, el cine, etc.), los micromachismos y el sexismo ambivalente, entre otras muchas cuestiones. Todo ello en su conjunto sustenta y fomenta el sistema patriarcal.

Con este trabajo he querido centrarme en la raíz estructural de la violencia de género. Si imaginamos el sistema patriarcal como una pirámide donde en la punta se encuentran las conductas más graves de violencia de género (homicidios, agresiones físicas/sexuales, etc.), resulta importante conocer de dónde surge esto, es decir, saber cuál es la base de esta pirámide. En el presente trabajo he venido a analizar esta base donde nos encontraríamos formas de discriminación casi imperceptibles como los micromachismos, el sexismo benévolo o los estereotipos asociados al género. Estas conductas pueden dar pie al mantenimiento del sistema patriarcal y en último lugar pueden explicar las conductas más "graves" de violencia contra la mujer ya que "sostienen" la pirámide del sistema patriarcal. Entendiendo el sistema patriarcal como: "una forma de organización política, económica, religiosa y social basada en la idea de autoridad y liderazgo del varón, en la que se da el predominio de los hombres sobre las mujeres" (Reguant, 2007, p.1).

El apartado de la fundamentación teórica irá dirigido, en un primer momento, a explicar los temas que considero más relevantes sobre la violencia de género, y posteriormente, me centraré en los antecedentes relacionados con la investigación a realizar. En el estudio de campo se evaluarán las creencias y estereotipos de género de los participantes mediante la adaptación española (Expósito et al., 1998) de la Escala de Sexismo Ambivalente (Glick y Fiske, 1996). Este instrumento mide el nivel de Sexismo Hostil (SH), Sexismo Benévolo (SB), y Sexismo ambivalente (SA) de los participantes. Los objetivos del estudio de campo van dirigidos a analizar si a día de hoy persisten en nuestra sociedad creencias sexistas y machistas que reproducen los estereotipos de género, y a analizar si existen diferencias significativas en el nivel de sexismo en función del sexo, la edad y el lugar de nacimiento.

La elección del tema a tratar sobre la violencia sutil y su impacto en la desigualdad de género es debido a que creo que vivimos en una sociedad que constantemente envía a las mujeres mensajes que hacen que normalicen conductas que aparentemente no son perjudiciales, es más, muchas veces estas creencias se manifiestan con algún componente positivo (como veremos al examinar el mito del amor romántico, o la teoría del sexismo

ambivalente), pero al final reproducen esquemas de discriminación hacia las mujeres. Por ello, creo que es importante analizar estas formas de "machismo encubierto" para poder aportar a la sociedad la información y los recursos necesarios para concienciarles acerca de este tipo de violencia y ayudarles a "quitarse la venda de los ojos" y dar un paso más en el camino hacia la igualdad real entre hombres y mujeres. A pesar de los avances que hemos hecho en estos últimos años para conseguir una sociedad más igualitaria, todavía queda un largo recorrido y creo que es fundamental empezar desde estos comportamientos sutiles que estarían en la base de la violencia de género pero que son legitimados a través de un proceso de socialización todavía no igualitario. Lo "micro" se puede convertir en "macro", así que no lo podemos dejar pasar.

2. DELIMITACIÓN CONCEPTUAL

Uno de los principales problemas a la hora de abordar el tema de la violencia contra la mujer es el de su conceptualización. No existe una definición precisa, universal y unánime sobre este fenómeno social (A. Arnos, Ibabe, M. Arnos y Elgorriaga, 2017). Un ejemplo de ello es que el Diccionario de la lengua española de la Real Academia (2017), en su última actualización, no recoge el término violencia de género.

Podemos englobar la violencia contra la mujer en los siguientes términos: violencia de género, violencia en la pareja, violencia doméstica, violencia machista, violencia sexista, etc.

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, contempla la diferencia entre "violencia de género" y "violencia doméstica". Mientras que la definición que encontramos en esta LO es la de violencia de género, la que encontramos en el art. 173.2 del Código Penal es la de violencia doméstica (LO 1/2015, de 30 de marzo). Tras la lectura de estas dos definiciones legislativas, podemos decir que la diferencia fundamental entre la violencia de género y la violencia doméstica es que en la primera la víctima siempre será mujer y el victimario hombre, existiendo o habiendo existido entre ellos una relación de afectividad. En cambio, en el caso de la violencia doméstica la víctima puede ser tanto hombre como mujer, y lo mismo ocurre con el victimario, siempre y cuando se dé en el ámbito familiar. Dentro de este último tipo de violencia podemos encontrar: la violencia filioparental, el maltrato infantil, el maltrato hacia las personas de tercera edad, la violencia de pareja ejercida entre homosexuales, y la violencia del hombre/mujer hacia el hombre/mujer.

Por otro lado, Arnos et al. (2017) afirman que el concepto de "violencia de pareja" incluiría conductas violentas de diferente tipo (psicológica, física o sexual) entre sus miembros, independientemente del sexo. Además, estas conductas se dan en situaciones de simetría de género en las relaciones de pareja basadas en la conflictividad de dichas relaciones.

Los términos "violencia sexista" y "violencia machista" son conceptos que suelen utilizar los medios de comunicación españoles para referirse al fenómeno social de la violencia contra las mujeres (Velandó, 2005).

Por lo tanto, podemos observar como estos conceptos son utilizados por la sociedad actual de forma análoga y están presentes en los discursos de los medios de comunicación y en las campañas dirigidas a la prevención y a la sensibilización sobre la violencia contra la mujer.

2.1. Marco legislativo internacional y nacional

De forma general, en estos últimos años el marco legislativo en materia de violencia contra la mujer ha ido dirigido a la prevención y erradicación de este tipo de violencia, a la protección de las víctimas, y a la concienciación del problema (Gallardo, 2013).

A nivel internacional podemos destacar:

2.1.1. Naciones Unidas.

Esta organización crea en 1946 la *Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer*, que es el “principal órgano internacional intergubernamental dedicado exclusivamente a la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer” (Romero, 2016, p.27). Cabe destacar otra serie de tratados y declaraciones de la ONU que han sido trascendentales en esta materia, como la *Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)* de 1979, o la *declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer de 1993* (Romero, 2016).

En 1995, se celebró la *IV Conferencia Mundial sobre la Mujer*, y por primera vez se acuñó el término “violencia de género”. Además, en esta conferencia se aprobó la *Declaración y Plataforma de Acción de Beijing*, que inició un nuevo capítulo en la lucha por la igualdad de género a nivel mundial (Emakunde, 2017). Desde Beijing, dos terceras partes de los países han instaurado leyes concretas para poner fin a la violencia contra las mujeres (Romero, 2016).

2.1.2. Consejo de Europa.

Una de las principales actuaciones del Consejo de Europa en materia de violencia de género ha sido la realización del *Convenio sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica* (Convenio Estambul), en 2011 y que fue ratificado

en España en 2014. “El Convenio de Estambul ha sido reconocido como la herramienta más potente para combatir la violencia contra las mujeres en Europa y a nivel internacional” (Emakunde, 2017, p.17).

La importancia del Convenio estriba en que supone el primer instrumento de carácter vinculante en el ámbito europeo en materia de Violencia contra la mujer y la violencia doméstica. El Convenio contempla como delito todas las formas de violencia contra la mujer: la violencia física, psicológica y sexual, incluida la violación; la mutilación genital femenina, el matrimonio forzado, el acoso, el aborto forzado y la esterilización forzada. (Romero, 2016, p.29)

2.1.3. Unión Europea

A partir de 1990 las acciones para prevenir y combatir la violencia de género empiezan a formar parte de su agenda política (Romero, 2016). Actualmente está en marcha a nivel de la UE un Compromiso estratégico para la igualdad entre mujeres y hombres (2016-2019). “El Compromiso hace hincapié en la necesidad de integrar la perspectiva de la igualdad entre mujeres y hombres en todas las políticas de la UE, así como en los programas financiados por la Unión” (Comisión Europea, 2016, p.5).

El Parlamento Europeo, por su parte, aprobó en 2014 una resolución que contiene una serie de recomendaciones destinadas a la Comisión sobre la lucha contra la violencia ejercida sobre las mujeres, donde piden que la UE lance una campaña de sensibilización, en coordinación con las asociaciones existentes en los Estados (Emakunde, 2017). Además, en esta misma resolución señalan que hay que centrarse en “la eliminación de las actitudes socioculturales discriminatorias, que refuerzan la situación de subordinación de las mujeres en la sociedad y conduce a que se tolere la violencia contra las mujeres y niñas”. (Romero, 2016, p. 29)

Actualmente el Parlamento Europeo continúa trabajando en la Estrategia de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el periodo 2015-2020, con la adopción, el 9 de junio de 2015, de una resolución no vinculante sobre igualdad de género (Romero, 2016).

2.1.4. Medidas públicas nacionales

En el ámbito nacional cabe resaltar dos leyes de especial trascendencia en esta materia:

- *La Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la Orden de protección de las víctimas de la violencia doméstica*, que fue un instrumento jurídico que unificó los distintos instrumentos de amparo y tutela a las mujeres víctimas.
- *La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género*, una norma fundamental en este ámbito y que reconoce una serie de derechos subjetivos a las mujeres víctimas de violencia con independencia de su origen, religión o cualquier otra condición (Romero, 2016). Posteriormente comentaré detalladamente esta ley que resulta de especial relevancia en cuanto a la protección de las víctimas de violencia de género.

En nuestro país además de estas dos leyes, las medidas legislativas para prevenir y combatir la violencia contra la mujer han sido muy diversas y están vinculadas con distintos ámbitos, siendo de vital importancia que se coordinen estos distintos ámbitos para garantizar una estrategia integral y armonizada (Romero, 2016). A día de hoy se está trabajando en la II Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres 2017-2020, la cual seguirá los pasos de la anterior estrategia, que estableció como prioridades “lograr más sensibilización y concienciación social, mejor respuesta institucional y mayor coordinación, más protección, más ayudas asistenciales a las víctimas y más protección a los menores.” (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2013a, p.9).

2.1.5. Legislación autonómica

La respuesta normativa en la CAPV hacia la violencia contra las mujeres se ha centrado en los siguientes ejes:

- *La Ley 2/1998, de 5 de febrero*, fue la ley que creó Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, este organismo autónomo del Gobierno Vasco tiene como objetivo “La eliminación efectiva de todas las formas de discriminación de la mujer y la adopción de las medidas necesarias para fomentar su participación en todos los ámbitos de nuestra comunidad” (Ley 2/1998, de 5 de febrero, p.1).

- *Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres*, dirigida " A establecer los principios generales que han de presidir la actuación de los poderes públicos en materia de igualdad de mujeres y hombres, así como regular un conjunto de medidas dirigidas a promover y garantizar la igualdad de oportunidades y trato de mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida " (Ley 4/2005, de 18 de febrero, p.3).
- En el ámbito de la coordinación y cooperación interinstitucional cabe citar el *Acuerdo interinstitucional para la mejora en la atención a mujeres víctimas de maltrato doméstico y agresiones sexuales*, firmado el 18 de octubre de 2001. En 2009 se firmó el II Acuerdo (Emakunde, 2017).
- En 2014 se aprueba el *VI Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la CAE* que establece la erradicación de la violencia contra las mujeres como uno de sus tres ejes de abordaje con el que se pretende impulsar el desarrollo de modelos de comportamientos no violentos, mejorar la información y la investigación sobre la violencia contra las mujeres y aumentar la detección precoz de conductas violentas y la información sobre las mismas (Emakunde, 2014). Según la revista Emakunde (2017), en el primer semestre de 2018 está previsto que se apruebe el *VII Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la CAE*.

2.2. La LO 1/2015, de 30 de marzo

La *LO 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la LO 10/1995, del Código Penal*, resulta de especial importancia, ya que introdujo algunos preceptos nuevos y modificó otros en el ámbito de la violencia de género:

- La nueva circunstancia agravante de discriminación por razones de género del art. 22.4 (LO 1/2015, de 30 de marzo). "La incorporación de la agravante por discriminación por razón de género posibilita valorar la mayor gravedad de los delitos en los que concurra un especial ánimo de discriminación fundado en motivos estructurales de los roles tradicionalmente asumidos por cada uno de los géneros"(Romero, 2016, p.321).
- La introducción de nuevos tipos de delitos que protegen especialmente a las mujeres: delito de stalking o acoso (art. 172. ter), sexting (art. 197.4), matrimonios forzados como delito específico (172. bis), incluyéndose en el 177 bis como una de las modalidades de explotación dentro de la trata de seres humanos.

- Se modifica el Art. 173.2. Este artículo recoge la denominada violencia doméstica o intrafamiliar, que se da en un círculo amplio de personas, todas ellas enumeradas en este artículo.
- Se modifica el Art. 153.1: El que por cualquier medio o procedimiento causare a otro menoscabo psíquico o una lesión de menor gravedad de las previstas en el apartado 2 del artículo 147, o golpear o maltratar de obra a otro sin causarle lesión, cuando la ofendida sea o haya sido esposa, o mujer que esté o haya estado ligada a él por una análoga relación de afectividad aun sin convivencia, o persona especialmente vulnerable que conviva con el autor (LO 1/2015, de 30 de marzo).
- Aunque el Art. 23 no fue modificado en esta reforma del 2015 es un artículo a tener en cuenta en los casos de violencia de género: “Es circunstancia que puede atenuar o agravar la responsabilidad, según la naturaleza, los motivos y los efectos del delito, ser o haber sido el agraviado cónyuge o persona que esté o haya estado ligada de forma estable por análoga relación de afectividad, o ser ascendiente, descendiente o hermano por naturaleza o adopción del ofensor o de su cónyuge o conviviente” (LO 1/2015, de 30 de marzo). A este respecto, Genovés (2009) afirma que: “Con carácter general se aplica como agravante en los delitos contra las personas, como atenuante en los delitos contra el patrimonio y en otros casos no se aplica por ser irrelevante” (p.156).

2.3. Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre

El asesinato de Ana Orantes, en diciembre de 1997, se convirtió en el detonante de una nueva sensibilidad hacia el fenómeno social de la violencia contra las mujeres, y que hasta entonces era prácticamente invisible en los discursos públicos (Romero, 2016). Este acontecimiento provocó una revolución legislativa que culminó con la aprobación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

La visibilidad que quiso dar esta ley a la violencia contra las mujeres la vemos reflejada en su Exposición de Motivos, ya que destaca que la violencia contra la mujer es un problema social que no solo afecta al ámbito privado o familiar.

En la realidad española, las agresiones sobre las mujeres tienen una especial incidencia, existiendo hoy una mayor conciencia que en épocas anteriores sobre ésta, gracias, en buena medida, al esfuerzo realizado por las organizaciones de mujeres en su lucha contra todas las formas de violencia de género. Ya no es un «delito invisible», sino que produce un rechazo colectivo y una evidente alarma social. (LO 1/2004, de 28 de diciembre, p.6)

Por lo tanto, la LO 1/2004 fue la primera ley española en contemplar la violencia de género y diferenciarla de la violencia doméstica.

La LO 1/2004 establece medidas de diversa naturaleza destinadas a reconocer y asistir de manera integral a las mujeres que sufren o han sufrido violencia de género. Estas medidas inciden en el ámbito educativo, sanitario, publicitario, en las TIC, etc. Además, se da un reconocimiento de derechos, prestaciones y ayudas de carácter laboral, funcionarial, económico y social. Por lo tanto, las medidas que prevé esta LO van dirigidas a la protección de la víctima en diferentes ámbitos, estaríamos ante medidas de naturaleza penal, civil, asistencial, etc.,

Como refiere Romero (2016):

Las medidas de protección de la Ley Integral no se ciñen a la víctima, sino que van destinadas a todas las mujeres que, por el hecho de serlo, son susceptibles de ser futuras víctimas; y su pretensión final es erradicar estos comportamientos. De ahí que esta ley se ocupe, en primera instancia (Título I), del proceso de socialización, de cómo la educación reglada y los medios de comunicación pueden intervenir en la conformación de la identidad rompiendo con los estereotipos de género y de cómo pueden fomentar valores de respeto a la dignidad de las mujeres y a la igualdad entre los sexos. (p.86)

Una de las grandes medidas de protección jurídico-penal fue la creación de los "Juzgados de Violencia sobre la Mujer", que permiten una mejor coordinación judicial en los casos de violencia de género. Además, esta LO creó la figura del "Fiscal contra la violencia

contra la mujer" y prevé que cada Fiscalía de los Tribunales Superiores de Justicia y de las Audiencias Provinciales tenga su propia Sección de Violencia Familia (Asúa, 2005).

De forma general, con la LO 1/2004 se modificó el Código Penal de 1995 y se endurecieron las penas contra los agresores de violencia de género:

- Artículo 148 CP 4º y 5º, modificado por el artículo 36 de la LO 1/2004. Se introduce un tipo agravado para el delito de lesiones “si la víctima fuere o hubiere sido esposa, o mujer que estuviere o hubiere estado ligada al autor por una análoga relación de afectividad, aun sin convivencia o si la víctima fuera una persona especialmente vulnerable que conviva con el autor” (LO 1/2004, de 28 de diciembre, p.20).
- Artículos 171 CP 4-6 y 172.2 reformados por los artículos 38 y 39 de la LO 1/2004. Se introduce un tipo agravado para las coacciones leves y las amenazas leves “si la víctima fuere o hubiere sido esposa, o mujer que estuviere o hubiere estado ligada al autor por una análoga relación de afectividad, aun sin convivencia” (LO 1/2004, de 28 de diciembre, p. 21).
- Artículo 153 CP reformado por el artículo 37 de la LO 1/2004. Se incrementa ligeramente la pena, pasándose de una pena de prisión de tres meses a un año a la de seis meses a un año cuando “la ofendida sea o haya sido esposa, o mujer que esté o haya estado ligada a él por una análoga relación de afectividad aun sin convivencia, o persona especialmente vulnerable que viva con el autor” en los supuestos que impliquen “menoscabo psíquico o una lesión de menor gravedad de las previstas en el apartado 2 del artículo 147 (lesiones), o golpear o maltratar de obra sin causarle lesión” (LO 1/2004, de 28 de diciembre, p. 20).

El Artículo 1 de la LO 1/2004 de 28 de diciembre define la violencia de género, quiénes son las personas consideradas víctimas de este tipo de violencia y cuáles son los actos tipificados

1. La presente Ley tiene por objeto actuar contra la violencia que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia. (p.10)

2. Por esta ley se establecen medidas de protección integral cuya finalidad es prevenir, sancionar y erradicar esta violencia y prestar asistencia a las mujeres, a sus hijos menores y a los menores sujetos a su tutela, o guarda y custodia, víctimas de esta violencia. (p.10)

3. La violencia de género a que se refiere la presente Ley comprende todo acto de violencia física y psicológica, incluida las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad. (p.10)

Tras la lectura del artículo 1, se puede concluir que para la LO 1/2004 las víctimas de violencia de género serían solamente las mujeres y los victimarios serían solamente los hombres, siempre y cuando entre ellos haya habido o haya una relación de afectividad. Por lo tanto, no entrarían bajo esta definición las parejas homosexuales, la violencia ejercida por la mujer hacia el hombre, ni cualquier otro delito que esté relacionado con el género (como las agresiones sexuales o el acoso), si no existe o ha existido una relación de afectividad entre la víctima y el victimario. En cuanto a la prestación de asistencia, va dirigida tanto a la mujer víctima como a sus hijos menores o menores sujetos a su tutela, o guarda y custodia.

2.4. Críticas a la delimitación legislativa de violencia de género

Teniendo en cuenta que la LO 1/2004 nos dice que la violencia contra las mujeres es una violencia que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas carentes de libertad, respeto y capacidad de decisión, ¿por qué para esta ley los supuestos de violencia de género son solo aplicables a las mujeres que tienen o han tenido relación de afectividad con el agresor, y no a todas las mujeres que por el hecho de serlo son discriminadas aun cuando no exista relación afectiva alguna con el agresor? ¿Por qué casos como los de Nagore Laffage, Diana Quer o "La manada", que claramente están marcados por un fuerte componente machista, no son considerados por la LO 1/2004 como supuestos de violencia de género.

Algunos autores (Falcón, 2014; Gallardo, 2013) y organismos (ONU, 1993; Emakunde, 2017; Convenio de Estambul, 2011) plantean una visión más amplia del concepto de violencia de género que recoge la LO 1/2004 de Violencia de Género. Por ejemplo, Falcón (2014) opina lo siguiente:

La más grave injusticia de la LO 1/2004 es que sólo protege a las mujeres ligadas con el agresor por un vínculo sentimental. Tal limitación supone que las mujeres víctimas de los mismos delitos, desde el acoso sexual a las agresiones físicas, la violación y los abusos sexuales, cometidos por familiares, amigos, vecinos, jefe, compañeros de trabajo, o desconocidos, quedan al margen de la protección de la ley. (p.218)

En la definición dada en la declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de la violencia contra la mujer de 1993, encontramos todos los tipos de violencia contra la mujer que realmente existen, englobando no sólo la violencia sufrida en la pareja o ex pareja sino toda aquella que se ejerce sobre la mujer por el mero hecho de serlo:

Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino, que tenga o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, que incluye las amenazas de tales actos, la coacción, o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública como en la privada. (Andrés, 2004, p.18)

Para Emakunde (2017):

La violencia contra las mujeres es una violencia estructural que se manifiesta en todos los contextos de las vidas de las mujeres (escolar, laboral, social, político, familiar etc.), valiéndose, los hombres que la ejercen, del sufrimiento psicológico, sexual, físico o moral y utilizando medios diversos como los físicos, verbales, gestuales, electrónicos u otros. (p.4)

El Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, en su artículo 3, define la violencia contra las mujeres como una violación los derechos humanos y una forma de discriminación contra las mujeres, e incluye todos los actos de violencia basados en el género que implican para las mujeres daños o sufrimientos de naturaleza física, sexual, psicológica o económica. Además, no solo recoge la violencia que se dan en las relaciones de afectividad si no que recoge otras

formas de violencia como el acoso sexual, el matrimonio forzado, los crímenes cometidos supuestamente en nombre del "honor" y las mutilaciones genitales (Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, 2011).

Por lo tanto, la violencia contra las mujeres no sólo es ejercida en el ámbito de la pareja o expareja, sino que debemos considerar los supuestos de violencia en el ámbito familiar, laboral, social, etc., y tal violencia no incluiría exclusivamente los delitos contra la integridad física, psíquica y sexual que manifiesta la LO 1/2004, sino que recogería otros muchos delitos que afectan especialmente a las mujeres como la prostitución, las agresiones sexuales, la trata con fines de explotación sexual, los matrimonios forzados, la mutilación genital femenina, etc., (Gallardo, 2013).

Por todo esto, en septiembre de 2017 el Congreso de los Diputados aprobó *El pacto de Estado Contra la Violencia de Género* donde se acuerdan mejoras en las medidas dirigidas a la asistencia y protección de las víctimas de violencia de género y de los menores afectados, y se incluyen algunas medidas dirigidas a la sensibilización y educación (Congreso de los Diputados, 2017)

Cabe destacar la importancia de este Pacto debido a que alude a la necesidad de ampliar el artículo 1 de la LO 1/2004 (que es el que recoge el concepto de violencia de género) y adaptarlo conforme a lo recogido en el artículo 3 del Convenio de Estambul garantizando a cualquier mujer protección por el mero hecho de serlo, más allá de las relaciones de pareja. Aun así, el Pacto contra la violencia de género advierte que esta extensión del concepto de violencia de género generará importantes consecuencias procesales y materiales, y que tienen que ser valoradas adecuadamente (Congreso de los Diputados, 2017). El 12 de junio de 2018, 10 meses después de la aprobación del Pacto se puso en marcha la primera de las 200 medidas que lo constituyen (Cervilla, 2018).

3. DATOS ESTADÍSTICOS

A continuación, se refieren algunos datos estadísticos sobre la violencia de género en nuestro país. En primer lugar, en la siguiente tabla podemos observar la cantidad de asuntos incoados de violencia de género y violencia doméstica en el año 2016.

Tabla 1

Asuntos incoados violencia de género y violencia doméstica. Año 2016.

	Violencia de género	Violencia doméstica
Victimas	28.281	6.863
Personas denunciadas	28.201	4.643
Personas condenadas	25.959	5.616
Personas absueltas	6.288	1.365

Nota. Recuperado de Instituto Nacional de Estadística (INE), 2016.

Analizando estos datos podemos concluir en que el número de víctimas que han sufrido violencia de género (28.281) son muy superiores a las de violencia doméstica (6.863), y lo mismo sucede con las tasas de personas denunciadas, condenadas y absueltas.

En la siguiente tabla encontramos los diferentes tipos de infracción penal por lo que se puede imputar al denunciado por violencia de género. Según un informe sobre violencia de género del INE, en el año 2015 se imputaron al denunciado por violencia de género los siguientes delitos:

Tabla 2

Infracciones penales imputadas al denunciado por violencia de género, según tipo de infracción. Datos absolutos y distribución porcentual.

TOTAL DELITOS	30.990	100%
Homicidios	80	0,3%
Lesiones	16.574	53,5%
Detenciones ilegales y secuestros	21	0,1%
Amenazas	5.821	18,8%
Coacciones	889	2,9%
Torturas e integridad moral	5.572	18,0%
Agresiones sexuales	139	0,4%
Abusos sexuales	36	0,1%
Allanamiento de morada	48	0,2
Injurias	124	0,4%
Daños	124	0,4%
Quebrantamiento de condena	1.396	4,5%
Otros delitos	166	0,5%

Nota. Recuperado de Instituto Nacional de Estadística (INE), 2015.

Como podemos observar en estos datos, la mayoría de las acciones (53,5%) están tipificadas como delitos de lesiones, seguido de los delitos de amenazas (18,8%) y torturas e integridad moral (18,0%). El porcentaje total de estos tres grupos de delitos sería de un 90,3%.

A continuación, podemos observar un gráfico en el que se registran el número de víctimas mortales por violencia de género desde 1999 a 2016. Más o menos, las cifras se han mantenido en este periodo, algunos años se han registrado cifras mayores que los anteriores, pero luego volvían a descender, y así sucesivamente. La media de muertes por año se situaría en unas 65 aproximadamente. En el año 2016 las cifras descendieron hasta 44, sin embargo, el año pasado 49 fueron las víctimas mortales. En lo que llevamos de 2018 (última actualización 11 de junio) 13 han sido las mujeres víctimas mortales por violencia de género en España a manos de sus parejas o exparejas, en comparación con junio del año pasado 29 fueron las víctimas mortales, por lo tanto, podemos apreciar un gran descenso en lo que llevamos de año (Delegación de Gobierno para la Violencia de género, 2018).



Figura 1. Número de Víctimas mortales por violencia de género. 1999-2016. Recuperado de Instituto Nacional de Estadística (INE). 2016.

De acuerdo a los datos aportados por el INE (2016), de las 44 mujeres que murieron a manos de sus parejas o exparejas, 16 de las víctimas mortales (el 36,4% del total) habían denunciado a su agresor y únicamente 6 víctimas mortales (el 13,6% del total) tenían medidas de protección en vigor cuando se produjeron los hechos. Según grupo de edad, las víctimas mortales con 30 o menos años fueron 8 (el 18% del total), las que tenían entre 31 y 64 años fueron 32 (el 72%) y las de 65 o más años fueron 4 (el 9%). De las 44 víctimas, 25 (el 56,8% de ellas) tenían nacionalidad española y 19 (el 43,2%) eran ciudadanas extranjeras.

A pesar de que hoy en día la ciudadanía tiene una mayor concienciación de este problema y esto hace que se denuncian más casos, la mayoría de estas víctimas mortales no habían denunciado o menos aún estaban bajo alguna medida de protección.

A continuación, me centraré en analizar las estadísticas de violencia de género para analizar el perfil tanto de las víctimas como de los agresores.

3.1. Víctimas de violencia de género

- **Edad:**

Tabla 3

Víctimas de violencia de género (con orden de protección o medidas cautelares) por grupos de edad.

	2014	2015	Tasa variación (%) 2014/2015
TOTAL	27.087	27.624	2,0
De 14 a 17 años	576	637	10,6
De 18 a 19 años	911	909	-0,2
De 20 a 24 años	3.025	3.093	2,2
De 25 a 29 años	3.860	3.785	-1,9
De 30 a 34 años	4.602	4.638	0,8
De 35 a 39 años	4.880	4.928	1,0
De 40 a 44 años	3.830	3.794	-0,9
De 45 a 49 años	2.495	2.632	5,5
De 50 a 54 años	1.293	1.521	17,6
De 55 a 59 años	676	738	9,2
De 60 a 64 años	382	381	-0,3

De 65 a 69 años	268	267	-0.4
De 70 a 74 años	141	143	1.4
75 y más años	148	158	6.8

Nota. Recuperado de Instituto Nacional de Estadística (INE), 2015.

Del total de las víctimas de violencia de género en 2014 (27.087) y en 2015 (27.624), una gran mayoría (20.197 y 20.238, respectivamente) se encuentran entre los 20 y 44 años. En el año 2015 aumenta considerablemente el número de víctimas menores de 18 años (un 10,6%) y entre las personas de 50 a 54 años (17,6%) respecto al año 2014.

Tasas de víctimas de violencia de género (con orden de protección o medidas cautelares) por edad (tasas por 1.000 mujeres de 14 y más años)

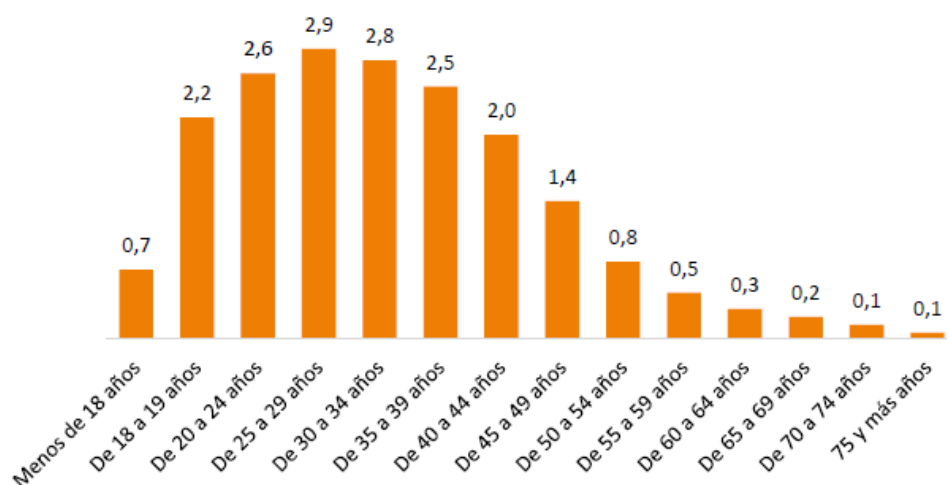


Figura 2. Tasas de víctimas de violencia de género por edad. Recuperado de Instituto Nacional de Estadística (INE), 2015.

La tasa de víctimas en relación con la población total de mujeres en el año 2015 alcanzó su máximo en los tramos de edad de 25 a 29 años y de 30 a 34 años (2,9 víctimas por cada 1.000 mujeres). Por detrás se situó el intervalo entre 20 y 24 años (2,6 víctimas por cada 1.000 mujeres) y el intervalo entre 35 y 39 años (2,5 víctimas por cada 1.000 mujeres).

- **Lugar de nacimiento:**

Atendiendo al lugar de nacimiento (tabla 4), dos de cada tres víctimas de violencia de género habían nacido en España (el 67,4% del total), porcentaje muy similar al del año anterior.

Tabla 4

Víctimas de violencia de género (con orden de protección o medidas cautelares) por lugar de nacimiento

	2014		2015		Tasa de Variación (%) 2015/2014
TOTAL	27.087		27.624		2,0
Nacidas en España	18412	68%	18.609	67,4%	1,1
Nacidas en el extranjero	8.675	32%	9.015	32,6%	3,9
Europa	3.118	11,5%	3.373	12,2%	8,2
América	3.762	13,9%	3.805	13,8%	1,1
África	1.617	6,0%	1.635	5,9%	1,1
Asia y Oceanía	178	0,7%	202	0,7%	13,5

Nota. Recuperado de: Instituto Nacional de Estadística (INE), 2015.

La tasa de víctimas por cada 1.000 mujeres de 14 y más años en el año 2014, fue casi tres veces superior en las nacidas en el extranjero (3,0) que en las nacidas en España (1,0). Entre las víctimas nacidas en el extranjero, las de África y América presentaron las tasas más elevadas, mientras que las de Asia y Oceanía registraron las más bajas.

Tasas de víctimas de violencia de género (con orden de protección o medidas cautelares) por lugar de nacimiento (tasas por 1.000 mujeres de 14 y más años)

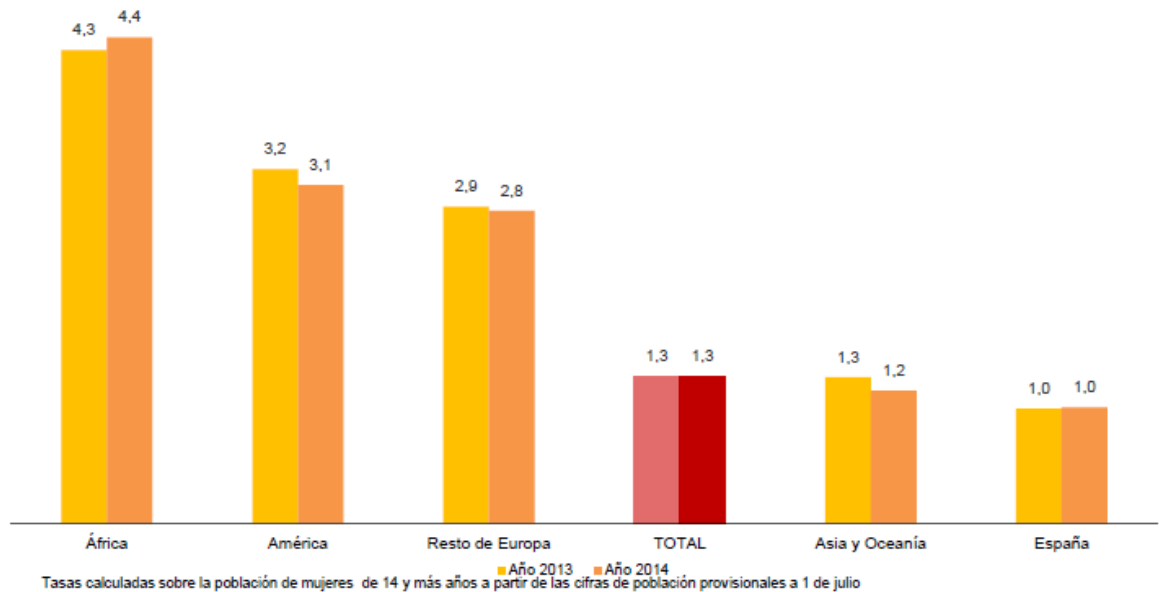


Figura 3. Tasas de Víctimas de violencia de género por lugar de nacimiento. Recuperado de Instituto Nacional de Estadística (INE), 2014.

3.2. Victimarios de violencia de género

- **Edad:**

Tabla 5

Denunciados por violencia de género (con adopción de orden de protección o medidas cautelares) según edad.

	2014	2015	Tasa de variación (%) 2014/2015
TOTAL	26.987	27.562	2,1
De 14 a 17 años	90	101	12,2
De 18 a 19 años	463	505	9,1
De 20 a 24 años	2.255	2.234	-0,9
De 25 a 29 años	3.310	3.358	1,5

De 30 a 34 años	4.250	4.207	-1,0
De 35 a 39 años	4.874	4.925	1,0
De 40 a 44 años	4.225	4.199	-0.6
De 45 a 49 años	3.107	3.246	4,5
De 50 a 54 años	1.808	2.064	14,2
De 55 a 59 años	1.146	1.189	3,8
De 60 a 64 años	583	609	4,5
De 65 a 69 años	391	431	10,2
De 70 a 74 años	218	238	9,2
De más 75	267	256	-4,1

Nota. Recuperado del Instituto Nacional de Estadística (INE), 2015.

Casi la mitad de los denunciados (48,4%) se concentraron en las edades de 30 a 44 años. El mayor aumento en el número de denunciados respecto al año 2014 se dio en las edades comprendidas entre 50 y 54 años, y como en el caso de las víctimas el porcentaje de victimarios menores de edad ha aumentado considerablemente, por lo que se trata de un aspecto muy importante a tener en cuenta para prevenir la violencia de género.

- **Por lugar de nacimiento:**

Por lugar de nacimiento, dos de cada tres denunciados (el 68,4% del total) habían nacido en España.

Denunciados por violencia de género con adopción de orden de protección o medidas cautelares según lugar de nacimiento

	Año 2013	Año 2014	Tasa de variación (%)
TOTAL	27.017	26.987	-0,1
Nacidos en España	18.447	18.466	0,1
Nacidos en el Extranjero	8.570	8.521	-0,6
Europa	3.098	2.992	-3,4
América	3.017	2.991	-0,9
África	2.168	2.310	6,5
Asia y Oceanía	287	228	-20,6

Figura 4. Denunciados por violencia de género según lugar de nacimiento. Recuperado de Instituto Nacional de Estadística (INE): Estadística de Violencia Doméstica y Violencia de Género del año 2014. (2014).

La tasa de denunciados por cada 1.000 hombres de 14 y más años fue superior en los nacidos en el extranjero (3,2) que en los nacidos en España (1,4). Con respecto a los nacidos en el extranjero, las tasas más elevadas de denunciados correspondieron a los nacidos en África y América. Las más bajas se dieron entre los nacidos en Asia y Oceanía.

3.3. Tipo de relación víctimas/denunciados por violencia de género

Tabla 6

Evolución del número de víctimas según el tipo de relación el denunciado por violencia de género (con orden de protección o medidas cautelares). Años 2011-2015.

	2011	2012	2013	2014	2015	Tasa de variación (%) 2015/2011	Tasa de variación (%) 2015/2014
Cónyuge	9.158	7.967	7.335	7.092	6.909	-24,6	-2,5
Pareja de hecho	7.748	6.790	6.213	6.307	6.411	-17,3	1,7
Ex pareja de hecho	6.661	6.066	5.615	5.638	5.824	-12,6	3,3
Ex novia	3.445	3.396	3.132	3.274	3.513	2,0	7,6
Novia	2.294	2.336	2.366	2.429	2.594	13,1	7,0

Ex cónyuge	2.310	2.065	1.940	1.848	1.866	-19,2	0,9
En proceso de separación	626	526	521	499	507	-19,0	1,5

Nota. Recuperado de Instituto Nacional de Estadística (INE), 2015.

Según datos estadísticos del INE (2015), y atendiendo al tipo de relación existente entre la víctima y el denunciado, en 2015 en el 25% de los casos la víctima y sujeto denunciado eran cónyuges y en el 6,8% ex cónyuges. Por su parte, el 23,2% mantenía una relación de pareja de hecho y el 21,1% era ex pareja de hecho. Cabe destacar que las denuncias entre cónyuges, ex-cónyuges y parejas de hecho han descendido considerablemente de 2011 a 2015 y entre novios han aumentado.

Estos datos estadísticos los podemos complementar con los datos aportados por la Unidad Territorial de la Ertzaintza de Oiartzun, donde realice las prácticas. Habiéndonos facilitado los expedientes de los casos de violencia de género incoados en Guipúzcoa en 2017, con la información obtenida pudimos aproximarnos al perfil tanto del agresor como el de la víctima.

Los expedientes incoados sobre Violencia de Género en Guipúzcoa en 2017 han sido aproximadamente unos 500, analizando estos expedientes podemos decir que el rango de edad media de las víctimas ronda entre los 30 y 40 años, mientras que el rango de edad de media de los agresores está entre los 35 y 40 años.

La mayoría de las víctimas (alrededor del 65%) son de nacionalidad española. Además, el porcentaje de agresores españoles es mayor que el de agresores extranjeros en España, aunque puede decirse que los extranjeros al ser menos cuantitativamente en la población general, porcentualmente cometen más delitos de este tipo respecto a los españoles. Es decir, la tasa de extranjeros es mayor que la de españoles. Respecto a la población extranjera, prevalecen las víctimas y agresores de Europa del Este, Norte de África, América Latina y Centro América.

Por lo tanto, podemos observar como los casos analizados de violencia de género en Guipúzcoa van en consonancia con los estatales en lo que respecta a la edad y nacionalidad de las víctimas y victimarios.

3.4. El problema de la invisibilización

En las últimas décadas la visibilidad social y la intolerancia hacia la violencia de género han aumentado considerablemente. Sin embargo, los casos de violencia de género que recogen las estadísticas representan tan sólo una pequeña parte de las verdaderas dimensiones del problema (Gracia, 2002).

La cifra negra en los delitos contra la mujer es muy grande, según Emakunde (2017): “Existe un acuerdo casi unánime en aceptar que la violencia contra las mujeres es un delito oculto, que sale a la luz y se denuncia proporcionalmente muy poco y, por tanto, cuyas verdaderas cifras son difíciles de conocer” (p.25).

La reciente Macroencuesta de Violencia contra la Mujer de 2015 alerta de que sólo el 29% de las mujeres residentes en España que han sufrido violencia por parte de su pareja o ex pareja ha acudido a la policía (ella misma u otra persona) o al juzgado a denunciar su situación. Así mismo, el porcentaje de mujeres que han sufrido este tipo de violencia y han acudido a algún servicio médico, legal o social a solicitar ayuda ronda el 45%. En suma, se estima que en torno a un 48% de las mujeres que sufren esta violencia no han acudido a la policía, al juzgado ni a ningún servicio de ayuda. (Emakunde, 2017, p.36)

A través de un informe de la Agencia de Derechos Fundamentales (FRA) de 2014, la Unión Europea aporta datos sobre las víctimas de violencia de género. Este informe está basado en entrevistas realizadas a 42.000 mujeres en los 28 estados miembros de la UE. Los resultados reflejan que estamos ante un grave problema a nivel europeo:

Una de cada 10 mujeres ha sido víctima de algún tipo de violencia sexual desde los 15 años de edad, y una de cada 20 ha sido violada. Poco más de una de cada cinco mujeres ha sido víctima de violencia física y/o sexual por parte de su pareja actual o de las previas, y algo más de una de cada 10 mujeres indica que ha experimentado algún tipo de violencia sexual por parte de un adulto antes de los 15 años de edad. (FRA, 2014, p.3)

Teniendo en cuenta los datos que aportan estos organismos (Emakunde, 2017; FRA, 2014) podemos concluir que existen importantes diferencias entre los datos de incidencia registrados y la incidencia real estimada.

Gracia (2002) ha querido explicarnos la invisibilidad social e institucional que sufren las mujeres víctimas de violencia de género mediante la metáfora del Iceberg. La metáfora del Iceberg de la violencia contra las mujeres quiere subrayar que estas víctimas son invisibles socialmente e institucionalmente, están ocultas bajo la línea de flotación de su propio silencio y el silencio del entorno social que les rodea. Para que se “deshaga” este iceberg, es decir, para acabar progresivamente con este problema social, es necesario un cambio de actitudes en la sociedad en el sentido de una mayor intolerancia hacia este tipo de violencia.

Este cambio de actitud ha de ir dirigido a conseguir un mayor rechazo social hacia la violencia contra las mujeres, menor silencio por parte de las víctimas y la sociedad en general, una mayor reactividad social ante situaciones de violencia de género, un mayor apoyo a las víctimas, una mayor visibilidad social, y unos mayores costos sociales para quienes ejercen la violencia. Todo ello dirigido a romper las barreras que lo ocultan y hacen socialmente invisibles a tantas víctimas.



Figura 5. El Iceberg de la violencia de género. Recuperado de Eldiario.es. 2016.

Según Gracia (2002): “Los datos disponibles representan únicamente la punta del iceberg con respecto a la violencia que sufren las mujeres, se estima que sólo se denuncian entre el 5 y el 10% de los casos” (p.52).

Pero, ¿por qué no se conocen más casos? Emakunde (2017) nos ofrece algunas de las posibles razones que pueden llevar a las mujeres a mantener en silencio su situación y no denunciar (p.81):

- El miedo hacia las posibles repercusiones sobre ellas o sobre sus hijos
- El desánimo o la falta de confianza en el sistema judicial.
- Los elevados costes de emprender un proceso judicial.
- La dependencia económica (falta de recursos económicos, falta de vivienda, etc.) y/o afectiva de la víctima hacia el agresor.
- La no aceptación del fracaso de la relación de pareja.
- La consideración de que lo que ocurre en la pareja es un problema privado (y no un delito) que atañe sólo a la familia.
- Los sentimientos de culpa o vergüenza, derivados de creer que ellas han provocado la violencia.
- La tolerancia social hacia el agresor y/o la falta de respuesta del entorno de la víctima a este tipo de violencia.
- Las dificultades para que las propias víctimas y el entorno (y a veces los/as profesionales) identifiquen ciertas formas de violencia (sobre todo la psicológica y la sexual).
- El estigma que supone ser públicamente víctima de violencia.

Algunas mujeres prefieren hacer frente a su situación de maltrato no interponiendo denuncia, sino que deciden escapar de la situación por otras vías (apoyándose en su círculo familiar o social, acudiendo a asociaciones de mujeres, etc.), por lo que tampoco formarían parte de las estadísticas oficiales. Cabe destacar, que algunas mujeres no denuncian porque directamente no son conscientes de que sean víctimas de malos tratos, a muchas mujeres les cuesta detectar la violencia de género porque han crecido en entornos culturales que la normaliza, reconociéndose solamente aquellas situaciones de malos tratos que suponen violencia explícita (Emakunde, 2017; Falcón, 2014).

4. TIPOLOGÍA Y CICLO DE LA VIOLENCIA

4.1. Tipos de violencia

Emakunde (2017) hace dos clasificaciones de los diferentes tipos de violencia contra las mujeres, la primera en función de los diferentes componentes de la violencia ejercida, y la segunda en función de los ámbitos donde se presenta la violencia y la relación existente entre quien la ejerce y quien la sufre. En este caso no sólo se recogen aquellos supuestos de maltrato en el ámbito de pareja o ex pareja, sino que se va más allá y se recoge todas las formas de violencia que atentan contra las mujeres.

Según los diferentes componentes de la violencia (Emakunde, 2017):

- **Violencia física:** Violencia ejercida contra la mujer que atenta o pretende atentar contra su vida o integridad física (golpes, empujones, quemaduras, arañazos, etc).
- **Violencia psicológica:** Violencia que causa o pretende causar daño o sufrimiento psicológico o emocional, incluyendo insultos, vejaciones, gritos, silencios, amenazas, acusaciones, críticas de las ideas de la otra persona, humillaciones, control, privación de su libertad, stalking, etc.
- **Violencia sexual:** Todas las conductas que atentan contra la libertad sexual de la mujer: agresión sexual, abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo, trata con fines de explotación sexual, matrimonios forzosos, mutilación genital o sexting.
- **Violencia económica:** Violencia consistente en la privación intencionada y no justificada de recursos para el bienestar físico o psicológico de una mujer y, si procede, de sus hijas o hijos o de otras personas económicamente dependientes de ella.
- **Violencia social:** Todas aquellas conductas dirigidas a aislar socialmente a la mujer.
- **Violencia simbólica:**

La violencia de naturaleza simbólica o indirecta es aquella producida a través de la interiorización, incluso por las propias víctimas, de creencias y roles sociales que reproducen la dominación masculina o justifican o banalizan los tipos de violencia que hemos visto. Son mensajes, valores, iconos, signos que

transmiten y reproducen relaciones de dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales que se establecen entre las personas y naturalizan la subordinación de la mujer en la sociedad. Son mensajes, valores, iconos, signos que transmiten y reproducen relaciones de dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales que se establecen entre las personas y naturalizan la subordinación de la mujer en la sociedad. (Emakunde, 2017, p.11)

En el presente trabajo he querido centrarme en este último tipo de violencia, donde incluiríamos la violencia sexista o los micromachismos.

Según el ámbito donde ocurre la violencia (Emakunde, 2017):

- **Violencia en el ámbito de la pareja o ex pareja:** cuando se da cualquier tipo de violencia del apartado anterior, y el agresor y la víctima tengan o hayan tenido una relación de afectividad.
- **Violencia en el ámbito familiar:** violencia que se da en el ámbito intrafamiliar por parte de un integrante de la unidad convivencial (excluyendo a las personas del grupo anterior).
- **Violencia en el ámbito laboral o educativo:** cualquier tipo de violencia que se da en el entorno laboral o docente y que se suele manifestar en forma de acoso sexual.
- **Violencia en el ámbito comunitario:** violencia que se ejerce contra las mujeres en el ámbito de las relaciones sociales prevaliéndose de una posición de poder o superioridad, incluyéndose aquí las agresiones sexuales y abusos fuera de los ámbitos que ya he mencionado.
- **Violencia institucional:**

Son las acciones u omisiones que realizan las autoridades, funcionarios y funcionarias, profesionales, personal y agentes pertenecientes a cualquier órgano, ente o institución pública, que tengan como fin retardar, obstaculizar o impedir que las mujeres tengan acceso a las políticas públicas y ejerzan los derechos previstos en la Ley para asegurarles una vida libre de violencia. (Emakunde, 2017, p.12)

4.2. El ciclo de la violencia

Cabe destacar el carácter cíclico de la violencia de género. Esto se expone a través de la teoría del ciclo de la violencia elaborada por la psicóloga Leonor Walker en 1979, donde expone que las víctimas de este tipo de violencia no están siendo constantemente maltratadas (Morabes, 2014).

Según Leonor Walker (1979), el ciclo de la violencia consta de tres fases distintas, las cuales varían en tiempo e intensidad:

1. **Acumulación de la tensión.** Se caracteriza por surgimiento de diferentes tipos de problemas no muy graves (familiares, económicos, laborales, sociales...). Cada vez que un incidente de agresión menor ocurre, hay efectos residuales de aumento en la tensión.
2. **La explosión violenta.** Se caracteriza por una descarga incontrolable de las tensiones que se han venido acumulando en la fase anterior. Esta fase, que es más breve que la anterior genera los siguientes efectos en la mujer: ansiedad, depresión, insomnio, trastornos alimenticios y cansancio.
3. **Luna de miel.** Se caracteriza por un comportamiento extremadamente cariñoso, amable y de arrepentimiento por parte del agresor. Este sabe que ha ido demasiado lejos y trata de compensar a la víctima a través de regalos, falsas promesas, halagos, etc. La tensión (acumulada durante la fase uno y liberada en la fase dos) desaparecen en esta fase.

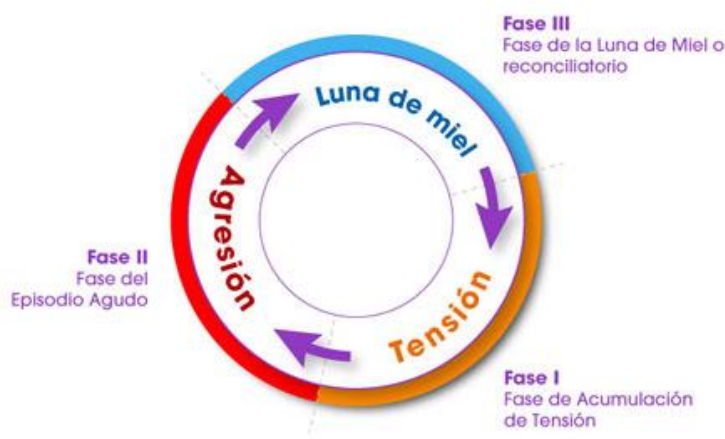


Figura 6. Ciclo de la violencia. Recuperado de Blog yanoestasola. 2014.

Este ciclo se repetirá y, poco a poco, la última fase se irá haciendo más corta mientras que las dos primeras fases serán de mayor duración y las agresiones serán cada vez más violentas. Hacemos referencia a un ciclo cerrado del cual es muy difícil escapar (Morabes, 2014).

De todos modos, existen varios factores que inciden en que la víctima tenga más posibilidades de salir del ciclo de violencia (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2011):

- Apoyo social y familiar.
- Soporte económico.
- Asistencia psicológica.
- Alta autoestima.
- Resiliencia.
- Cambio de creencias sobre los roles de género.

Estos factores proporcionan a la víctima una serie de recursos sociales e individuales que son claves para que la víctima se empodere y pueda escapar de la relación con el victimario (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2011).

4.3. Dinámica de los malos tratos: de los micromachismos a los asesinatos

Normalmente en una relación de pareja los malos tratos empiezan cuando se estabiliza la relación, puesto que en las primeras etapas de la relación se esconde la tendencia violenta, siendo su aparición progresiva y lenta. Sin embargo, una vez que empiezan los malos tratos su frecuencia e intensidad va en aumento, y se suele extender a diferentes tipos de violencia (Echeburúa, Amor, Corral, 2002).

En el siguiente gráfico podemos observar la pirámide de la violencia de género. En la base tenemos la violencia sutil, que es la que normalizamos y no percibimos como dañina, y que poco a poco, y tras la normalización de estas conductas y creencias, puede desembocar en conductas de mayor gravedad como la violencia psicológica y/o la violencia física.

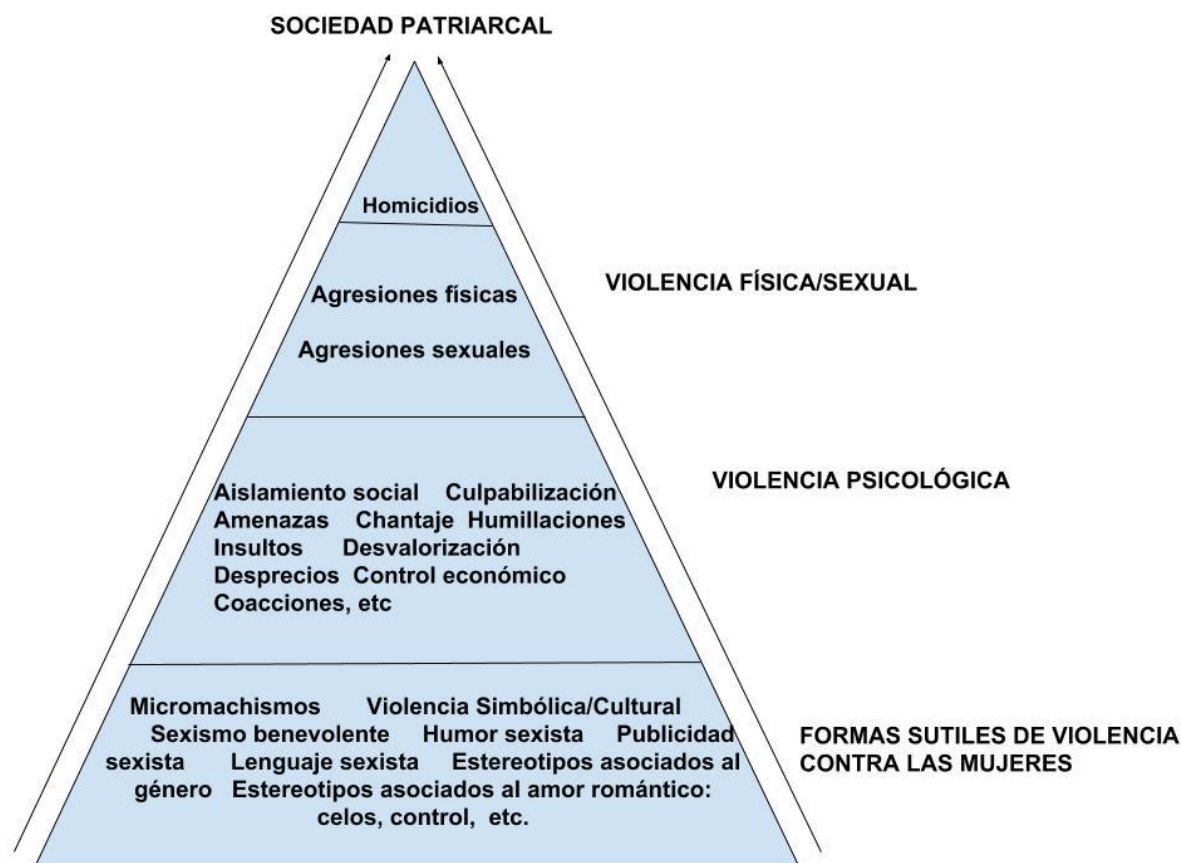


Figura 7. Pirámide de la dinámica de la violencia de género. Elaboración propia.

Las formas sutiles son difíciles de percibir. Cuando se dan las primeras conductas de la dinámica de los malos tratos (aislamiento social, control del dinero, culpabilización, humillaciones, etc.), la autonomía y la autoestima de la víctima se ven afectadas lo que hace que su capacidad de defensa disminuya y quede atrapada en esta dinámica. Debido a esta normalización muchas mujeres que sufren malos tratos en los que no se den conductas graves no se consideran víctimas, y hasta que no se dan agresiones verbales o físicas graves no son conscientes de su situación. Como podemos observar, este gráfico guarda gran similitud con "El Iceberg de la violencia de género"; las conductas machistas sutiles pasan desapercibidas en la sociedad y son toleradas por gran parte de ella (Dolera, 2018 y Maraño 2018).

Según un informe realizado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2013b), en general, existe un gran rechazo hacia la violencia de género, pero todavía una parte importante de la población se muestra tolerante sobre ciertas actitudes violentas, como las amenazas, el control, o la desvalorización de la mujer. Este informe concluye que el 31% de las personas encuestadas acepta algún tipo de control en el seno de la pareja, y un 14% considera aceptable la "restricción de la libertad" de la pareja.

Cabe destacar que las formas sutiles de violencia machista no están directamente relacionadas con las conductas graves de violencia de género. De todas formas, esta violencia encubierta es la base de una sociedad patriarcal, y da soporte y cimenta el imaginario de los agresores.

5. VIOLENCIA CULTURAL Y ESTRUCTURAL

Este apartado está dirigido a analizar algunas explicaciones sobre el origen de la violencia contra las mujeres, y por qué la violencia contra las mujeres no es un hecho puntual, sino que se da en todos los tiempos y culturas. Para ello partiré de la hipótesis de que este fenómeno es consecuencia en gran medida de la violencia cultural y estructural.

Echeburúa y Redondo (2010) afirman que: “Quizá sea un simple capricho del lenguaje, pero todos tenemos en la cabeza el “agresor”, masculino y la “víctima” femenina, (...). Esa es la norma, pero ¿cuál es la explicación?” (p.17).

Con carácter general, los varones, de todas las edades y de todas las culturas, efectúan más comportamientos antisociales y de agresión que las mujeres, (...). Es fácil observar en la familia y en la escuela que, ya desde los primeros años de vida, los niños son más movidos, inquietos, impulsivos, exploradores del ambiente, asimiladores de riesgos y peleones que las niñas. Por el contrario, las chicas acostumbran a ser, también desde la infancia más temprana, más tranquilas, autocontroladas y prudentes, (...). Estas diferencias de conductas entre varones y mujeres se hacen más notorias a partir de la adolescencia por lo que se refiere a los comportamientos antisociales, (...). En la edad adulta estas diferencias se hacen evidentes a partir de los delitos que son legalmente perseguidos por la justicia. (Echeburúa y Redondo, 2010, pp.16-17)

La gran mayoría de víctimas de las agresiones físicas, sexuales y psicológicas, sobre todo en el seno de las parejas, son mujeres, (...). Esto se puede generalizar a cualquier rango de edad de los agresores y víctimas, para cualquier estrato social y también grupo étnico o cultura. (Echeburúa y Redondo, 2010, pp.16-17)

Al igual que la mayoría de los agresores y delincuentes son varones, también son hombres la mayoría de las víctimas, especialmente de delitos violentos. La excepción la constituyen los delitos sexuales y el maltrato de pareja, en los que las tasas de victimización femenina son claramente superiores. (Echeburúa y Redondo, 2010, p. 40)

Esta información la podemos ver reflejada en las cifras de condenados en España en 2016, “El 80,8% de las personas condenadas en 2016 fueron varones y el 19,2% mujeres” (INE, 2016, p.1).

Johan Galtung (2003) entiende que la violencia puede darse de tres formas diferentes y no excluyentes entre ellas:

- **Violencia estructural.** Está originada por todo un conjunto de estructuras (sistemas sociales, políticos y económicos), tanto físicas como organizativas, que no permiten la satisfacción de las necesidades. Estas necesidades están divididas en necesidades de supervivencia, de bienestar, identitarias o de libertad.
- **Violencia cultural.** Consiste en cualquier aspecto de una cultura (religión, ideología, lengua, arte, matemáticas, etc.) susceptible de ser utilizado para legitimar o justificar la violencia directa o estructural.
- **Violencia directa.** Esta violencia es física, verbal, sexual y/o psicológica. Es una violencia visible en la sociedad y se concreta en forma de conductas o comportamientos. Son las acciones que se realizan como consecuencia de los otros dos tipos de violencia.

Estos tres tipos de violencia están interrelacionados entre sí, debido a que las acciones derivadas de la violencia directa están relacionadas con situaciones de violencia estructural o justificadas por la violencia cultural. Muchas situaciones son consecuencia de un abuso de poder que recae sobre un grupo en concreto (mujeres, extranjeros, homosexuales, etc.) o de una situación de desigualdad social (económica, sanitaria, racial, etc.) y reciben el respaldo de discursos que justifican estas violencias (Galtung, 2003). Podemos observar cómo esta teoría está estrechamente vinculada con la dinámica de los malos tratos mencionada en el apartado anterior, ya que la violencia cultural o estructural puede hacer que se den conductas directas de malos tratos. Además, muchas veces no somos conscientes de las acciones discriminatorias que constituyen la violencia cultural y estructural y solo nos damos cuenta de la violencia directa.

Pero, ¿De dónde surge esta violencia cultural y estructural hacia las mujeres? Para responder a esta pregunta hay que hacer una diferenciación entre los conceptos de sexo y género. Para Ruiz-Jarabo y Blanco (2004):

El *sexo* es un término que se refiere a las características biológicas y a las estructurales que se relacionan con la reproducción, mientras que el *género* es un constructo social e histórico, sometido a cambio según las características propias de cada sociedad, en un momento dado. La asignación del sexo se asigna en el nacimiento, en función de los genitales externos. El género define el conjunto de características diferenciadas que cada sociedad atribuye a hombres y mujeres, y estas características son asimiladas en el proceso de socialización de las personas, adquiriendo la identidad de género. Esta identidad, es diferente al rol de género que es el conjunto de expectativas que la sociedad tiene sobre los comportamientos que considera apropiados para cada persona según su sexo (p.24).

Según la RAE (2017), la palabra sexo hace referencia a “condición orgánica, masculina o femenina, de los animales y las plantas”. Por otra parte, para este diccionario el término género (2017) hace referencia a “grupo al que pertenecen los seres humanos de cada sexo, entendido desde un punto de vista sociocultural en lugar de exclusivamente biológico”. Además, este diccionario (2017) contempla el término sexo débil como conjunto de las mujeres y sexo fuerte como conjunto de los varones.

Partiendo de estas consideraciones, podemos afirmar que la diferenciación de género no es un producto natural, sino que son las sociedades las que crean los estereotipos de género y condenan a la mujer a un papel subordinado.

Para la American Psychological Association (2018), la raíz de la violencia de género la encontramos en las normas socioculturales y las expectativas de rol que apoyan la subordinación de la mujer y perpetúan la violencia del varón.

Según Emakunde (2017) la subordinación de la mujer con respecto al hombre, es explicada:

A partir de una jerarquización histórica y universal basada en la división sexual del trabajo que los diferentes modos de producción han preservado. La organización sexista de la sociedad pasa, entre otros aspectos, por asignar a las mujeres el rol reproductor y la responsabilidad del trabajo doméstico (sistema de subsistencia relegado a un segundo plano e infravalorado), mientras los hombres lideran las tareas de producción (posibilitadoras del acceso al “control” a todos los niveles). (p.5).

Otros autores no están de acuerdo con la idea de que la violencia de género sea en exclusiva producto de una sociedad patriarcal. Según Echeburúa y Redondo (2010):

La explicación feminista al uso de que toda violencia que puedan ejercer los hombres contra las mujeres es una violencia universal de cariz machista cuyo propósito es un sometimiento patriarcal es, cuando menos, expansiva y sesgada. Es más ajustado al conocimiento científico, y sería probablemente más útil para la prevención, analizar la violencia contra la pareja a la luz de los diversos factores de riesgo existentes, tanto individuales como sociales, entre los que también podría incluirse el “machismo”, pero desde luego no en exclusiva. (p.25-26).

Nicholsosn (1987) explica la relación entre la conducta agresiva y el sexo masculino en función de una causalidad biológica: "se ha dado a entender que las zonas del hipotálamo que intervienen en la agresividad pueden ser especialmente susceptibles a la acción de las hormonas sexuales masculinas (citado en Corsi, 1995, p. 28).

Corsi (1995) concluyen que "tras examinar evidencias de quienes apoyan sus explicaciones exclusivamente en factores biológicos o en factores psicológicos, llega a la conclusión de que ni la biología ni la psicología parecen capaces de explicar satisfactoriamente el problema de la dominación masculina" (p.28).

En resumen, la violencia de género responde en gran medida a una violencia estructural y cultural, sostenida en una cultura patriarcal, y basada en relaciones de poder y dominación. Sin embargo, no podemos olvidar que hay otros factores que tienen gran importancia a la hora de explicar la violencia de género, como el entorno familiar o ambiental, los trastornos mentales, el consumo de alcohol y/o sustancias tóxicas, la aceptación de la agresión como medio para resolver los conflictos, etc.

5.1. Estereotipos

El término “rol de género” fue propuesto en 1955 por el antropólogo John Mahoney para describir “Los comportamientos asignados socialmente a los hombres y a las mujeres” (San Martín, 2012, p.90). Según, Moya (1985), “El rol de género designa básicamente un constructo social que representa un esquema para la categorización social de los individuos y también recoge la diferenciación biológica” (citado en González, 2008, p.135).

Al categorizar a los hombres y mujeres en roles de género les estamos atribuyendo ciertas cualidades y comportamientos que se esperan de ellos. Esto está estrechamente

vinculado con los estereotipos de género que según Unger (1979) son “los juicios categoriales sobre las características y actividades de un individuo por pertenecer a un grupo de género” (citado en Toldos, 2002, p.96).

Estos estereotipos distinguen a los hombres de las mujeres, atribuyendo a estos grupos diferentes atributos centrados en rasgos de personalidad, conductas de rol y características físicas. Para Corsi (1995), en el “modelo masculino tradicional” los hombres son educados para ser fuertes, competitivos, independientes, autónomos, dominantes, no pueden mostrar sus sentimientos, no pueden llorar, etc., mientras que las mujeres se espera que sean más sumisas, sensibles, empáticas, débiles y muestren comportamientos de cuidado y complacencia hacia los demás. Estos estereotipos sexistas son aprendidos a través del proceso de socialización y hacen que se justifique y mantenga la desigualdad entre hombres y mujeres.

5.2. Mitos

Los mitos o creencias erróneas sobre las diferencias entre los hombres y mujeres son fruto de la cultura, y determinan nuestra manera de pensar y en consecuencia de actuar. La supuesta superioridad del hombre y la creencia de que la mujer es posesión del hombre, y por lo tanto el hombre tiene la potestad de mandar sobre esta, son pensamientos que han estado y siguen estando ligados a la cultura patriarcal y hacen que se justifique el uso de la violencia como forma de control (San Martín, 2012).

Peters (2008) afirma que: “los mitos sobre la violencia de género son definidos conceptualmente como creencias estereotípicas sobre esta violencia que son generalmente falsas pero que son sostenidas amplia y persistentemente, y sirven para minimizar, negar o justificar la agresión a la pareja” (citado en Bosch y Ferrer, 2012, p.548). Por ello, es importante analizar estas ideas erróneas, ya que pueden hacer que toleremos y/o justifiquemos la violencia contra la mujer.

Para Bosch y Ferrer (2012), los mitos sobre la violencia de género se pueden agrupar en tres categorías:

- En primer lugar, estarían los denominados mitos sobre la marginalidad, esto es, aquellos que sitúan la violencia de género en el terreno de la excepcionalidad, manteniéndola, así como algo alejado del propio grupo y fruto de circunstancias excepcionales, y no como el problema social universal

que es. Por ejemplo, la creencia de que la violencia de género solo ocurre en países subdesarrollados o en familias/personas con problemas (económicos, barrios marginales, etc.).

- En segundo lugar, los mitos sobre los maltratadores, que hacen hincapié en factores personales que le habrían llevado hasta la violencia y que, en cierta forma, lo eximen de culpa. Por ejemplo: la creencia de que todos los hombres que maltratan han sufrido maltrato en la infancia, que los hombres que maltratan son enfermos mentales, que abusan del alcohol y/o drogas, o que la violencia de género es consecuencia de los celos.
- En tercer lugar, tenemos los mitos sobre las mujeres maltratadas, que desplazan la carga de la culpa de ellos a ellas y responsabilizan a las mujeres de lo que les sucede, bien sea por algunas de sus características (de personalidad, de estatus, emocional...) o bien porque se argumenta que consienten o solicitan esa violencia. Por ejemplo, la creencia de que son mujeres emocionalmente inestables, o de que si las mujeres que son víctimas de violencia de género no rompen la relación es porque no quieren, o que habrán hecho algo para provocar la situación.

Para Lorente (2009), los mitos tradicionales del patriarcado cumplen dos funciones: en primer lugar, refuerzan la identidad de los roles asociados a las mujeres como madres, esposas y amas de casa y, por lo tanto, critican a las mujeres y las presentan como “malas y perversas” si no cumplen adecuadamente con dichos roles. En segundo lugar, los mitos minimizan la violencia contra las mujeres y/o la normalizan bajo determinadas circunstancias.

Estos mitos tradicionales del patriarcado pueden ir dirigidos a restar credibilidad a las mujeres, hasta el punto de afirmar que todas las mujeres “exageran o mienten”. También se pueden centrar en la creencia de que las mujeres actúan de manera perversa motivadas por intereses egoístas o por maldad, en una intención de hacer daño a los hombres, o que aprovechándose del tirón del feminismo quieren hundir a los hombres y conseguir mayores beneficios que ellos (Lorente, 2009).

No debemos olvidar que en la sociedad actual estos mitos tradicionales se han ido modificando y han ido surgiendo lo que Lorente (2009) denomina como *neomitos*.

Los neomitos son nuevos mitos, evolucionados desde los tradicionales con objeto de lanzar un nuevo mensaje, con un formato externo que parece rupturista con las posiciones tradicionales y que tiene la apariencia de neutralidad y defensa del bien común, pero que, en realidad, crea una referencia más compleja y/o mantiene las posiciones patriarcales tradicionales. Entre los ejemplos de estos nuevos mitos sobre la violencia de género estarían el llamado síndrome de alienación parental (SAP); la consideración de que las leyes criminalizan (considerando violencia de género) lo que son conflictos normales en las relaciones entre hombres y mujeres; la supuesta proliferación de denuncias falsas; o la consideración de los hombres como verdaderas víctimas del sistema. (Bosch y Ferrer, 2012, p.550).

El informe elaborado por Emakunde (2017) ofrece algunos datos que reflejan que en nuestra sociedad siguen presentes algunos mitos:

- El 62% de la población vasca de 18 o más años está muy o bastante de acuerdo con que el abuso de alcohol y drogas está detrás de la mayoría de los actos machistas.
- El 61% de las personas consultadas está muy o bastante de acuerdo con que la mayoría de las agresiones se dan en momentos de altos niveles de estrés o pérdidas de control momentáneas.
- Otra creencia ampliamente extendida en la sociedad es sobre las falsas denuncias, ya que un 39% de las personas mayores de edad en Euskadi están muy o bastante de acuerdo en que hay mucha falsa denuncia en los casos de violencia de género. El informe de la La Memoria de la Fiscalía (2016) detalla que entre 2009 y 2016 se interpusieron 1.055.912 denuncias por violencia de género y solo se incoaron 194 (el 0,0075%) por denuncias falsas.
- El 38% se muestra muy o bastante de acuerdo con que una persona violenta en el hogar también lo será en el trabajo o con las amistades.
- El 30% de la población afirma que está un poco de acuerdo con que hay casos de violencia contra las mujeres que son provocados por la actitud y el comportamiento de ellas.

5.3. Distorsiones cognitivas

Las distorsiones cognitivas también juegan un gran papel a la hora de precipitar y mantener la violencia de género. “En agresores de pareja, la negación del problema y la

culpabilización de la víctima son especialmente prevalentes, promoviendo una menor asunción de responsabilidades” (Loinaz, 2013, p. 5).

Echeburúa y Fernández-Montalvo (1997) reconocen que los agresores de violencia de género suelen estar afectados por considerables sesgos cognitivos, algunos relacionados con creencias distorsionadas sobre los roles de género y la inferioridad de la mujer, y otros con ideas distorsionadas sobre la legitimación de la violencia como forma de resolver los conflictos.

Según Loinaz (2013), los agresores de pareja pueden tener los siguientes pensamientos distorsionados:

- Atribución de culpa a factores externos como forma de justificarse (estrés, alcohol, problemas económicos, culpabilización de la víctima, etc.).
- Minimización de la violencia contra las mujeres como problema social.
- Aceptación de la violencia como forma adecuada para la solución de problemas.
- Minimización de la violencia contra las mujeres como problema social.

En el caso de algunas víctimas también se dan algunos pensamientos distorsionados que van dirigidos a negar o minimizar lo ocurrido, o a culpabilizarse. (Loinaz, 2013).

5.4. Del ideal romántico a la violencia de género.

En este punto quiero centrarme en cómo los estereotipos y roles asociados a lo que hoy en día muchas personas creen deberían estar presentes en las relaciones de pareja “normales” reproducen esquemas discriminatorios hacia las mujeres. Estas creencias estereotipadas, especialmente, siguen estando presentes en las relaciones de pareja de los más jóvenes.

A pesar de que supuestamente los jóvenes han crecido en una sociedad más igualitaria, la tasa de prevalencia de la violencia de género en parejas es alarmante, además estas personas están en una etapa de su vida donde se pueden aprender pautas de interacción que pueden extenderse a la edad adulta (González-Ortega, Echeburúa y Corral, 2008).

Según Muñoz-Rivas, Graña, O’Leary y González (2007) la agresión verbal tiende a considerarse como una práctica normalizada en las relaciones de parejas jóvenes. La violencia psicológica en estos casos reviste la forma de actitudes de hostilidad o

menosprecio, amenazas, humillaciones, celos exagerados y conductas de control o de acoso, que tienden a socavar la autoestima de la víctima. (Citado en González-Ortega et al., 2008, p.214).

La fundación Mujeres (FM) y la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) realizaron en 2011 un estudio en el que se evaluaba las ideas y roles relacionados con la legitimidad del dominio del varón sobre la mujer en las relaciones de pareja y sobre su capacidad de identificar el abuso o el maltrato, la muestra estaba compuesta por adolescentes de 3º y 4º de la ESO. Los resultados arrojaron que el 86,4% de los chicos y el 77,4% de las chicas asumían como verdadera la idea de que “sólo puede hablarse de maltrato a la mujer cuando el hombre le pega”. Además, un 61,2 de los chicos y un 41% de las chicas tenían interiorizada la creencia de que los celos son una muestra de amor, incluso el requisito indispensable del verdadero amor (Falcón, 2014).

En palabras de Flecha, Puigvert y Redondo (2005): “La violencia de género está intrínsecamente ligada a nuestro imaginario social sobre el amor, los modelos amorosos y los modelos de atractivo, a como nos hemos socializado y nos socializamos continuamente en ellos” (pp. 107-108). Por lo tanto: “la incidencia de la cultura patriarcal y machista en la socialización de género ha imposibilitado la emergencia de un nuevo modelo de masculinidad que facilite el acceso a la igualdad en las relaciones de pareja” (González, 2008, p.174).

El modelo amatorio hegemónico occidental, o también denominado amor romántico, tiene una relación directa con el mantenimiento de las relaciones de poder entre mujeres y hombres, además de reproducir el orden social patriarcal y por lo tanto se convierte en una forma de violencia contra la mujer (Molina, 2015).

Molina (2015) argumenta que las características del modelo amatorio hegemónico occidental giran en torno a seis concepciones:

- La importancia de la pareja: se centra en la priorización que socialmente se le da al hecho de tener pareja, situando el amor como eje central de nuestra vida y considerándola como la más importante de las interacciones sociales y anteponiéndose otras formas de amor, como amigos, familia o amor propio.
- En este modelo las relaciones deben ser heterosexuales y basadas en el ejercicio desigual de poder.

- La estabilidad: se cree en el amor como algo eterno y las rupturas se viven como un fracaso.
- La elección de la “persona adecuada”.
- La maternidad. Esta característica también está llena de estereotipos y mitos, como que todas las mujeres desean ser madres o es lo mejor que puede pasarle a una mujer.

A través de los procesos de socialización también interiorizamos otras creencias distorsionadas relacionadas con el ideal del amor romántico (Bosch, 2007):

- **Mito de la “media naranja”.** Somos “incompletos” si no tenemos a “otra” persona con la que complementarnos para autorrealizarnos o ser felices.
- **Mito del emparejamiento.** Se basa en la creencia de que el emparejamiento es lo “natural” o “normal”.
- **Mito del reconocimiento social por el hecho de tener pareja.**
- **Mito de la fidelidad.** Creencia de que la monogamia es “natural” en una pareja.
- **Mito de los celos.** Creencia de que los celos son naturales e incluso requisito indispensable del amor, ya que demostrarán interés en la pareja, pudiendo estar ello estrechamente relacionado con las conductas de control, y por lo tanto, con la violencia de género.
- **Mito de la omnipotencia.** Creencia de que “el amor lo puede todo” y es suficiente con el amor para solucionar todos los problemas.

En consecuencia, observando estas creencias estereotipadas y expectativas idealizadas sobre el amor y las relaciones de pareja, muchos jóvenes pueden justificar o normalizar algunas conductas sexistas como síntomas del amor y/o preocupación por la pareja.

Es muy importante desarrollar y aplicar programas de educación igualitarios y no sexistas para que los adolescentes tengan los recursos necesarios que les permitan prevenir y detectar las situaciones discriminatorias que se dan en el ideal romántico.

Para finalizar con el apartado del ideal del amor romántico, y haciendo referencia al mito de que el amor es para la mujer su realización suprema y por lo tanto parte de su existencia se supone que debiera dedicarla a complementar al hombre, recordemos las siguientes palabras de Simone de Beauvoir (1949): “El día en que a la mujer le sea posible amar con su fuerza, no con su debilidad, no para huirse, sino para hallarse, no para

destituirse, sino para afirmarse, entonces el amor será para ella, como para el hombre, fuente de vida y no de mortal peligro" (p.382).

5.5. El sustrato cultural de la violencia contra las mujeres

Para Galtung (2003), la violencia estructural y cultural está en la raíz de la violencia directa. Como he comentado anteriormente, la violencia cultural tiene como función principal legitimar la violencia estructural y directa.

En este apartado me quiero centrar en cómo la cultura (medios de comunicación, arte, cine, publicidad, televisión, literatura, música, videojuegos, etc.) reproducen y transmiten modelos sexistas y que pueden llevar a legitimar la violencia contra las mujeres. Como ya sabemos, estos medios son importantes agentes de socialización que poseen un enorme poder de difusión y tienen gran capacidad para influir en nuestros pensamientos y conductas.

Los medios de comunicación forman un modelo a imitar para los niños/as, muestran una apariencia de lo real, ya que lanzan falsos estereotipos y generan ciertos comportamientos en ellos (San Martín, 2012).

Desde la teoría del aprendizaje social se ha estudiado el efecto que tiene en los seres humanos exponerse a situaciones de violencia en los medios de comunicación, llegando a la conclusión de que esta exposición reduce la reacción de las personas observadoras ante el sufrimiento de las víctimas y reduce la sensibilidad hacia los actos violentos (San Martín, 2012). También, desde la teoría de la estimulación, sustentada en el aprendizaje social, se argumenta: “ver escenas de violencia en el cine o televisión aumentan las posibilidades de cometer actos que impliquen agresividad en la vida real (López, 2010, p.286).

5.5.1. La literatura

En la literatura de todos los tiempos la mujer ha desempeñado el papel de musa, inspiración, motivación y recompensa del protagonista masculino (De la Concha, 2010). Según Alberdi y Matas (2002): “Son muchos los ejemplos que tenemos en la literatura que muestran el ejercicio de la violencia como prerrogativa masculina y la sumisión como conducta esperada de las mujeres” (p.54).

Shakespeare, por ejemplo, trata los temas de la violencia contra las mujeres: la violación en *Lucrecia*, las relaciones conyugales vistas como un proceso de doma de la mujer rebelde en *La fierecilla domada* y la cuestión de los celos y el asesinato en *Otelo*. (Alberdi y Matas, 2002, p.55).

En la historia de la literatura española también podemos apreciar gran discriminación hacia las mujeres. Los primeros textos de nuestra literatura se asientan en los cantares de gesta medievales, donde encontraríamos situaciones de violencia ejercida contra la mujer por el marido, por ejemplo, en el *Cantar de Mío Cid* del siglo XII (Servén, 2012). Las obras de los siglos XIV, XV, XVI y XVII, como podemos observar en el *Conde Lucanor* o en *El Quijote*, estaban repletas de ideas estereotipadas sobre las mujeres. Lo que transmite la literatura en esta época es la obsesión por la honra que domina todos los temas y está presente en todas las obras. Ejemplo de ello serían *La Dorotea* (1632) de Lope de Vega, o *El médico de su honra* (1637) de Calderón de la Barca (Alberdi y Matas, 2002).

Federico García Lorca, en su obra *La casa de Bernarda Alba* (1945), nos muestra la sociedad patriarcal que predominaba a principios del siglo XX en España. Como alude la protagonista de este libro: “Hilo y aguja para las hembras, látigo y mula para el varón”. Los temas centrales de esta obra son la opresión que sufría la mujer, la subordinación a la que estaba sometida, las apariencias y la honra.

A día de hoy, en la literatura encontramos formas de machismo sutiles como en la trilogía que ha sido best seller, *50 sombras de grey* (James, 2011). Estos libros nos cuentan una historia de “amor” rodeada de maltrato, dependencia, dominación, control, que se sustenta en la idea del mito romántico, y que “por amor se puede soportar cualquier cosa” (Gallardo, 2013).

5.5.2. El cine

En cuanto al séptimo arte, según Aguilar (2010): “El cine constituye un poderoso educador sentimental para la sumisión femenina y la prepotencia masculina” (p.245). Esta afirmación está sustentada en que el cine tradicionalmente ha tenido como protagonista principal al hombre, ocupando la mujer ocupa un papel secundario, ligado a una estrecha relación con la trama del protagonista, pero sin vivir propios proyectos y experiencias. Las mujeres carecen de historia autónoma en el cine; básicamente su papel se centra en vivir con el protagonista una historia de amor. El amor se convierte, en el único argumento de su existencia y proporciona reconocimiento. A demás muchas películas justifican que el amor tiene que ir acompañado de sufrimiento (Aguilar, 2010).

Para Aguilar (2010), el modelo del ideal romántico hace que se desarrollen creencias e imágenes idealizadas en torno al amor, y dificultando el establecimiento de relaciones

sanas, y como consecuencia provoca la aceptación, normalización, justificación y/o tolerancia de comportamientos claramente abusivos y ofensivos.

En los cuentos infantiles y en las películas infantiles se presenta al príncipe “azul”, apuesto, valiente, fuerte e inteligente, que tiene que salvar a la frágil princesa y necesita un hombre para ser feliz.

Las princesas son guapas, están asustadas y se enamoran del primero que las salva. Y del segundo, y del tercero. Y esperan, encerradas en su torre, sin hacer nada para escapar de ella. Y nosotras aprendimos a ser como ellas. Aprendimos a obligarnos a ser guapas, que significa fracasar eternamente en intentar parecerles guapas a los demás. Aprendimos a esperar a que el príncipe azul nos solucionara la vida, que significa construir nuestra existencia en torno a la idea de conseguir y mantener una pareja, y a sólo así sentirnos completas. Aprendimos a querernos poco, y sólo a costa de lo que nos quisieran otros. (Gómez, 2015, p.30).

El cine, concretamente el español, en muchas ocasiones representa la “cultura de la violación”, ya que hace numerosas alusiones en forma de humor a la violación y, de alguna manera la justifica. Según Aguilar (2010): “detrás de esta actitud desenfadada con respecto a las agresiones que sufren las mujeres, lo que subyace es la idea de que, en el fondo, “las mujeres exageramos” o incluso, quizá, “que nos va la marcha”, que nos gusta pero que “nos hacemos las estrechas” (p.267).

Por otro lado, el cine es una buena herramienta importante para dar visibilidad a la violencia contra las mujeres. Pero, hasta finales de los noventa, no encontramos películas que se centren en rechazar la violencia de género (Aguilar, 2010). Dos películas españolas imprescindibles que visibilizan la violencia de género son *Sólo mía* (Javier Balaguer, 2001) y *Te doy mis ojos* (Bollaín, 2003), que relatan la dinámica de los malos tratos, y plantean las razones y comportamientos de los distintos personajes involucrados en la trama (desde los personajes que justifican la violencia hasta los que intentan hacer algo para poner fin a dicha violencia).

Actualmente los personajes femeninos están cogiendo fuerza en el cine y reflejan los avances de la sociedad actual y las nuevas realidades, contando historias que van más allá del amor.

5.5.3. Los videojuegos

La violencia en general, y la violencia contra las mujeres en especial, es algo que está muy presente en los videojuegos. Sin embargo, las investigaciones empíricas que se han realizado hasta finales de los 90 sobre violencia en los videojuegos no desprenden resultados concluyentes sobre si ésta influye o no en la personalidad de los jugadores (López, 2010).

En 2003 el Ministerio de Educación y Ciencia y el Instituto de la Mujer llevaron a cabo una investigación donde analizaron los 250 videojuegos más vendidos de ese mismo año, poniendo de manifiesto que todos los juegos reproducen estereotipos sexistas. Además, llegaron a la conclusión de que estos videojuegos estaban “hechos por hombres y para hombres”, debido a que los personajes refuerzan los roles de género, los protagonistas masculinos son fuertes, poderosos, valientes, etc., mientras que los personajes femeninos son complacientes, insinuantes, sumisos, etc., y sus papeles suelen ser secundarios y van ligados al protagonista (López, 2010).

Los estereotipos sexistas que tradicionalmente se les atribuye a las mujeres, los encontramos en títulos de videojuegos con finalidad didáctica: “imagina ser mamá”, “imagina ser cocinera”, “imagina La boda perfecta” o “imagina ser diseñadora de moda” (López, 2010).

5.5.4. La publicidad

La publicidad, por su parte, tiene un gran poder para crear necesidades, generar tendencias o difundirlas. Podemos diferenciar en tres grupos los anuncios machistas:

- **Anuncios que cosifican a la mujer.** Un ejemplo de este tipo de anuncios es el que publicó la marca de coches “Renault”, en el que se ve a una mujer semidesnuda tumbada en un sofá. De ella se dice: “Paula Hernández. 40 años, dos veces divorciada” y aparece el logotipo de “Renault Usados” en la esquina superior izquierda. En este anuncio se compara un coche usado con una mujer que ha estado casada dos veces, una mujer “usada” (Costas, 2008).
- **Anuncios que fomentan los estereotipos sexistas.** Por ejemplo, los anuncios de juguetes, donde queda muy claro cuáles son los roles de cada género. Las muñecas (para ellas) y los superhéroes (para ellos) actúan como modelos en la construcción de la identidad de los niños/as. También reproducen estereotipos sexistas los anuncios de productos de limpieza o los productos para el hogar donde casi siempre los están utilizando mujeres.

- **Anuncios que aceptan y normalizan la violencia de género.** Por ejemplo, en un anuncio de una marca de peluquerías con el slogan “luce bien en todo lo que hagas”, aparece una mujer que ha sido agredida por un hombre y que aun así debe tener buena presencia “pase lo que pase”.



Figura 8. Anuncio publicitario. Recuperado de Todo Noticias. 2011.

5.5.5. La información televisiva

Los estudios de Gerbner et al. (1990, 1996, 2002) ha puesto en evidencia que la televisión, brinda una imagen estereotipada de los roles de género (citado en García, 2014, p.63). Sin embargo, la televisión también sirve para dar visibilidad a la violencia de género. El caso Ana Orantes constituyó un antes y después en la historia de la televisión de España, este hecho provocó que la violencia de género trascendiera del ámbito privado al ámbito de lo público y social (Fernández, 2015).

La televisión es una de las principales fuentes de información, por lo que, a la hora de transmitir las noticias sobre violencia de género, debe tener en cuenta una serie de consideraciones (Fernández, 2015):

1. Las noticias no pueden transmitir, en mayor o menor medida, que las víctimas son responsables de la agresión, aludiendo a que la mujer ha provocado la situación o a que podía haber hecho algo para remediarla.
2. No pueden excusar la responsabilidad del agresor porque “estaba enamorado” o “celoso”.

3. No pueden representar al agresor como un loco, un monstruo o un psicópata mientras se ignora la naturaleza estructural de la violencia contra las mujeres.
4. Deben evitar el exceso de morbo, los detalles superficiales y los juicios de valor sobre el imputado o la víctima.

5.5.6. La música

La música también es una herramienta potente a la hora de transmitir mensajes. Para Martínez (2014) “La industria musical desempeña un papel determinante como mecanismo generador de modelos de comportamiento y roles sexuales, diferencias de género y dominación masculina” (p.63.). Ejemplo de ello es la cultura del Reggaetón que vivimos hoy en día. Este género musical, por un lado, transmite una imagen agresiva y dominante del hombre y, por otro, difunde la imagen de la mujer sumisa y de objeto sexual (Martínez, 2014).

Tras analizar estos diferentes medios de comunicación podemos afirmar que, aunque hoy en día la cultura que nos rodea tiene una mayor perspectiva feminista, a la hora de la verdad, la música, las películas, los libros, etc. continuamente nos transmiten estereotipos machistas que interiorizamos y naturalizamos.

En definitiva, es necesario desarrollar habilidades de detección y análisis de aquellos elementos que pueden estar transmitiendo pautas normalizadas en los roles de género en los medios de comunicación.

6. MICROMACHISMOS Y SEXISMO

Desde hace tiempo la sociedad rechaza las formas más evidentes y graves de violencia contra las mujeres, aunque, con las formas sutiles o encubiertas de violencia, la tolerancia y la ignorancia son aún enormes, dándose su normalización, y actuándose de manera insuficiente para eliminarlas (Bosch, 2007). Por ello, el presente apartado va dirigido a estudiar algunas formas de violencia contra las mujeres que no resultan muy dañinas a simple vista pero que hacen que se mantengan las desigualdades de género, estos comportamientos sutiles los podemos englobar bajo algunos términos como micromachismos o sexismo benévolo.

Si pensamos que la violencia de género es toda acción que coacciona, limita o restringe la libertad y dignidad de las mujeres, podemos comprobar que quedan ignoradas múltiples prácticas de violencia y dominación masculina en lo cotidiano, algunas consideradas normales, algunas invisibilizadas y otras legitimadas. (Bonino, 1996, p.1).

Estos comportamientos sutiles o invisibles que reproducen desigualdades de género han sido denominados tradicionalmente como pequeñas tiranías, terrorismo íntimo o violencia “blanda”, pero desde 1991 han sido estudiados por el psicólogo Luis Bonino, quien acuñó el término "micromachismos" para referirse a estas prácticas de dominación masculina que se dan la vida cotidiana de las relaciones de pareja heterosexuales, y que afectan a la autonomía y a la integridad psicológica de las mujeres (Bonino, 1996). “Micro” porque son prácticas casi imperceptibles, están al límite de la evidencia y “machismos” porque engloba los comportamientos de inferiorización hacia la mujer (Bonino. 1996).

Bonino (1995) afirma que los micromachismos son:

Un amplio abanico de maniobras interpersonales que realizan los varones que tienen como objetivo: a) imponer y mantener el dominio y su supuesta superioridad sobre la mujer objeto de la maniobra; b) reafirmar o recuperar dicho dominio ante una mujer

que se “rebela”; c) resistirse al aumento de poder personal o interpersonal de la mujer con la que se le vincula, y aprovecharse del “trabajo cuidador” de la mujer. (p. 195)

Bonino sustenta su idea sobre las relaciones de poder y el género en las reflexiones de M. Foucault (1977): “Es preciso comprender cómo las grandes estrategias de poder se incrustan, hallan sus condiciones de ejercicio en microrrelaciones de poder. Designar estas microrrelaciones, denunciarlas, decir quién ha hecho qué, es una primera transformación del poder” (citado en Bonino, 1996, p.1). Foucault viene a decir que las grandes estrategias de poder actúan mediante microrrelaciones de poder, y debido a su carácter “micro” muy difíciles de identificar, estando todas ellas dirigidas hacia un objetivo en común, que sería el de garantizar el poder de algunos colectivos.

Para Bonino (1996), la posición de género está estrechamente vinculada con las desigualdades de poder, y las relaciones parejas son el principal ámbito donde se manifiestan estas desigualdades. Según este autor, esto es debido a que nuestra cultura patriarcal ha legitimado la creencia de que el género masculino tiene derecho a ejercer control y dominio sobre las mujeres, quienes estructuralmente están subordinadas a estos.

Los micromachismos son microviolencias y microabusos que hacen que el hombre mantenga su poder por su posición de género, creando una red que sutilmente atrapa a la mujer y que atenta contra su autonomía personal. Están en la base y son el caldo de cultivo de las demás formas de la violencia de género (maltrato psicológico, emocional, físico, sexual y económico) y son las "armas" masculinas más utilizadas para ejercitar en lo cotidiano la violencia de género (Bonino, 1995, 1996, 2004).

6.1. Clasificación de los micromachismos

Luis Bonino (1995, 1996) hace la siguiente clasificación de los micromachismos:

- **Micromachismos coercitivos (o directos):** En estos micromachismos el varón utiliza la fuerza (moral, psicológica o económica), para intentar doblegar a la mujer, limitar su libertad y restringir su capacidad de decisión. Esto provoca en la mujer un gran sentimiento de derrota cuando comprueba la pérdida, ineficacia o falta de fuerza y capacidad para defender sus propias decisiones o razones. Todo ello suele promover inhibición, desconfianza en sí misma y disminución de la autoestima. Los micromachismos de este tipo que se dan con mayor frecuencia son:

- **Intimidación:** Maniobra atemorizante que se ejerce cuando el varón ya tiene fama (real o fantaseada) de abusivo o agresivo. Da indicios de que, si no se le obedece, 'algo' podrá pasar. Para hacerla creíble, es necesario, ejercer alguna muestra de poder abusivo físico, sexual o económico, para recordarle a la mujer qué le puede pasar si no se somete.
 - **Control del dinero:** Basado en la creencia que el dinero es patrimonio masculino, se incluye también en este apartado la negación del valor económico que supone el trabajo doméstico y la crianza y el cuidado de los niños.
 - **Insistencia abusiva.**
 - **Apelación de la “superioridad” de la “lógica” varonil,** utilizada por varones que creen que tienen la “única” razón o que es mejor que la de la mujer, para implantar sus ideas, conductas o elecciones.

- **Micromachismos encubiertos (de control oculto o indirectos):** Estos micromachismos son los que atentan de modo más eficaz contra la simetría relacional y la autonomía femenina, debido a su índole insidiosa y sutil que los torna especialmente invisibles en cuanto a su intencionalidad. Podemos agrupar estos micromachismos según:
 - **Abuso de la capacidad femenina de cuidado:** Se refiere a las situaciones en las que el varón utiliza y explota la capacidad de cuidado de las mujeres. Esta capacidad está muy desarrollada en ellas por efectos de su socialización que las impulsa a “ser para otros”. Entre estos micromachismos tenemos la maternalización de la mujer, la delegación del trabajo doméstico a la mujer o que la mujer se haga cargo casi en exclusiva de la crianza y atención de los hijos/as.
 - **Creación de falta de intimidad:** Aquí incluiríamos las maniobras activas de alejamiento que desarrolla el hombre sobre la mujer, como cuando el varón continuamente se encierra en sí mismo, no contesta, contesta con monosílabos, no pregunta, no escucha, se aísla, etc.
 - **Pseudointimidad:** El varón sí dialoga, pero lo hace de manera defensiva-ofensiva o utiliza engaños y mentiras para ocultar u omitir la información.

- **Maniobras de desautorización:** Conducen a inferiorizar a la mujer a través de desvalorizaciones, descalificaciones, o no reconociendo sus cualidades positivas de la mujer.
 - **Maniobras de manipulación emocional;** como la culpabilización, la seducción manipulativa (acercamiento interesado para lograr otros fines diferentes al afecto), la elección forzosa ("Si no haces esto por mí es que no me quieres"), enfados o autojustificaciones.
- **Micromachismos de crisis:** Estos micromachismos suelen utilizarse en momentos de desequilibrio de poder en las relaciones, como cuando hay aumento del poder personal de la mujer o pérdida del poder del varón por razones físicas o laborales. Generalmente estos cambios se acompañan de reclamos por parte de la mujer de mayor igualdad en la relación. En esta categoría encontramos las prácticas dirigidas a aumentar el control sobre las actividades, tiempos o espacios de la mujer, amenazas de abandono o abandono real, promesas, dar lástima, hacerse la víctima, etc.

Posteriormente, Bonino reorganiza su clasificación y añade una nueva categoría (los micromachismos utilitarios). Quedando de la siguiente manera (Bonino, 2004, pp. 98-100):

Micromachismos utilitarios:

- No responsabilizarse sobre lo doméstico
 - No implicación
 - Pseudoimplicación
 - Implicación ventajosa
- Aprovechamiento y abuso de las capacidades “femeninas de servicio”
 - Naturalización y aprovechamiento del rol de cuidadora
 - Delegación del trabajo del cuidado de vínculos y personas
 - Requerimientos abusivos solapados
 - Negación de la reciprocidad
 - Naturalización y aprovechamiento de la “ayuda” al marido
 - Amiguismo paternal

Micromachismos encubiertos:

- Creación de falta de intimidad

- Silencio
- Aislamiento y malhumor manipulativo
- Puesta de límites
- Avaricia de reconocimiento y disponibilidad
- Inclusión invasiva de terceros
- Seudointimidad y seudocomunicación
 - Comunicación defensiva – ofensiva
 - Engaños y mentiras
 - Seudonegociación
- Desautorización
 - Descalificación-desvalorización
 - Negación de lo positivo
 - Colisión con terceros
 - Microterrorismo misógino
- Paternalismo
- Manipulación emocional
 - Dobles mensajes afectivo/agresivos
 - Enfurruñamiento
 - Abuso de confianza
- Inocentizaciones
 - Inocentización culpabilizadora
 - Autoindulgencia y autojustificación.
 - Hacerse el tonto (y el bueno)
 - Impericia y olvidos selectivos
 - Comparación ventajosa
 - Minusvaloración de los propios errores
 - Echar balones fuera

Micromachismos coercitivos:

- Coacciones a la comunicación
- Control del dinero
- Uso expansivo – abusivo del espacio y el tiempo para sí
- Insistencia abusiva
- Imposición de intimidad

- Apelación a la “superioridad” de la lógica varonil
- Toma o abandono repentino del mando

Micromachismos de crisis:

- Hipercontrol
- Seudoapoyo
- Resistencia pasiva y distanciamiento
- Rehuir la crítica y la negociación
- Prometer y hacer méritos
- Victimismo
- Darse tiempo
- Dar lástima

6.2. Efectos de los micromachismos

A simple vista, estos comportamientos pueden parecer poco dañinos, incluso naturales en algunas situaciones, pero su gran poder es debido a su combinación y reiteración en el tiempo (Bonino, 1995).

Los micromachismos, junto con la falta de autoafirmación de la mujer, pueden provocar en las mujeres los siguientes efectos negativos:

- Deterioro de su autoestima con aumento de la desmoralización y la inseguridad.
- Disminución de su poder personal.
- Sentimientos de derrota, impotencia, malestar y/o irritabilidad crónica.
- Autorresponsabilizarse y autoculparse por todos los problemas derivados de la familia o relación de pareja.
- Estado de ánimo depresivo-irritable.

6.3. Estudios empíricos sobre micromachismos

Desde que Bonino acuñó el término “*Micromachismos*” ha sido incluido y analizado en la literatura con relativa frecuencia, aunque han sido, muy pocas las investigaciones dirigidas a analizar las actitudes hacia este tipo de comportamientos (Bosch, 2007). A continuación, vamos a destacar algunas investigaciones que se han centrado en el estudio de la aceptación social de los micromachismos.

Partiendo de la definición y tipología que nos ofrece Bonino sobre los micromachismos, Bosch (2007) elaboraron la “Escala de micromachismos” , que consta de 25 Ítems divididos en 5 grupos: el primer grupo evalúa la actitud hacia la invasión de espacios físicos y simbólicos; el segundo grupo evalúa la actitud hacia la generación de inseguridad y temor por parte de varón hacia la mujer; en el tercer grupo encontramos los Ítems que evalúan la actitud con respecto a la relegación de la mujer al rol femenino tradicional; el cuarto grupo evalúa la actitud hacia la realización de maniobras de control por parte del varón sobre la mujer; y el último grupo evalúa la actitud hacia la realización de maniobras de infravaloración por parte del varón hacia la mujer.

En esta investigación encontraron que los micromachismos son considerados como comportamientos aceptables por los varones en mucha mayor medida que por las mujeres, siendo la diferencia mayor en el grupo de jóvenes. Además, a mayor edad, mayor sería la aceptación de los micromachismos tanto en hombres como en mujeres (Bosch, 2007).

Los micromachismos de invasión de espacios físicos y simbólicos y relegación de las mujeres al rol femenino tradicional son considerados como aceptables en alguna medida por más de un 40% de las personas que integran la muestra, mientras que los que implican generación de inseguridad y temor y maniobras de control e infravaloración son aceptados en alguna medida por más del 20% de dichas personas. (Bosch, 2007, p. 146)

De los Ítems que componen la escala de micromachismos, *no respetar sus sentimientos* fue el que generó mayor rechazo (el 96’5% de las personas entrevistadas considera que nunca es adecuado), y el que generó un menor nivel de rechazo (el 26’2% de las personas entrevistadas considera que puede ser adecuado en alguna circunstancia y casi el 10% que siempre es adecuado) fue el de *considerar que su papel fundamental en la vida es ser madre*.

A pesar de que la escala para evaluar los micromachismos de Bosch (2007) obtuvo propiedades psicométricas que la hacen apta para su uso en el ámbito de la investigación, apenas he podido encontrar otros estudios empíricos que la utilicen, y por lo tanto no he podido comparar estos resultados con los de otros estudios.

6.4. Los nuevos micromachismos

Es verdad que a día de hoy la consideración de los micromachismos está en boga, habiéndose ampliado el concepto de Bonino, refiriéndonos a prácticas que no se dan exclusivamente en las relaciones de pareja, sino de situaciones discriminatorias hacia la mujer que se dan en cualquier ámbito (familiar, laboral, social, etc.) y que por su baja intensidad pasan desapercibidas, son aceptadas y normalizadas. Este tipo de comportamientos se plantean de manera inconsciente en la medida que están encubiertos en la sociedad patriarcal (Gómez, 2015). Ejemplos de estos micromachismos son los siguientes:

- Piropos o acoso callejero.
- Pagar menos en una discoteca por ser mujer.
- Pedir ayuda antes a un hombre que a una mujer por un trabajo que requiera esfuerzo físico.
- Pedir dos bebidas en un bar, y que la bebida “fuerte” (cerveza, whisky, etc.) automáticamente se la sirvan al hombre.
- Cuando un hombre dice “te ayudo” en las tareas domésticas.
- Cuando se le pregunta a una mujer cuándo va a tener hijos, que se le “está pasando el arroz”.
- Que en el baño de las mujeres aparezca el icono de bebés indicando que allí se puede cambiar los pañales y que en el de hombres no aparezca.
- Una conocida marca de ropa puso a la venta unas camisetas para bebés donde las de ellos eran en color azul y en el pecho se leía “Inteligente como papá”, y para ellas, en rosa, y ponía “Bonita como mamá”.
- Bikinis con relleno para niñas de 9 a 14 años.
- Las palabras que en femenino tienen connotaciones negativas y en masculino no, como: “perra” y “perro”, “zorra” y “zorro”.
- Los chistes machistas.
- Los actos de caballerosidad.

Un primer paso para lograr la igualdad de género es dar visibilidad a estas conductas grabadas en el imaginario patriarcal y que en palabras de Bonino “producen un daño sordo”.

Analizando los comportamientos que para Bonino son micromachismos creo que hemos avanzado algo como sociedad, ya que las mujeres de hoy en día somos más conscientes y capaces de detectar estos comportamientos sutiles.

6.5. Sexismo ambivalente

Según Expósito et al. (1998): “por sexismo se entiende una actitud dirigida hacia las personas en virtud de su pertenencia a los grupos basados en el sexo biológico, hombres y mujeres” (p.16). Según esta definición, cualquier evaluación, tanto positiva como negativa, que se haga a una persona en función de su sexo biológico puede ser etiquetada como “sexista”. Esta sería la concepción original del término “sexismo”, sin embargo, en estos últimos años la Psicología Social se ha centrado en estudiar el “sexismo” como una situación de discriminación que viven las mujeres relacionada con la existencia de estereotipos y actitudes negativas hacia ellas (Expósito et al., 1998).

En la sociedad occidental las formas tradicionales de sexismo son cada vez más minoritarias, sin embargo, la igualdad entre hombres y mujeres no es una realidad. Esta situación contradictoria ha llevado a formular la existencia formas más sutiles o encubiertas de sexismo. Fruto de esta apreciación se planteó la teoría del sexismo ambivalente (Expósito et al., 1998).

La teoría del sexismo ambivalente fue propuesta por Peter Glick y Susan T. Fiske en 1996. Estos autores partieron de la idea de que el sexismo es un tipo especial de prejuicio marcado por una ambivalencia profunda, en vez de una antipatía general hacia las mujeres. Es decir, tradicionalmente el sexismo ha sido conceptualizado como una actitud completamente hostil hacia las mujeres. Sin embargo, ellos observaron que el sexismo es un constructo multidimensional que abarca dos conjuntos de actitudes: el sexismo hostil (SH) y el sexismo benévolo (SB) (Glick y Fiske, 1996).

- **Sexismo hostil o sexismo tradicional.** Actitud de prejuicio o conducta discriminatoria basada en la supuesta inferioridad o diferencia de las mujeres como grupo (Glick y Fiske, 1996). Como consecuencia de la influencia de los estereotipos y creencias que las personas tenemos relacionadas con el género se pueden dar situaciones de discriminación laboral (Expósito et al., 1998).
- **Sexismo benévolo o nuevo sexismo.** Conjunto de actitudes y creencias interrelacionadas hacia las mujeres que son sexistas en términos de ver a las mujeres de manera estereotipada y en roles restringidos (p.ej., madres, esposas), pero que tienen un componente afectivo y conductual positivo para el que los percibe y tienden a provocar comportamientos típicamente categorizados como prosociales (p.ej.,

ayudar, proteger) y de búsqueda de intimidad (p.ej., autorrevelación) (Glick y Fiske, 1996; Expósito et al., 1998).

El sexismo benévolo sigue siendo sexismo porque a pesar de los sentimientos positivos que pueda tener el perceptor sus fundamentos descansan en los estereotipos tradicionales y en la dominación masculina (p.ej., el hombre como proveedor y la mujer como su dependiente), además puede utilizarse para legitimar el sexismo hostil (Glick y Fiske, 1996; Expósito et al., 1998). Por todo ello, estaríamos ante una ideología sutil de discriminación de género (Expósito et al., 1998). La investigación de Marques-Fagundes, Megías, García-García y Petkanopoulou (2015) llegó a la conclusión de que los participantes con mayores puntuaciones en SB fueron los que más problemas tenían a la hora de interpretar los comportamientos típicos de la violencia psicológica. Ya que el maltrato psicológico es, entre los diferentes tipos de conductas violentas en el ámbito de la pareja, el más difícil de reconocer

Tanto el sexismo hostil como el benévolo son originados por cuestiones relacionadas con el poder social de los varones, y con el papel que la identidad de género y la sexualidad desempeñan en las relaciones de los hombres con las mujeres (Glick y Fiske, 1996). Claramente los dos sexismos sirven para justificar el poder estructural del varón (Expósito et al., 1998). A veces se actúa contra la mujer a través de un sistema articulado de castigo (SH) y otras veces en forma de recompensa (SB) (Arnosó et al., 2017). En consecuencia, los dos tipos de sexismo han de estar positivamente correlacionados, y de ahí su carácter ambivalente (Expósito et al., 1998).

Glick y Fiske (1996) proponen que tanto el SH como el SB están compuestos por tres componentes: paternalismo, diferenciación de género y heterosexualidad. Estos componentes se manifiestan de forma diferente en el SH y en el SB. Cada componente refleja un conjunto de creencias cuya ambivalencia hacia las mujeres es inherente, es decir, cada construcción tiene un aspecto hostil y benevolente y sirve para justificar o explicar las condiciones sociales y biológicas subyacentes que caracteriza las relaciones entre los sexos.

- **Paternalismo.** Forma en que un padre se comporta con sus hijos/as, por un lado, les aportan afecto y protección y por el otro el padre es el que tiene el poder de mandar. Paternalismo dominador en SH (las mujeres son más débiles e inferiores los hombres,

lo que hace que se legitime la necesidad de la figura dominante masculina). Paternalismo protector en SB (el hombre cuida y protege a la mujer como un padre cuida a sus hijos) (Rodríguez, Lameiras, Carrera y Faílde, 2009).

- **Diferenciación de género.** La diferenciación de género competitiva en SH (las mujeres son diferentes y no poseen las características necesarias para gobernar las instituciones sociales, siendo su ámbito la familia y el hogar). La diferenciación de género complementaria en SB (la visión de que las mujeres tienen muchas características que no tienen los hombres, por ejemplo, son sensibles, cariñosas, generosas, etc., y esto hace que se dé una relación de dependencia) (Glick y Fiske, 1996; Expósito et al., 1998; Rodríguez et al., 2009).
- **Heterosexualidad.** La hostilidad heterosexual en SH (las mujeres, debido a su “poder sexual”, son peligrosas y manipuladoras). Intimidad heterosexual en SB (apunta a la idea de que tanto hombres como mujeres sólo pueden ser felices completamente con una pareja) (Glick y Fiske, 1996; Expósito et al., 1998; Rodríguez et al., 2009).

Los autores de la teoría del sexismo ambivalente (Glick y Fiske, 1996) diseñaron el *Ambivalent Sexism Inventory* (ASI) (véase anexo A) un instrumento dirigido a medir el grado de sexismo ambivalente en la población. Esta herramienta se compone de 22 Items, 11 dirigidos a medir el SH y los otros 11 a medir el SB.

Glick y Fiske (1996) realizaron seis estudios para comprobar la estructura factorial, la validez convergente y discriminante, y la validez predictiva del ASI y sus dos subescalas (SH y SB). Los resultados aportaron evidencias sobre la consistencia y validez de este instrumento.

Expósito et al. (1998) adaptaron el ASI al español cumpliendo satisfactoriamente los requisitos de fiabilidad y validez. Esta versión también consta de 22 Ítems, y, además, no hay Ítems invertidos, como en la escala original.

En 1999 Glick y Fiske elaboraron la Escala de Ambivalencia hacia Hombres (AMI). La escala AMI reproduce las dos subescalas del ASI, el SH y el SB. El SH del AMI está compuesta por tres componentes (Rodríguez, Lameiras, Carrera, 2009):

- **Resentimiento paternalista.** Las mujeres sufren resentimiento hacia los hombres debido a su poder y alto estatus.

- **Diferenciación de género compensatoria.** Permite a las mujeres diferenciarse positivamente de los hombres.
- **Hostilidad heterosexual.** Debido al status superior del hombre en algunas situaciones se legitima la agresión sexual a una mujer.

Los componentes del SB serían:

- **Maternalismo.** Hace referencia a la dependencia que existe entre sexos para la reproducción.
- **Diferenciación de género complementaria.** Asume a las mujeres como menos ambiciosas, dominantes e inteligentes que los hombres, pues estos son los que asumen los riesgos.
- **Intimidad heterosexual.** “Necesidad” que tiene la mujer de tener una pareja afectiva para ser “completa”.

6.6. Antecedentes de investigación

Las investigaciones que han utilizado el ASI han sido numerosas, en líneas generales estas investigaciones han ido dirigidas a evaluar los componentes del ASI (SH y SB) y su relación con algunas variables.

Algunos estudios refieren que:

- Los varones en comparación con las mujeres presentan mayores niveles de SH y SB (Deaux y LaFrance, 1998; La Mar y Kite, 1998; Wiener y Hurt, 2000; Viki, Abrams y Hutchison, 2003; Lameiras y Rodríguez, 2003; Russel y Trigg, 2004; Calado, Foltz y Carrera 2006; Feather y Boeckmann, 2007; Feather y Boeckmann, 2007; Forbes, Collinsworth, Jobe, Braun y Wise, 2007; Lameiras, Rodriguez, Le, Pratto, y Li 2007; Travaglia, Overall, y Sibley, 2009; Fowers y Fowers, 2010; Pozo, Martos y Alonso, 2010 y Cárdenas, Lay, Gozález y Alegria, 2010) (citado en Cárdenas et al., 2010; Arnosó et al., 2017; Garaigordobil y Aliri, 2013)
- Las mujeres suelen registrar puntuaciones similares o mayores a los hombres en SB (Expósito et al., 1998; Glick et al., 2000; Glick, Sakalli-Ugurlu, Ferreira, y Aguilar, 2002; Formiga, 2006; Lameiras, Rodriguez, Calado, Foltz y González, 2006; Sakalli-Ugurlu, Sila Yalcin, y Glick 2007; Chen, Fiske, y Lee, 2009; Sakalli-Ugurlu, 2010;

Tasdemir y Sakalli-Ugurlu, 2010; Vaamonde, 2010) (citado en Cárdenas et al., Arnosó et al., 2017; Garaigordobil y Aliri, 2013).

- En cuanto a la variable de edad, en el estudio de Lameiras, Rodríguez y González (2004) en una muestra de personas entre 18 a 65 años, encontraron que las puntuaciones de sexismo ambivalente ascendían a partir de los 42 años, y las puntuaciones más altas se dieron entre los 58 a 65 años. En otro estudio de Lameiras y Rodríguez (2003) se comprobó que a mayor edad y nivel de estudios menor nivel de sexismo, la muestra estaba compuesta por 852 estudiantes gallegos/as de entre 12 a 25 años.

Glick, Fiske, Mladinic, Abrams y Masser (2000) realizaron un estudio transcultural con una muestra de 15000 personas de 19 naciones diferentes de los cinco continentes. Esta investigación tenía como objetivo evaluar si la teoría del sexismo ambivalente planteada por Glick y Fiske (1996) se cumple en todas las culturas, es decir, si existe una correlación entre el SH y SB. Los resultados mostraron que, si existe esta correlación en todos los países estudiados y que en todas las culturas los hombres presentaron mayores niveles de SH, sin embargo, en SB en algunos países las diferencias no fueron significativas. También, se estudió si el índice de igualdad de género del país (que está constituido por la igualdad en el salario entre hombres y mujeres, la igualdad en los puestos ejecutivos y políticos entre hombres o el nivel educativo de las mujeres, entre otros muchos indicadores) se correlaciona con las puntuaciones en SH y SB. Se llegó a la conclusión de que cuanto mayor índice de igualdad de género tiene el país menor son las puntuaciones en SH como en SB.

En un estudio Garaigordobil y Aliri (2013) aplicaron el ASI a una muestra representativa de la población País Vasco. En esta investigación participaron 5313 sujetos, de 14 a 70 años (2.518 varones y 2795 mujeres). Se llegaron a las siguientes conclusiones:

- Los hombres en todos los grupos de edad obtuvieron puntuaciones significativamente superiores a las mujeres en SH. En SB las diferencias son significativas entre hombres y mujeres hasta los 54 años.
- El sexismo aumenta con la edad, pero no de forma lineal, se observa una puntuación elevada de 14 a 18 años, pero progresivamente disminuye hasta los 54. De los 54 a

los 59 vuelve a ascender (puntuaciones similares a los 14-18 años), y luego vuelve a incrementar dándose las puntuaciones más altas en torno a los 64 a 70 años.

- Cuanto mayor es el nivel de estudios menor las puntuaciones en ambos sexismos.

En un estudio realizado por Ibabe, Arnosó y Elgorriaga (2016) se adaptó y se validó el ASI al euskera, y analizaron si el sexismo ambivalente puede ser un factor de riesgo para predecir la violencia de pareja. La muestra estaba compuesta por 1378 estudiantes de entre 17 y 30 años. Los resultados mostraron que el 42% de los jóvenes universitarios han sufrido algún tipo de abuso (verbal, psicológico, físico o sexual) por su pareja, sin encontrar diferencias de género. Además, afirmaron que el sexismo ambivalente no es un factor de riesgo relevante para explicar la violencia en las relaciones de noviazgo, debido a que representa el 3% de la varianza en la violencia de pareja.

Arnosó et al. (2017) realizaron una investigación para evaluar el papel del sexismo en la perpetración de violencia de pareja y victimización en ambos sexos, así como las posibles diferencias de violencia de pareja y sexismo en función del sexo y origen cultural. La muestra estaba compuesta por 251 personas residentes en el País Vasco, de las cuales el 28% eran autóctonas mientras que el 72% eran inmigrantes (procedentes de Latinoamérica 31% y África 41%). El 48% eran mujeres y el 52% hombres, de edades comprendidas entre los 18 y 62 años. La evaluación del constructo "sexismo" se realizó a través de diversos instrumentos:

- ASI (Glick y Fiske, 1996).
- Escala de Micromachismos (Bosch, 2007).
- Inventario de Pensamientos Distorsionados sobre la Mujer y la Violencia (Echeburúa y Fernández-Montalvo, 1997).
- Normalización de la violencia contra las mujeres en las relaciones de pareja (Ferrer, Bosch, Ramis y Navarro, 2006).

En la investigación de Arnosó et al. (2017) los hombres obtuvieron mayores niveles de sexismo en todas las modalidades. Además, el conjunto de manifestaciones de sexismo analizadas explicó débilmente la violencia en las relaciones de pareja (solo un 3%). Por lo tanto, la variable de sexismo no se puede considerar un predictor válido de la violencia de pareja ni en hombres ni en mujeres. Asimismo, los datos mostraron que las tasas de violencia de pareja son similares en el grupo de autóctonos y en el de inmigrantes. Sin embargo, las

personas inmigrantes mostraron niveles superiores en las formas de sexismo analizadas en comparación con los niveles de las personas autóctonas.

Lemus, Castillo, Moya, Padilla y Ryan (2008) desarrollaron el Inventario de Sexismo Ambivalente para Adolescentes (ISA). En este estudio se encontraron diferencias significativas entre los adolescentes en las puntuaciones de sexismo, mostrando los chicos mayores niveles en sexismo ambivalente y en SH, mientras que no aparecieron diferencias significativas en SB entre ambos sexos.

También se han hecho adaptaciones del ASI a otros países, como la versión portuguesa de Goncalves, Orgambidez-Ramos, Giger y Gomes (2015) o la adaptación en la población de Chile de Cárdenas et al. (2010).

En cuanto a la estructura factorial, se han evaluado diferentes modelos (Glick y Fiske, 1996; Expósito et al., 1998):

- **1º Modelo.** Está constituido por un único factor, SA, donde se agruparían todos los ítems.
- **2º Modelo.** Está constituido por dos factores donde 11 de los Ítems pertenecen al SH (2,4,5,7,10,11,14,15,16,18 y 21) y los otros ítems al SB (1,3,6,8,9,12,13,17,19,20 y 22).
- **3º Modelo.** Denominado como "modelo completo" donde 11 ítems se agruparían en SH (2, 4, 5, 7, 10,11,14,15,16,18 y 21), y el SB a su vez, se dividiría en tres subfactores: paternalismo (3,4,17, y 20), diferenciación de género (8,19, y 22) e intimidad heterosexual (1,6,12, y 13).

Tras la evaluación de estos tres modelos Glick y Fiske (1996) y Expósito et al. (1998) llegaron a la conclusión de que el 3º modelo (modelo completo) es el que mayor poder explicativo posee y el que logró mejores ajustes e indicadores psicométricos.

En conclusión, el ASI es una de las herramientas más utilizadas para evaluar el sexismo tanto a nivel nacional como a nivel internacional (Ibabe et al., 2016). Se presenta como una herramienta muy útil para explorar el complejo fenómeno del sexismo (Expósito, et al., 1998).

6.7. Otros instrumentos

Aparte de las escalas dirigidas a medir los micromachismos o el sexismo ambivalente, existen otros instrumentos que evalúan actitudes o creencias sutiles o encubiertas que mantienen el sistema patriarcal y fomentan las desigualdades y estereotipos de género.

- **Escala de doble Estándar sexual**, de Muehlenhard y Quackenbush (1998). Evalúa en qué medida existen actitudes y creencias diferentes ante el comportamiento sexual de los hombres y de las mujeres (Sierra, Rojas, Ortega y Martín, 2007).
- **Escala de Machismo Sexual (EMS)**, elaborada con la finalidad de “evaluar conductas, actitudes y creencias machistas desde la perspectiva sexual y de esa manera conocer los niveles de riesgo que se manifiestan al ejercer o tolerar el machismo en una situación que puede tornarse de riesgo a la vida como lo es la sexualidad” (Díaz, Rosas, González, 2010, p.37).
- **Escala de la Ideología de Rol sexual** de Moya et al. (2000). “Esta escala mide las creencias sobre los roles y conductas sexuales que deberían tener mujeres y hombres” (San Martín, 2012, p. 121).
- **Inventario de Pensamientos Distorsionados sobre la Mujer y el Uso de la Violencia-Revisado (IPDMUV)**, de Echeburúa, Amor, Sarasua, Zubizarreta y Holgado-Tello (2016): “(...) es un instrumento que permite detectar sesgos cognitivos en hombres maltratadores y que es de utilidad para el ámbito clínico” (p. 837).
- **Escala de la Cultura del Honor**, de López-Zafra (2007): El concepto de “cultura del honor” pretende explicar cómo algunas normas culturales perpetúan o justifican la violencia contra algunos grupos sociales (p.ej. las mujeres) como resultado de un aprendizaje en el grupo de cómo se debe defender la propiedad o el entorno, basándose en el honor y en el mantenimiento del orden social (López-Zafra, 2007).
- **Escala de celos románticos** de White (1976) y adaptación española de Montes-Berges (2008). “La existencia de celos románticos también ha sido vinculada al estudio de los malos tratos hacia las mujeres” (p.2). Esta escala mide las creencias y actitudes celosas que una persona tiene con respecto a su pareja: “Los celos pueden definirse como una fuerte emoción que tiene lugar en un individuo cuando éste percibe que existe una amenaza real a la estabilidad de la relación sentimental que mantiene con otra persona” (Montes-Berges, 2008, p.3).

- Adaptación española de la *Escala de Cosificación Sexual Interpersonal*, de Lozano, Valor-Segura, Sáez, y Expósito (2015). Para estos autores: “la cosificación sexual de la mujer es una manifestación sutil de violencia de género” (p.134).
- *Escala de Neosexismo* de Tougas et al. (1995). Esta escala pretende medir nuevas formas de sexismo, entendido como "la manifestación de un conflicto entre valores igualitarios y sentimientos negativos hacia las mujeres" (Expósito et al.,1998, p.163).

7. ESTUDIO DE CAMPO

A continuación, se expone el estudio de campo realizado y sus diferentes apartados: objetivos, hipótesis, metodología, análisis de datos y análisis e interpretación de los resultados.

7.1. Objetivos

Este estudio tiene como objetivo principal evaluar las creencias y estereotipos de género mediante el Inventario de Sexismo Ambivalente "ASI" (Glick y Fiske, 1996).

Los objetivos específicos del siguiente TFG son los siguientes:

- 1º: Analizar las relaciones entre SH (sexismo hostil) y SB (sexismo benevolente).
- 2º: Analizar las relaciones del SH, SB y SA (sexismo ambivalente) con el sexo.
- 3º: Analizar las relaciones del SH, SB y SA con la edad.
- 4º: Analizar las relaciones del SH, SB y SA con el lugar de nacimiento.

7.2. Hipótesis

- 1ª: Existe una relación positiva entre SH y SB que explicaría el SA.
- 2ª: Las mujeres presentan menores niveles en SH y en SB, y, por lo tanto, en SA que los hombres.
- 3ª: El grupo de edad más joven (de 19 a 40 años) presenta menor grado de SH, SB y SA que los integrantes del grupo de personas de entre 41 a 64 años.
- 4ª: Existen diferencias en los niveles de sexismo (SH, SB y SA) en función de los valores culturales, desarrollo humano y desigualdad de género propios de cada país.

7.3. Metodología

7.3.1. Muestra

La muestra está compuesta por 218 personas mayores de edad, de las cuales 170 son mujeres (78%) y 48 hombres (22%), de edades comprendidas entre los 19 y 64 años (M= 34,160 y D.T.=14,540). Los participantes han sido distribuidos en 2 grupos según su edad: de

19-40 años ($n=142$; 65,1%) y de 41-64 años ($n=76$; 34,9%). El 92,7% ($n=202$) han nacido dentro del territorio español y el 7,3% ($n=16$) en otros países, de estos últimos la mayoría (12) han nacido en países latinoamericanos (véase anexo B).

En un principio la muestra estaba compuesta por 225 personas, pero he eliminado a 6 participantes por no cumplimentar debidamente los datos sociodemográficos y a otro por ser menor de edad.

La técnica empleada para la selección de la muestra ha sido la de bola de nieve, ya que distribuí la encuesta entre unos pocos seleccionados, y estos a su vez comenzaron a distribuirla entre sus contactos, llegando a alcanzar una cantidad considerable de participantes ($n=218$).

7.3.2. Instrumento

El instrumento utilizado en el estudio de campo fue:

- Adaptación española de Expósito et al. (1998) del Ambivalent Sexism Inventory (Glick y Fiske, 1996). Además, se recogió la información relativa a los datos sociodemográficos de los participantes, entre los cuales se encuentran el sexo, la edad y el lugar de nacimiento.

De todos los instrumentos (escalas, cuestionarios, encuestas, etc.) que evalúan el sexismo o las formas encubiertas de violencia contra las mujeres me he decantado por la utilizar el Inventario de Sexismo Ambivalente (Expósito et al., 1998), puesto se trata de una herramienta que ha sido validada y utilizada en numerosos estudios empíricos, desde la adaptación de Expósito et al. (1998) hasta investigaciones recientes en la población española (Arnosó et al., 2017; Ibabe et al., 2016; Garaigordobil y Aliri, 2013). También ha sido adaptada en numerosos países y con muestras con características diferentes en cuanto a sexo, edad, lugar de nacimiento, nivel de estudios, nivel socio-económico, ideología política, rasgos de personalidad, etc. Además, es un instrumento muy valioso que evalúa el sexismo desde un punto de vista más global que otros instrumentos, ya que evalúa dos de sus aspectos: el hostil y el benévolo.

7.3.3. Procedimiento

En un primer momento había pensado en pasar el Inventario de Sexismo Ambivalente (Expósito et al., 1998) a los alumnos de las aulas de experiencia de Gipuzkoa, Bizkaia y Álava, y a los alumnos de Psicología y Criminología de la UPV/EHU. Ya que los primeros son una buena opción para acceder a muestra con edad de más de 50 años, y los alumnos de criminología y psicología por ser una muestra más joven. Y así poder evaluar si se encuentran diferencias significativas en cuanto a la edad.

Sin embargo, debido a las negativas de las Aulas de las Experiencias de las tres provincias y observando las dificultades de acceder a muestra con más de 50 años, decidí aplicar el Inventario de Sexismo Ambivalente (Expósito et al., 1998) en una encuesta online de carácter transversal y de auto-aplicación, utilizando los mismos ítems y la misma escala Likert para medir las puntuaciones en tales ítems (véase anexo C). Esta modalidad de muestreo me permitió llegar a una mayor cantidad de población y diferente en cuanto a sexo, edad y lugar de nacimiento. Además, el hecho de realizar la encuesta a través de Internet ofrece al participante una mayor sensación de anonimato, lo que puede provocar respuestas más sinceras. Aun así, cabe destacar que esta forma de recogida de información tiene una serie de limitaciones, entre las cuales destaca el hecho de que no se puede ayudar a los participantes si estos tienen dificultades a la hora de interpretar o comprender las preguntas.

Al inicio de la encuesta he incluido un apartado donde se explica el objetivo del estudio, y las instrucciones y pautas necesarias para realizar dicha encuesta. Además, se aclara que las respuestas serán anónimas, confidenciales, y que la información no se usará para ningún otro propósito fuera de la investigación y se les informa de que tienen la libertad de dejar el estudio en cualquier momento.

7. 4. Análisis de datos

El análisis estadístico fue realizado mediante el programa SPSS versión 23 y el análisis potencial se realizó con el programa G-power versión 3.1. En primer lugar, se definieron las variables para poder introducir los datos adecuadamente en el SPSS. Los datos sobre la edad de los sujetos se agruparon en una variable dividida en dos muestras (de 19 a 40 años y de 41 a 64 años), los datos sobre el género de los sujetos se agruparon en una variable dicotómica (Masculino/Femenino), y los datos sobre el lugar de nacimiento también se agruparon en una variable dicotómica (nacidos dentro del territorio español/ nacidos fuera del territorio español). Las puntuaciones de todos los ítems de carácter hostil se agruparon en

una variable llamada "SH" y las puntuaciones de todos los ítems de carácter benevolente en "SB". A su vez, las puntuaciones del conjunto de los ítems se agruparon en una variable llamada "SA", ya que estos dos tipos de sexismo (SB y SH) forman el SA. Después, se crearon las tablas de frecuencias y se analizaron algunos estadísticos descriptivos.

El primer objetivo va dirigido a evaluar la relación entre las subescalas del ASI, es decir, el SH y el SB. Para evaluar dicha relación se realizó una correlación bivariada utilizando el coeficiente de correlación de Spearman, ya que los datos no cumplían el supuesto de normalidad.

Los tres objetivos siguientes iban dirigidos a estudiar la relación entre los niveles de SH, SB y SA de los sujetos y sus datos socio-demográficos (sexo, edad y lugar de nacimiento). Para averiguar las diferencias entre mujeres/hombres, grupos de edad y nacidos fuera/dentro de España se realizó una comparación de medias con estadísticos no paramétricos, ya que como he mencionado anteriormente los datos no cumplían el supuesto de normalidad. Se utilizó la prueba de Mann-Whitney para evaluar las variables de sexo, edad y lugar de nacimiento (ya que son variables divididas en dos grupos).

Tras la realización de dichas pruebas se hicieron los correspondientes análisis potenciales para la comprobación de la precisión y eficacia de los resultados obtenidos. En términos estadísticos la potencia es igual a $1-\beta$ y el nivel de potencia deber ser igual o superior a 0,8. Todas las pruebas obtuvieron un nivel de potencia superior a 0,8 (véase anexo D).

Los estudios psicométricos de fiabilidad del instrumento de Expósito et al. (1998) han revelado una alta consistencia interna (alfa de Cronbach) para SA ($\alpha = .90$) y sus subescalas (HS $\alpha = .89$; BS $\alpha = .86$). En el presente estudio los coeficientes de consistencia interna obtenidos también apuntan hacia una alta consistencia (SA $\alpha = .92$; SH $\alpha = .92$; SB $\alpha = .85$)

7.5. Análisis e interpretación de los resultados

En primer lugar, observando los estadísticos descriptivos de las tablas de frecuencias de las subescalas SH y SB, y sus respectivos ítems, vemos en la tabla 7 que la media de las puntuaciones de todos los ítems que conforman el SH ha sido de 0,969 (d.t.=1,00) y en SB la media ha sido de 0,976 (d.t.=0,856). Además, en SA la media de las puntuaciones ha sido de 0,973 (d.t.=0,846). Por lo tanto, podemos observar que no ha habido una gran diferencia entre

las medias del SH y del SB, a pesar que el SB engloba comportamientos discriminatorios más sutiles.

Tabla 7

Estadísticos descriptivos puntuaciones totales SH, SB y SA

		Estadísticos		
		SH	SB	SA
N	Válido	218	218	218
	Perdidos	0	0	0
Media		,9691	,9775	,9733
Mediana		,6364	,7273	,7727
Moda		,00	,00	,00
Desviación estándar		1,00917	,85594	,84576
Varianza		1,018	,733	,715
Mínimo		,00	,00	,00
Máximo		4,09	4,64	4,23
Percentiles	25	,1818	,2727	,3068
	50	,6364	,7273	,7727
	75	1,6364	1,4545	1,4091

Los resultados hallados en el presente estudio difieren en gran medida con los resultados del estudio de Glick y Fiske en 1996, ya que estos autores concluyeron que la media de los sujetos de su investigación fue de 2,21 en SH; 2,32 en SB y 2.27 en SA. Los datos que nos ofrecen Expósito et al. (1998) también son superiores a los encontrados en el presente estudio SH (1,75), SB (1,69) y SA (1,72). Por su parte, en el estudio de Garagoirdobil y Aliri (2013) con una muestra del País Vasco con un rango de edad de entre 14 a 70 años encontramos que la media en SA era de 1,44. Por lo tanto, la media de los sujetos que han participado en mi estudio es inferior a la encontrada en estas investigaciones.

Del grupo de ítems que conforman el SB el que mayor puntuación ha obtenido ha sido el número 19, "las mujeres, en comparación con los hombres, tienden a tener una mayor sensibilidad moral" (m=1,94 y d.t=1,57). El que menor puntuación ha obtenido ha sido el número 6 "las personas no pueden ser verdaderamente felices en sus vidas a menos que tengan pareja del otro sexo" (m=0,29 y d.t=0.85) (véase anexo E).

De los ítems que conforman el SH el que mayor puntuación ha obtenido ha sido el número 4, "la mayoría de las mujeres interpreta comentarios o conductas inocentes como sexistas, es decir, como expresiones de prejuicio o discriminación contra ellas" (m=1,61 y d.t=1,48). Mientras que el ítem que menor puntuación ha obtenido ha sido el número 14, "las mujeres exageran los problemas que tienen en el trabajo" (m=0,59 y d.t=1,031).

La primera hipótesis a contrastar hace referencia a que existe una correlación entre las subescalas del SA (SH y SB). Podemos observar en la tabla 8 que esta hipótesis ha sido confirmada (Rho=0,648 y p=0,000) y por lo tanto los dos componentes del sexismo (SH y SB) están relacionados positivamente. Para los autores de la teoría del sexismo ambivalente (Glick y Fiske, 1996), esta correlación positiva significa que el sexismo tiene carácter ambivalente, ya que el SH y el SB representan creencias opuestas hacia las mujeres, es decir, el SH recoge actitudes y estereotipos negativos hacia las mujeres mientras que el SB recoge actitudes y estereotipos subjetivamente positivos hacia las mujeres. Por lo tanto, el SH y el SB explicarían el SA.

Tabla 8

Correlación SH y SB

Correlaciones			SH	SB
Rho de Spearman	SH	Coefficiente de correlación	1,000	,648**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	218	218
	SB	Coefficiente de correlación	,648**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	218	218

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

La segunda hipótesis plantea que existen diferencias significativas en los niveles de SH, SB y SA entre hombres y mujeres, presentando las mujeres menores niveles que los hombres. Tras la realizar una comparación de medias mediante la prueba no paramétrica de Mann-Whitney se llegó a la conclusión de que existen diferencias significativas entre hombres y mujeres (tabla 9) en el nivel de SH (U=2600,500 y p=0,000), en el nivel de SB (U=2891,000 y p=0,002) y en el nivel de SA (U=2616,500 Y P=0,000). Los resultados

muestran que las mujeres presentan un menor grado de SH (rango promedio=100,80) que los hombres ($rp=140,32$). También, las mujeres muestran menores puntuaciones en SB ($rp=102,51$) que los hombres ($rp=134,27$), y finalmente la puntuación en la escala de SA de los hombres ($rp=139,99$) fue superior a la de las mujeres ($rp=100,89$).

Tabla 9

Comparación de medias con variable de sexo

Rangos

Sexo	N	Rango promedio	Suma de rangos
SH Mujer	170	100,80	17135,50
SH Hombre	48	140,32	6735,50
Total	218		
SB Mujer	170	102,51	17426,00
SB Hombre	48	134,27	6445,00
Total	218		
SA Mujer	170	100,89	17151,50
SA Hombre	48	139,99	6719,50
Total	218		

Estadísticos de prueba^a

	SH	SB	SA
U de Mann-Whitney	2600,500	2891,000	2616,500
W de Wilcoxon	17135,50	17426,00	17151,50
Z	-3,851	-3,086	-3,794
Sig. asintótica (bilateral)	,000	,002	,000

a. Variable de agrupación: Sexo

Por lo tanto, se confirma la hipótesis planteada los resultados confirman puntuaciones significativamente superiores en los hombres tanto en SH como en SB, y por lo tanto en SA, aunque en el SB la diferencia sea menor. Estos resultados son diferentes a los encontrados en otras investigaciones que apuntan a que no hay diferencias significativas en el nivel de SB entre hombres y mujeres; entre las investigaciones que aluden a esto cabe destacar las de Expósito et al. (1998), Glick et al. (2000) o Lemus et al. (2008). Sin embargo, los resultados del presente estudio van en concordancia con los estudios que afirman que los varones en comparación con las mujeres presentan puntuaciones significativamente superiores, como así

refieren Glick y Fiske (1996), Lameiras y Rodríguez (2003) o Arnosó et al. (2017). Tanto los estudios que apuntan a que existen diferencias significativas en el nivel de SB entre hombres y mujeres como los que no, tienen en común que las mujeres tienen puntuaciones significativamente inferiores a los hombres en SH.

La tercera hipótesis alude a que existen diferencias significativas en el grado de SH, SB y SA en función de la edad de los sujetos. Es más, se plantea que el grupo de edad menor (de 19 a 40 años) presentará menor grado de SH, SB y SA que el otro grupo compuesto por personas de entre 41 y 64 años. Para contrastar dicha hipótesis también se utilizó la prueba no paramétrica de Mann-Whitney.

Tabla 10

Comparación de medias con variable de edad

Prueba de Mann-Whitney

Rangos				
	Edad	N	Rango promedio	Suma de rangos
SH	de 19 a 40 años	142	97,45	13838,00
	de 41 a 64 años	76	132,01	10033,00
	Total	218		
SB	de 19 a 40 años	142	100,99	14341,00
	de 41 a 64 años	76	125,39	9530,00
	Total	218		
SA	de 19 a 40 años	142	98,36	13966,50
	de 41 a 64 años	76	130,32	9904,50
	Total	218		

Estadísticos de prueba ^a			
	SH	SB	SA
U de Mann-Whitney	3685,000	4188,000	3813,500
W de Wilcoxon	13838,000	14341,000	13966,500
Z	-3,872	-2,726	-3,567
Sig. asintótica (bilateral)	,000	,006	,000

a. Variable de agrupación: Edad

Los resultados de la tabla 10 muestran que hay diferencias significativas en las puntuaciones de SH ($U=3685,000$ y $p=0,001$), SB ($U=4188,000$ y $p=0,006$) y SA ($U=3813,500$ y $p=0,000$) en función de la edad de los participantes. Tanto en SH como en SB el grupo de personas de entre 19 y 40 años ($r_p=97,45$ para SH y $r_p=100,99$ para SB) ha obtenido puntuaciones significativamente inferiores al grupo de personas de entre 41 y 64 años

($rp=132,01$ para SH y $rp=125,39$ para SB). Por lo tanto, observamos diferencias significativas en el nivel de sexismo (SA) de las personas jóvenes ($rp=98,36$) con respecto al grupo de personas con mayor edad ($rp=130,32$).

Estos resultados se compararon con los de otras investigaciones, como la de Lameiras et al. (2004) que encontraron que los niveles más altos en SA se daban a partir de los 42 años o la investigación de Garagoirdobil y Aliri (2013) donde nos muestran que las personas de 54 años en adelante son las que mayor nivel de SA presentan. Podemos afirmar, entonces, que los resultados aquí expuestos siguen esta misma línea.

La cuarta hipótesis hace referencia a que existen diferencias significativas en los niveles de sexismo en función del origen cultural. La comparación de medias se realizó mediante la prueba de Mann-Whitney, llegando a la conclusión de que existen diferencias significativas en el nivel de SH ($U=566,000$ y $p=0,000$), en el de SB ($U=851,500$ y $p=0,002$) y en el de SA ($U=625,00$ y $p=0,000$), en base al lugar de nacimiento. Observamos en la tabla 11 que las personas nacidas en España presentan en SH puntuaciones significativamente inferiores ($rp=104,30$) que las personas que han nacido fuera de España ($rp=175,13$). También, el nivel de SB de la muestra compuesta por personas nacidas en España ($rp=105,72$) es menor que el de la muestra de personas nacidas fuera de España ($rp=157,28$). Por lo que respecta al SA los resultados van en concordancia con el SH y el SB, reflejando que el nivel de las personas que han nacido fuera de España ($rp=171,44$) es superior al de nacidos en España ($rp=104,59$).

Tabla 11

Comparación de medias con variable lugar de nacimiento

Rangos

	Lugardenacimiento	N	Rango promedio	Suma de rangos
SH	Nacidos en España	202	104,30	21069,00
	Nacidos fuera de España	16	175,13	2802,00
	Total	218		
→ SB	Nacidos en España	202	105,72	21354,50
	Nacidos fuera de España	16	157,28	2516,50
	Total	218		
SA	Nacidos en España	202	104,59	21128,00
	Nacidos fuera de España	16	171,44	2743,00
	Total	218		

Estadísticos de prueba^a

	SH	SB	SA
U de Mann-Whitney	566,000	851,500	625,000
W de Wilcoxon	21069,00	21354,50	21128,00
Z	-4,342	-3,153	-4,082
Sig. asintótica (bilateral)	,000	,002	,000

a. Variable de agrupación: Lugardenacimiento

Arnosó et al. (2017) llegaron a la conclusión de que las personas nacidas en España en comparación con las personas de origen latinoamericano o africano presentaban menores puntuaciones en SH, en SB y en SA. En la investigación de Arnosó et al. (2017) encontraron mayores diferencias entre autóctonos e inmigrantes en SB que en SH, mientras que en el presente trabajo se han encontrado mayores diferencias en SH que en SB.

8. CONCLUSIONES

El objetivo principal de este trabajo ha sido evaluar las creencias y actitudes encubiertas de violencia contra las mujeres y su aceptación social. En este sentido, el apartado de la fundamentación teórica ha ido dirigido a analizar, entre otras muchas cuestiones, la violencia cultural y estructural, las creencias y estereotipos sexistas, los roles de género, el mito del amor romántico, la cultura de la violación, los referentes culturales (el cine, la literatura, la música, los juegos, etc.), los micromachismos y la teoría del sexismo ambivalente. Todo ello hace que se instauren y consoliden en el imaginario cultural creencias patriarcales difíciles de erradicar. Por ese motivo, con este trabajo he querido sacar a la luz aquellos mecanismos que sustentan y fomentan la violencia contra las mujeres pero que pasan desapercibidos por parte de la sociedad.

El estudio de campo ha ido dirigido a evaluar las creencias y estereotipos de género de los participantes. Para ello, el instrumento utilizado ha sido el Inventario de Sexismo Ambivalente (ASI). Los autores de la teoría del sexismo ambivalente, Glick y Fiske (1996), sostienen que el sexismo está constituido por dos componentes: el sexismo hostil (SH) que es la forma más tradicional y evidente, y el sexismo benevolente (SB), que a simple vista no resulta perjudicial pero que limita a las mujeres a determinados roles de género. Los objetivos del estudio de campo han sido analizar las dos subescalas del ASI, y analizar si existen diferencias significativas en las variables de sexo, edad y lugar de nacimiento. Además, se han confirmado las hipótesis planteadas y se ha podido llegar a las siguientes conclusiones:

1. El sexismo tiene carácter ambivalente ya que se ha dado una correlación positiva entre sus dos componentes (SH y SB). El SH recoge actitudes y estereotipos negativos hacia las mujeres mientras que el SB recoge actitudes y estereotipos subjetivamente positivos hacia las mujeres.
2. Las mujeres presentan puntuaciones significativamente inferiores a los hombres en sexismo, tanto en su componente hostil como benévolo.

Si reconocemos que el sexismo ambivalente hacia las mujeres, tanto en su vertiente hostil como benevolente, mantiene a la mujer en un lugar asimétrico y jerárquicamente inferior al del hombre, es esperable que sean ellos los que se adscriban a tales actitudes en mayor medida. Esto viene a ser confirmado por la mayoría de los estudios llevados a cabo hasta la fecha (Lameiras, 2004, p.98).

3. Los jóvenes (de entre 19 y 40 años) han presentado puntuaciones significativamente inferiores en los dos tipos de sexismo que el grupo de personas con más edad (de entre 41 y 64 años). Esto puede ser debido a que los jóvenes han sido educados en una sociedad más igualitaria que el grupo de personas de mayor edad, y, por lo tanto, podemos apreciar que los valores de igualdad están calando en la sociedad, lo que resulta esperanzador.
4. Las personas nacidas fuera del territorio español han presentado puntuaciones significativamente superiores en ambos tipos de sexismo en comparación con las personas nacidas dentro del territorio español. Esto puede ser debido a que en otros países la estructura sociocultural transmite modelos de masculinidad y feminidad donde los estereotipos y creencias sexistas asumidas están más arraigadas.
5. Los niveles de sexismo hostil (SH) y sexismo benevolente (SB) del conjunto de la muestra han sido inferiores a los obtenidos en las investigaciones de Glick y Fiske (1996), de Expósito, et al. (1998) y de Garagoirdobil y Aliri (2013). Hay que tener en cuenta que desde las dos primeras investigaciones han pasado más de 20 y años por lo tanto estas diferencias en los niveles pueden ser debido al cambio social que ha vivido nuestra sociedad en materia de igualdad de género.
6. En el conjunto de los sujetos participantes no han existido apenas diferencias en los niveles de sexismo hostil y sexismo benevolente. Teniendo en cuenta que el SB engloba comportamientos discriminatorios sutiles y que el SH engloba conductas tradicionales y prejuiciosas contra las mujeres, resulta llamativo que el grado de los dos tipos de sexismo en el conjunto de todos los participantes haya sido similar. En comparación con otras investigaciones (Glick y Fiske, 1996; Expósito et al., 1998 y Garagoirdobil y Aliri, 2013) los niveles del conjunto de los participantes también eran parecidos en ambos sexismos, así que mis datos siguen esta misma línea.
7. En cuanto al ítem que menor puntuación ha obtenido y por lo tanto es con el que la gente más en desacuerdo está es el de: "las personas no pueden ser verdaderamente

felices en sus vidas a menos que tengan pareja del otro sexo". Esto puede ser debido a que hoy en día no se asocia tanto la felicidad verdadera con el amor romántico o a que las parejas homosexuales son aceptadas por gran parte de la sociedad.

8. El ítem que mayor puntuación ha obtenido y por lo tanto es con el que los participantes están más de acuerdo es el de: "la mayoría de las mujeres interpreta comentarios o conductas inocentes como sexistas, es decir, como expresiones de prejuicio o discriminación contra ellas". Sin embargo, tal como he venido explicando a lo largo de este trabajo la sociedad interioriza y normaliza ciertas creencias y actitudes machistas que a simple vista no parecen perjudiciales, por lo que la alta puntuación de este ítem viene a confirmar que no somos realmente conscientes de la violencia sutil o encubierta con la que convivimos día a día.

Las pruebas estadísticas utilizadas para el análisis de datos han obtenido potencia estadística, lo que significa que los resultados han obtenido validez de conclusión estadística. De todas maneras, cabe destacar que existen una serie de limitaciones en el presente estudio de campo; la técnica de muestreo, el tamaño de la muestra y la desproporción de la muestra (principalmente está compuesta por mujeres, jóvenes y nacidas dentro del territorio español) son elementos que no permiten la generalización de los resultados obtenidos.

Aunque se hayan dado grandes avances en materia de igualdad de género las mentalidades no cambian al mismo ritmo que se producen estos cambios. La ciudadanía ha sido socializada en formas tradicionales y desiguales de entender las relaciones entre hombres y mujeres, por lo que resulta muy difícil eliminar las ideas y creencias del código patriarcal, y como consecuencia entorpecen el acceso a una forma de convivencia basada en el respeto y la igualdad (Alberdi y Matas, 2002). Conseguir la igualdad real y efectiva es una tarea a largo plazo, y para ello es imprescindible trabajar de manera conjunta e interrelacionada desde todos los ámbitos (judicial, político, social, educativo, sanitario, cultural, etc.). Todavía en el siglo XXI nos encontramos con estudios que ponen de manifiesto el alto grado de creencias y actitudes sexistas que presentan los adolescentes (Gallardo, 2013). Por ello, es fundamental invertir en educación, todo cambio social debe empezar por la educación, educar a los más jóvenes en valores de respeto, empatía, tolerancia, solidaridad, compañerismo, etc. Desde la premisa de que para la consecución de una sociedad libre de violencia contra la mujer es

necesaria la promoción, desde la infancia, de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres (Romero, 2016).

Para finalizar, quiero destacar que tras la realización de este TFG soy más consciente de aquellas situaciones discriminatorias que normalizamos o naturalizamos pero que son fruto de una sociedad machista. Hoy en día, las mujeres sufrimos desigualdades en todos los ámbitos, manifestándose en su aspecto más desgarrador en la violencia de género, pero mientras que los mecanismos que construyen el imaginario cultural sigan siendo patriarcales persistirán graves riesgos y amenazas para la vida de las mujeres y su realización personal.

Creo que un primer paso en la lucha feminista es darse cuenta del machismo encubierto que he ido analizando a lo largo de este TFG y que se manifiesta a través de diferentes mecanismos (sexismo ambivalente, micromachismos, estereotipos de género, la cultura, el mito del amor romántico, etc.). Para ello, hay que ponerse las "gafas del feminismo", es decir, empezar a mirar la realidad a través de otra perspectiva, mucho más crítica con la sociedad. Una vez que te las pones, verás la vida a través de un filtro feminista para siempre. Debemos abrir bien los ojos, no pasar por alto ninguna discriminación, por muy insignificante que parezca, porque las pequeñas discriminaciones, los pequeños machismos son los que sostienen la base del patriarcado (Dolera, 2018).

9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguilar, P. (2010). El cine, una mirada cómplice en la violencia contra las mujeres. En A. de la Concha (ed.), *El sustrato cultural de la violencia de género* (pp.246-276). Madrid, España: Síntesis.
- Alberdi, I., y Matas, N. (2002). *La violencia doméstica: informe sobre los malos tratos a mujeres en España*. Barcelona, España: Fundación La Caixa.
- American Psychological Association. (2018). *Resolution On Male Violence Against Women*. Washington, Dc. Recuperado de <http://www.apa.org/about/policy/male-violence.aspx>
- Andrés, P. (2004). Violencia contra las mujeres, violencia de género. En C. Ruiz-Jarabo y P. Blanco. (Eds.). *La violencia contra las mujeres: Prevención y detección* (pp. 17-38). Madrid, España: Díaz de Santos.
- Arnosó, A., Ibabe, I., Arnosó, M., y Elgorriaga, E. (2017). El sexismo como predictor de la violencia de pareja en un contexto multicultural. *Anuario de Psicología Jurídica*, 27(2017), 9-20.
- Asúa, A. (Ed.). (2005). *La ley de medidas de protección integral contra la violencia de género*. Bilbao, España: Universidad De Deusto.
- Beauvoir, S. (1949). *El segundo sexo*. Buenos Aires, Argentina: Siglo Veinte.
- Bernal, A.I. (12 de octubre de 2016). No te quiere. *El diario.es* [Gráfico 5]. Recuperado de https://www.eldiario.es/andalucia/desdeelsur/quiere_6_568753132.html
- Bonino, L. (1995). Develando los micromachismos en la vida conyugal. En J. Corsi (Ed.), *Violencia masculina en la pareja. Una aproximación al diagnóstico y a los modelos de intervención* (pp. 191-208). Buenos Aires, Argentina: Paidós.
- Bonino, L. (1996). Micromachismos: La violencia invisible en la pareja. Recuperado de https://www.joaquimmontaner.net/Saco/dipity_mens/micromachismos_0.pdf
- Bonino, L. (2004). Las microviolencias y sus efectos: Claves para su detección. En C. Ruiz-Jarabo y P. Blanco. (Eds.), *la violencia contra las mujeres: prevención y detección* (83-100). Madrid, España: Díaz de Santos.
- Bosch, E. (Ed.). (2007). *Del mito del amor romántico a la violencia contra las mujeres en la pareja*. Madrid, España: Instituto de la Mujer.
- Bosh, E., y Ferrer, V.A. (2012). Nuevo mapa de los mitos sobre la violencia de género en el siglo XXI. *Psicothema*, 24(4), 548-554.

- Cárdenas, M., Lay, S.L., González, C., Calderón, C., y Alegría, I. (2010). Inventario de Sexismo Ambivalente: Adaptación, Validación y Relación con Variables Prosociales. *Revista salud y sociedad*, 1(2), 125-135.
- Cervilla, P. (12 de junio de 2018). El congreso aprueba crear más juzgados especializados en violencia de género. *ABC*. Recuperado de http://www.abc.es/sociedad/abci-congreso-aprueba-crear-mas-juzgados-especializados-violencia-genero-201806122030_noticia.html
- Comisión Europea. (2016). *Compromiso estratégico para la igualdad entre mujeres y hombres*. Recuperado de ec.europa.eu/newsroom/document.cfm?doc_id=45147
- Congreso de los Diputados. (2017). *Informe de la subcomisión creada en el seno de la comisión de igualdad para un pacto de estado en materia de violencia de género*. Recuperado de http://www.mujeresenred.net/IMG/pdf/Pacto_de_estado_contra_la_violencia_de_genero.pdf
- Corsi, J. (Ed.). (1995). *Violencia masculina en la pareja. Una aproximación al diagnóstico y a los modelos de intervención*. Buenos Aires, Argentina: Paidós.
- Costas, J. (21 de julio de 2008). Publicidad de vehículo de ocasión con mujeres. *Motorpasión*. Recuperado de <https://www.motorpasion.com/otros/publicidad-de-vehiculos-de-ocasion-con-mujeres>
- De la Concha, Á. (Ed.). (2010). *El sustrato cultural de la violencia de género*. Madrid, España: Síntesis.
- Delegación del Gobierno para la Violencia de género. (2018). *Mujeres víctimas mortales por violencia de género en España a manos de sus parejas o exparejas. Años 2008-2018. Datos provisionales*. Recuperado de http://www.violenciagenero.msssi.gob.es/violenciaEnCifras/victimasMortales/fichaMujeres/pdf/VMortales_2018_06_11.pdf
- Díaz, C., Rosas, M., y González, M. (2010). Escala de Machismo Sexual (EMS-Sexismo-12): diseño y análisis de propiedades psicométricas. *Summa psicológica UST*, 7(2), 35-44.
- Dolera, L. (2018). *Morder la manzana: la revolución será feminista o no será*. Barcelona, España: Planeta.
- Echeburúa E., Amor, P.J., y Corral, P. (2002). Mujeres maltratadas en convivencia prolongada con el agresor: variables relevantes. *Acción Psicológica* 2(2002), 135-150.
- Echeburúa, E., Amor, P.J., Sarasua, B., y Zubizarreta, I., y Holgado-Tello, F.P. (2016). Inventario de Pensamientos Distorsionados sobre las Mujeres y el Uso de la Violencia-Revisado (IPDMUV-R): propiedades psicométricas. *Anales de psicología*, 32(3), 837-846.

- Echeburúa, E., y Fernández-Montalvo, J. (1997). Tratamiento cognitivo-conductual de hombres violentos en el hogar: un estudio piloto. *Análisis y Modificación de Conducta*, 23(89), 355-384.
- Echeburúa, E., y Redondo, S. (2010). *¿Por qué víctima es femenino y agresor masculino?: la violencia contra la pareja y las agresiones sexuales*. Madrid, España: Pirámide.
- Emakunde. (2014). *VI Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la CAE*. Recuperado de http://www.emakunde.euskadi.eus/contenidos/informacion/politicas_vi_plan/es_emakunde/adjuntos/VIPlan_final.pdf
- Emakunde. (2017). *Análisis e interpretación de datos estadísticos sobre violencia contra las mujeres en la CAPV*. Recuperado de http://www.emakunde.euskadi.eus/contenidos/informacion/violencia_evaluacion_informes/es_def/adjuntos/analisis_interpretacion_datos_violencia_mujeres_capv_2016_ps2017_cas.pdf
- European Union Agency For Fundamental Rights (FRA). (2014). *Violencia de género contra las mujeres: una encuesta a escala de la UE*. Recuperado de fra.europa.eu/sites/default/files/fra-2014-vaw-survey-at-a-glance_es_0.pdf
- Expósito, F., Moya, M.C., y Glick, P. (1998). Sexismo ambivalente: medición y correlatos. *Revista de Psicología Social* (13)2, 159-169.
- Falcón, L. (2014). *Los nuevos machismos*. Barcelona, España: Editorial Aresta.
- Fernández, M. (1 de noviembre de 2015). Cine y violencia de género: ¿Cómo representa el cine la violencia de género [Blog]. Recuperado de <https://reflexioneseneldivan.blogspot.com.es/2015/11/cine-y-violencia-de-genero-como.html#>
- Ferrer, V.A., Bosch, E., Ramis, M.C. y Navarro, C. (2006). Las creencias y actitudes sobre la violencia contra las mujeres en la pareja: determinantes sociodemográficos familiares y formativos. *Anales de Psicología*, 22(251-159).
- Flecha, A., Puigvert, L., y Redondo, G. (2005). Socialización preventiva de la violencia de género. *Feminismo/s*, 6 (dic.2005), 107-120.
- Gallardo, A. (Ed.). (2013). *Violencia de género e igualdad: Una cuestión de Derechos Humanos*. Granada, España: Comares.
- Galtung, J. (2003). *Violencia Cultural*. Gernika-Lumo, España: Gernika Gogoratz.
- Garaigordobil, M., y Aliri, J. (2013). Ambivalent sexism inventory: Standardization and normative data in a sample of the basque country. *Behavioral Psychology/Psicología Conductual* (21)1, 173-186.
- García, F. (1945). *La casa de Bernarda Alba*. Biblioteca virtual universal.

- García, V. (2014). Influencia de la televisión en la creación de estereotipos de género y en la percepción social del liderazgo femenino: la importancia de la táctica de reencuadre para el cambio social. *Ciencia Política*, 9(18), 47-66.
- Genovés, A. (2009). *El delito de homicidio en el ámbito de la pareja*. Barcelona, España: Bosch.
- Glick, P., y Fiske, S. T. (1996). The Ambivalent Sexism Inventory: Differentiating Hostile and Benevolent Sexism. *Journal of Personality and Social Psychology* 70(3), 491-512.
- Glick, P., Fiske, S.T., Mladinic, A., Saiz, J.L., Abrams, D., Masser, B.,... López, W. (2000). Beyond Prejudice as Simple Antipathy: Hostile and Benevolent Sexism Across Cultures. *Journal of Personality and Social Psychology* 79(5), 763-775.
- Gómez, L. (15 de febrero de 2015). Micromachismos, un machismo silencioso y sutil. *Mujeres en red. El periódico feminista*. Recuperado de <http://www.mujeresenred.net/IMG/pdf/Micromachismos.pdf>
- Goncalves, G., Orgambidez-Ramos, A., Giger, J.C., Santos, J., y Gomes, A. (2015). Evidencias de validez de la adaptación portuguesa de la Escala de Sexismo Ambivalente. *Revista de Psicología Social*, 30(1), 152-181.
- González, M.P. (2008). *Violencia en las relaciones de noviazgo entre jóvenes y adolescentes de la comunidad de Madrid* (Tesis doctoral). Universidad Complutense de Madrid, Madrid.
- González-Ortega, I., Echeburúa, E., y de Corral, P. (2008). Variables significativas en las relaciones violentas en parejas jóvenes: una revisión. *Psicología Conductual*, 16(2), 2017-225.
- Gracia, E. (2002). *Las víctimas invisibles de la violencia familiar*. Barcelona, España: Paidós.
- Ibabe, I., Arnosó, A., y Elgorriaga, E. (2016). Ambivalent Sexism Inventory: Adaptation to Basque Population and Sexism as a Risk Factor of Dating Violence. *The Spanish Journal of Psychology* 19(78), 1-9.
- Instituto Nacional de Estadística (INE). (2014). *Estadística de Violencia Doméstica y Violencia de Género año 2014* [Gráfico 3]. Recuperado de <http://www.ine.es/prensa/np906.pdf>
- Instituto Nacional de Estadística (INE). (2014). *Estadística de Violencia Doméstica y Violencia de Género año 2014* [Gráfico 4]. Recuperado de <http://www.ine.es/prensa/np906.pdf>
- Instituto Nacional de Estadística (INE). (2015). *Estadística de violencia Doméstica y Violencia de Género* [Gráfico 2]. Recuperado de

http://www.violenciagenero.msssi.gob.es/violenciaEnCifras/observatorio/informesAnuales/informes/cap/Cap14_Violencia_Dom_GenV4.pdf

Instituto Nacional de Estadística. (2015). *Estadística de violencia doméstica y violencia de género año 2015* [Tabla 2]. Recuperado de http://www.violenciagenero.msssi.gob.es/violenciaEnCifras/observatorio/informesAnuales/informes/cap/Cap14_Violencia_Dom_GenV4.pdf

Instituto Nacional de Estadística. (2015). *Estadística de violencia doméstica y violencia de género año 2015* [Tabla 3]. Recuperado de http://www.violenciagenero.msssi.gob.es/violenciaEnCifras/observatorio/informesAnuales/informes/cap/Cap14_Violencia_Dom_GenV4.pdf

Instituto Nacional de Estadística. (2015). *Estadística de violencia doméstica y violencia de género año 2015* [Tabla 4]. Recuperado de http://www.violenciagenero.msssi.gob.es/violenciaEnCifras/observatorio/informesAnuales/informes/cap/Cap14_Violencia_Dom_GenV4.pdf

Instituto Nacional de Estadística. (2015). *Estadística de violencia doméstica y violencia de género año 2015* [Tabla 5]. Recuperado de http://www.violenciagenero.msssi.gob.es/violenciaEnCifras/observatorio/informesAnuales/informes/cap/Cap14_Violencia_Dom_GenV4.pdf

Instituto Nacional de Estadística. (2015). *Estadística de violencia doméstica y violencia de género año 2015* [Tabla 6]. Recuperado de http://www.violenciagenero.msssi.gob.es/violenciaEnCifras/observatorio/informesAnuales/informes/cap/Cap14_Violencia_Dom_GenV4.pdf

Instituto Nacional de Estadística (INE). (2016). *Número de víctimas mortales por violencia de género 1999-2016* [Gráfico 1]. Recuperado de www.ine.es/ss/Satellite?L=es_ES&c=INESeccion_C&cid=1259926144037&p=1254735110672&pagename=ProductosYServicios/PYSLayout¶m1=PYSDetalle¶m3=1259924822888

Instituto Nacional de Estadística (INE). (2016). *Estadística de violencia doméstica y violencia de género* [Tabla 1]. Recuperado de http://www.ine.es/prensa/evdvg_2016.pdf

Instituto Nacional de Estadística. (2016). *Estadística de condenados*. Recuperado de http://www.ine.es/prensa/ec_am_2016.pdf

Lameiras, M. (2004). El sexismo y sus dos caras: De la hostilidad a la ambivalencia. *Anuario de sexología*, 8, 91-102.

Lameiras, M., y Rodríguez, Y. (2003). Evaluación del sexismo ambivalente en estudiantes gallegos/as. *Acción psicológica* 2(2), 131-136.

Lameiras, M., Rodríguez, Y., y González, M. (2004). Evolution of hostile sexism and benevolent sexism in a Spanish Sample. *Social Indicators Research*, 66, 197-211.

- Lemus, S., Castillo, M., Moya, M., Padilla, J.L., y Ryan, E. (2008). Elaboración y validación del Inventario de Sexismo Ambivalente para Adolescentes. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 8(2), 537-562.
- Ley 2/1988, de 5 de febrero, sobre creación del “Instituto Vasco de la Mujer/Emakumearen Euskal Erakundea”. *Boletín Oficial del País Vasco*. País Vasco, de 4 de marzo de 1998, núm 45, pp. 1416-1419.
Recuperado de <https://www.euskadi.eus/bopv2/datos/1988/03/8800484a.pdf>
- Ley 4/2005, de 18 de diciembre, para la Igualdad de Mujeres y Hombres. *Boletín Oficial del Estado*, de 14 de noviembre de 2011, núm 274, pp.117277-117315. Recuperado de <https://www.boe.es/boe/dias/2011/11/14/pdfs/BOE-A-2011-17779.pdf>
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. *Boletín Oficial del Estado*. Madrid, de 29 de diciembre de 2004, núm 313, pp. 1-55. Recuperado de <https://www.boe.es/buscar/pdf/2004/BOE-A-2004-21760-consolidado.pdf>
- Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de Noviembre, del Código Penal. *Boletín oficial del Estado*, de 31 de marzo de 2015, núm 77, pp.1-112. Recuperado de <https://www.boe.es/buscar/pdf/2015/BOE-A-2015-3439-consolidado.pdf>
- Loinaz, I. (2013). Distorsiones Cognitivas en Agresores de Pareja: Análisis de una Herramienta de Evaluación. *Terapia psicológica*, 32 (1), 5-17.
- López, E. (2010). Sexismo, violencia y juegos electrónicos. En A. de la Concha. (Ed.), *El sustrato cultural de la violencia de género* (pp. 277-320). Madrid, España: Síntesis.
- López-Zafra, E. (2007). Elaboración de una escala para medir Cultura del Honor. *Revista de Psicología Social*, 22 (1), 31-42.
- Lorente, M. (2009). *Los nuevos hombres nuevos*. Barcelona, España: Destino.
- Lozano, L.M., Valor-Segura, I., Sáez, G., y Expósito, F. (2015). The spanish Adaptation of the Interpersonal Sexual Objectification Scale (ISOS). *Psicothema*, Vol. 27(2), 134-140.
- Marañón, I. (2018). *Educación en el feminismo*. Barcelona, España: Plataforma Actual.
- Marques-Fagundes, A.L., Megías, J.L., García-García, D.M., Petkanopoulou, K. (2015). Sexismo ambivalente e ideología igualitaria en la percepción del maltrato psicológico y la (in)vulnerabilidad a la violencia. *Revista de Psicología Social*, 30(1), 31-59.
- Martínez, D.A. (2014). Música, imagen y sexualidad: el reggaetón y las asimetrías de género. *El cotidiano*, 29(186), 63-67.
- Ministerio de Asuntos exteriores y de cooperación. (2011). *Convenio de Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia*

doméstica. Recuperado de <https://www.msssi.gob.es/ssi/igualdadOportunidades/internacional/consejoeu/CAHVI O.pdf>

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. (2011). *Recuperando el control de nuestras vidas: reconstrucción de identidades y empoderamiento en mujeres víctimas de violencia de género*. Recuperado de http://www.inmujer.gob.es/areasTematicas/estudios/estudioslinea2012/docs/Recuperando_control.pdf

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. (2013a). *Estrategia Nacional Para La Erradicación De La Violencia Contra La Mujer 2013-2016*. Recuperado de <http://www.upm.es/sfs/Rectorado/Gerencia/Igualdad/Violencia%20de%20G%C3%A9nero/Estrategia%20Nacional%20Violencia%20contra%20la%20Mujer%202013-2016.pdf>

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. (2013b). *Percepción social de la violencia de género*. Recuperado de http://www.violenciagenero.msssi.gob.es/violenciaEnCifras/estudios/colecciones/pdf/Percepcion_Social_VG_web.pdf

Molina, N. (2015). *Una aproximación crítica al modelo amoroso hegemónico* (Trabajo de Fin de Grado). Universidad Pública de Navarra, Pamplona.

Montes-Berges, B. (2008). Tácticas de resolución de conflictos y celos románticos en relaciones íntimas: adaptación y análisis de las escalas CTS2 y CR. *Revista de Psicología Social*, 29 (2), 1-14.

Morabes, S. (2014). Ciclo de violencia en la asistencia psicológica a víctimas de Violencia de género. *I Jornadas de género y diversidad sexual*. Universidad Nacional de La Plata, Argentina.

ONU mujeres. (2017). *Hechos y cifras: Acabar con la violencia contra las mujeres y niñas*. Recuperado de <http://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/facts-and-figures>

Real Academia Española (RAE). (2017). *Diccionario de la lengua Española*. Madrid. Recuperado de <http://dle.rae.es/>

Reguant, D. (2007). *Explicación abreviada del patriarcado*. Barcelona.

Rodríguez, Y., Lameiras, M., Carrera, M.V., y Faílde, J.M. (2009). Aproximación conceptual al sexismo ambivalente: Estado de la cuestión. *Summa Psicológica* 6(2), 131-142.

Rodríguez, Y., Lameiras, M., y Carrera, M.V. (2009). Validación de la versión reducida de las escalas ASI y AMI en una muestra de estudiantes españoles. *Psicogente*, 12(22), 284-295.

- Romero, A.M. (Ed.^a). (2016). *La protección de la víctima de violencia de género: Un estudio multidisciplinar tras diez años de la aprobación de la Ley Orgánica 1/2004*. Pamplona, España: Thomson Reuters Aranzadi.
- San Martín, A.F. (2012). *Violencia de género y cultura* (tesis doctoral). Universidade da Coruña, A coruña.
- Serven, C. (2012). Novela de intriga y violencia de género. *InterseXiones*, 3, 115-126.
- Sierra, J.C., Rojas, A., Ortega, V., y Martín, J.D. (2007). Evaluación de actitudes sexuales machistas en universitarios: primeros datos psicométricos de las versiones españolas de la Double Standard Scale (DSS) y de la Rape Supportive Attitude Scale (RSAS). *International Journal of Psychology and Psychological Therapy*, 7(1), 41-60.
- Todo Noticias. (6 de septiembre de 2011). ¿Un salón de belleza promueve la violencia doméstica? [Gráfico 8]. Recuperado de https://tn.com.ar/internacional/un-salon-de-belleza-promueve-la-violencia-domestica_066023
- Velando, M. (2005). La RAE y la violencia de género: reflexiones en torno al debate lingüístico sobre el título de una ley. *Cultura, lenguaje y representación*, 2, 107-124.
- Walker, L. (1979). *The battered woman Syndrome, Fourth edition*. New York: Springer Publishing Company.
- Yanoestasola. (2014). *El círculo de la Violencia* [Gráfico 6]. Recuperado de <https://yanoestasola.wordpress.com/2014/10/12/el-circulo-de-la-violencia/>

10. ANEXOS

Anexo A. Inventario de Sexismo Ambivalente (Glick y Fiske, 1996)

The Ambivalent Sexism Inventory (ASI)

Relationships Between Men and Women

Below is a series of statements concerning men and women and their relationships in contemporary society. Please indicate the degree to which you agree or disagree with each statement using the following scale: 0 = disagree strongly; 1 = disagree somewhat; 2 = disagree slightly; 3 = agree slightly; 4 = agree somewhat; 5 = agree strongly.

- B(I) 1. No matter how accomplished he is, a man is not truly complete as a person unless he has the love of a woman.
- H 2. Many women are actually seeking special favors, such as hiring policies that favor them over men, under the guise of asking for "equality."
- B(P)* 3. In a disaster, women ought not necessarily to be rescued before men.
- H 4. Most women interpret innocent remarks or acts as being sexist.
- H 5. Women are too easily offended.
- B(I)* 6. People are often truly happy in life without being romantically involved with a member of the other sex.
- H* 7. Feminists are not seeking for women to have more power than men.
- B(G) 8. Many women have a quality of purity that few men possess.
- B(P) 9. Women should be cherished and protected by men.
- H 10. Most women fail to appreciate fully all that men do for them.
- H 11. Women seek to gain power by getting control over men.
- B(I) 12. Every man ought to have a woman whom he adores.
- B(I)* 13. Men are complete without women.
- H 14. Women exaggerate problems they have at work.
- H 15. Once a woman gets a man to commit to her, she usually tries to put him on a tight leash.
- H 16. When women lose to men in a fair competition, they typically complain about being discriminated against.
- B(P) 17. A good woman should be set on a pedestal by her man.
- H* 18. There are actually very few women who get a kick out of teasing

men by seeming sexually available and then refusing male advances.

- B(G) 19. Women, compared to men, tend to have a superior moral sensibility.
- B(P) 20. Men should be willing to sacrifice their own well being in order to provide financially for the women in their lives.
- H* 21. Feminists are making entirely reasonable demands of men.
- B(G) 22. Women, as compared to men, tend to have a more refined sense of culture and good taste.

Note. Copyright 1995 by Peter Glick and Susan T. Fiske. Use of this scale requires permission of one of the authors. A Spanish-language version of the ASI is available from the authors. H = Hostile Sexism, B = Benevolent Sexism, (P) = Protective Paternalism, (G) = Complementary Gender Differentiation, (I) = Heterosexual Intimacy, * = reverse-scored item.

Scoring Instructions

The ASI may be used as an overall measure of sexism, with hostile and benevolent components equally weighted, by simply averaging the score for all items after reversing the items listed below. The two ASI subscales (Hostile Sexism and Benevolent Sexism) may also be calculated separately. For correlational research, purer measures of HS and BS can be obtained by using partial correlations (so that the effects of the correlation between the scales is removed).

Reverse the following items (0 = 5, 1 = 4, 2 = 3, 3 = 2, 4 = 1, 5 = 0): 3, 6, 7, 13, 18, 21.

Hostile Sexism Score = average of the following items: 2, 4, 5, 7, 10, 11, 14, 15, 16, 18, 21.

Benevolent Sexism Score = average of the following items: 1, 3, 6, 8, 9, 12, 13, 17, 19, 20, 22.

Received April 12, 1994

Revision received September 6, 1995

Accepted October 19, 1995 ■

Anexo B. Tablas frecuencia edad, sexo y lugar de nacimiento

Estadísticos

		Edad	Sexo	Lugardenacimiento
N	Válido	218	218	218
	Perdidos	0	0	0

Tabla de frecuencia

Edad

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido de 19 a 40 años	142	65,1	65,1	65,1
de 41 a 64 años	76	34,9	34,9	100,0
Total	218	100,0	100,0	

Sexo

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Mujer	170	78,0	78,0	78,0
Hombre	48	22,0	22,0	100,0
Total	218	100,0	100,0	

Lugardenacimiento

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Nacidos en España	202	92,7	92,7	92,7
Nacidos fuera de España	16	7,3	7,3	100,0
Total	218	100,0	100,0	

Anexo C. Escala de Sexismo Ambivalente (Expósito, Moya y Glick, 1998)

Versión en castellano del Ambivalent Sexism Inventory (ASI)

El objetivo de este estudio es evaluar las creencias y estereotipos de género de la población. Para ello, se utilizará la versión española (Expósito et al., 1998) de la Escala de Sexismo Ambivalente de Glick y Fiske (1996). La participación en este estudio es voluntaria. La realización de la encuesta le llevará 5 minutos aproximadamente de su tiempo. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación. Sus respuestas serán codificadas usando un número de identificación y por lo tanto, serán anónimas.
¡Muchas gracias por su colaboración!

A continuación se presentan una serie de frases sobre los hombres y las mujeres y sobre su relación mutua en nuestra sociedad contemporánea. Por favor, indique el grado en que Vd. está de acuerdo o en desacuerdo con cada una de las frases usando la siguiente escala: 0 (Totalmente en desacuerdo), 1 (Moderadamente en desacuerdo), 2 (Levemente en desacuerdo), 4 (Moderadamente de acuerdo) y 5 (Totalmente de acuerdo).

EDAD

Tu respuesta _____

LUGAR DE NACIMIENTO

Tu respuesta _____

SEXO

- Femenino
- Masculino
- Otro: _____

Aun cuando un hombre logre muchas cosas en su vida, nunca podrá sentirse verdaderamente completo a menos que tenga el amor de una mujer

	0	1	2	3	4	5	
Totalmente en desacuerdo	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Totalmente de acuerdo

Con el pretexto de pedir "igualdad", muchas mujeres buscan privilegios especiales, tales como condiciones de trabajo que las favorezcan a ellas sobre los hombres

	0	1	2	3	4	5	
Totalmente en desacuerdo	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Totalmente de acuerdo

En caso de una catástrofe, las mujeres deben ser rescatadas antes que los hombres

	0	1	2	3	4	5	
Totalmente en desacuerdo	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Totalmente de acuerdo

La mayoría de las mujeres interpreta comentarios o conductas inocentes como sexistas, es decir, como expresiones de prejuicio o discriminación en contra de ellas

	0	1	2	3	4	5	
Totalmente en desacuerdo	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Totalmente de acuerdo

Las mujeres se ofenden muy fácilmente

	0	1	2	3	4	5	
Totalmente en desacuerdo	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Totalmente de acuerdo

Las personas no pueden ser verdaderamente felices en sus vidas a menos que tengan pareja del otro sexo

	0	1	2	3	4	5	
Totalmente en desacuerdo	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Totalmente de acuerdo

En el fondo, las mujeres feministas pretenden que la mujer tenga más poder que el hombre

	0	1	2	3	4	5	
Totalmente en desacuerdo	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Totalmente de acuerdo

Muchas mujeres se caracterizan por una pureza que pocos hombres poseen

	0	1	2	3	4	5	
Totalmente en desacuerdo	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Totalmente de acuerdo

Las mujeres deben ser queridas y protegidas por los hombres

	0	1	2	3	4	5	
Totalmente en desacuerdo	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Totalmente de acuerdo

La mayoría de las mujeres no aprecia completamente todo lo que los hombres hacen por ellas

	0	1	2	3	4	5	
Totalmente en desacuerdo	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Totalmente de acuerdo

Las mujeres intentan ganar poder controlando a los hombres

	0	1	2	3	4	5	
Totalmente en desacuerdo	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Totalmente de acuerdo

Todo hombre debe tener una mujer a quien amar

	0	1	2	3	4	5	
Totalmente en desacuerdo	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Totalmente de acuerdo

El hombre está incompleto sin la mujer

	0	1	2	3	4	5	
Totalmente en desacuerdo	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Totalmente de acuerdo

Las mujeres exageran los problemas que tienen en el trabajo

	0	1	2	3	4	5	
Totalmente en desacuerdo	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Totalmente de acuerdo

Una vez que una mujer logra que un hombre se comprometa con ella, por lo general intenta controlarlo estrechamente

	0	1	2	3	4	5	
Totalmente en desacuerdo	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Totalmente de acuerdo

Cuando las mujeres son vencidas por los hombres en una competencia justa, generalmente ellas se quejan de haber sido discriminadas

	0	1	2	3	4	5	
Totalmente en desacuerdo	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Totalmente de acuerdo

Una buena mujer debería ser puesta en un pedestal por su hombre

	0	1	2	3	4	5	
Totalmente en desacuerdo	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Totalmente de acuerdo

Existen muchas mujeres que, para burlarse de los hombres, primero se insinúan sexualmente a ellos y luego rechazan los avances de éstos

	0	1	2	3	4	5	
Totalmente en desacuerdo	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Totalmente de acuerdo

Las mujeres, en comparación con los hombres, tienden a tener una mayor sensibilidad moral

	0	1	2	3	4	5	
Totalmente en desacuerdo	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Totalmente de acuerdo

Los hombres deberían estar dispuestos a sacrificar su propio bienestar con el fin de proveer seguridad económica a las mujeres

	0	1	2	3	4	5	
Totalmente en desacuerdo	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Totalmente de acuerdo

Las mujeres feministas están haciendo demandas completamente irracionales a los hombres

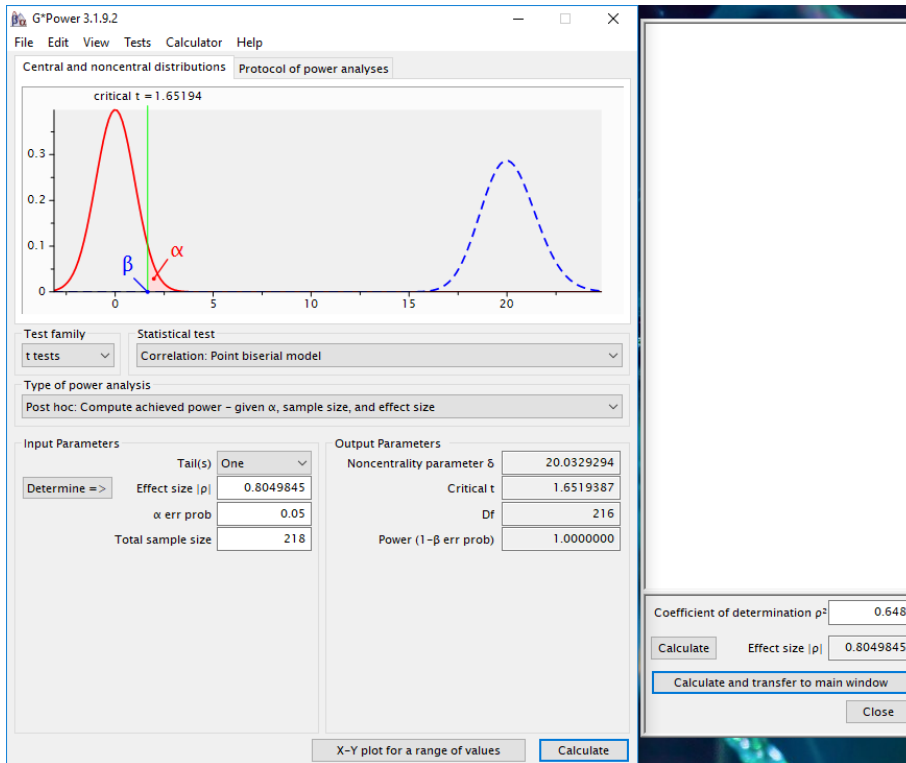
	0	1	2	3	4	5	
Totalmente en desacuerdo	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Totalmente de acuerdo

Las mujeres, en comparación con los hombres, tienden a tener un sentido más refinado de la cultura y el buen gusto

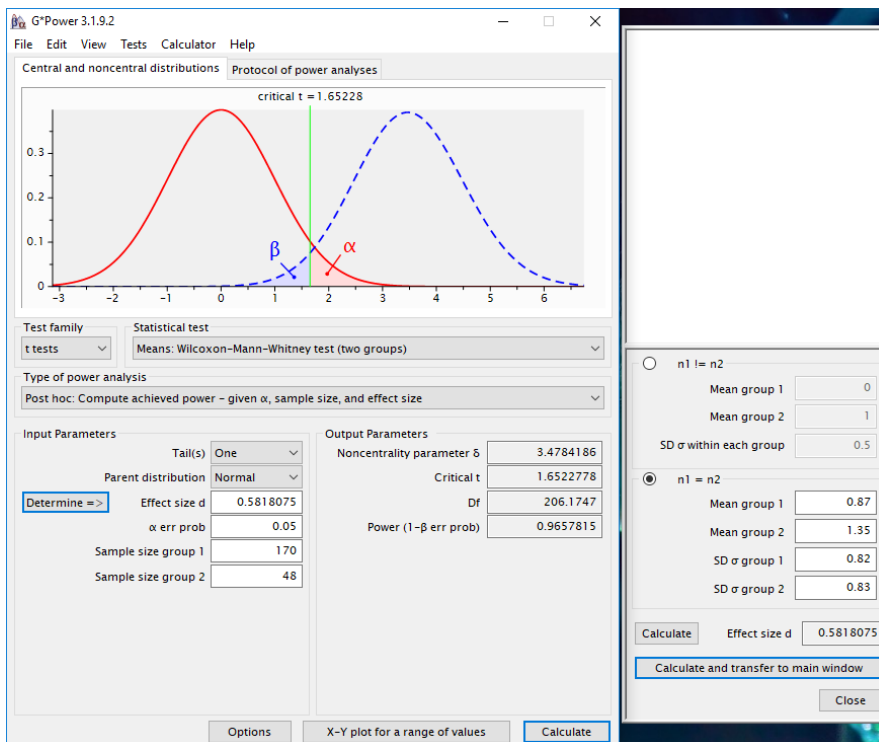
	0	1	2	3	4	5	
Totalmente en desacuerdo	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Totalmente de acuerdo

Anexo D. Análisis potencial

Correlación (Spearman):



Comparación de medias (Mann-Whitney) y variable de sexo:



Comparación de medias (Mann-Whitney) y variable edad:

The screenshot shows the G*Power 3.1.9.2 interface for a power analysis. The main window displays a graph of two normal distributions: a solid red curve (null distribution) and a dashed blue curve (alternative distribution). A vertical green line indicates the critical t value at 1.65228. The area under the red curve to the right of this line is labeled α , and the area under the blue curve to the left is labeled β .

Test family: t tests
Statistical test: Means: Wilcoxon-Mann-Whitney test (two groups)

Type of power analysis: Post hoc: Compute achieved power - given α , sample size, and effect size

Input Parameters:

- Tail(s): One
- Parent distribution: Normal
- Effect size d: 0.4309308
- α err prob: 0.05
- Sample size group 1: 142
- Sample size group 2: 76

Output Parameters:

- Noncentrality parameter δ : 2.9628929
- Critical t: 1.6522778
- Df: 206.1747
- Power ($1-\beta$ err prob): 0.9046135

Right Panel (n1 = n2):

- Mean group 1: 0
- Mean group 2: 1
- SD σ within each group: 0.5
- Mean group 1: 0.849
- Mean group 2: 1.205
- SD σ group 1: 0.840
- SD σ group 2: 0.812
- Effect size d: 0.4309308

Comparación de medias (Mann-Whitney) y variable lugar de nacimiento

The screenshot shows the G*Power 3.1.9.2 interface for a power analysis. The main window displays a graph of two normal distributions: a solid red curve (null distribution) and a dashed blue curve (alternative distribution). A vertical green line indicates the critical t value at 1.65228. The area under the red curve to the right of this line is labeled α , and the area under the blue curve to the left is labeled β .

Test family: t tests
Statistical test: Means: Wilcoxon-Mann-Whitney test (two groups)

Type of power analysis: Post hoc: Compute achieved power - given α , sample size, and effect size

Input Parameters:

- Tail(s): One
- Parent distribution: Normal
- Effect size d: 1.2224698
- α err prob: 0.05
- Sample size group 1: 202
- Sample size group 2: 16

Output Parameters:

- Noncentrality parameter δ : 4.5997186
- Critical t: 1.6522778
- Df: 206.1747
- Power ($1-\beta$ err prob): 0.9983574

Right Panel (n1 = n2):

- Mean group 1: 0
- Mean group 2: 1
- SD σ within each group: 0.5
- Mean group 1: 0.89
- Mean group 2: 2.06
- SD σ group 1: 0.76
- SD σ group 2: 1.12
- Effect size d: 1.22247

Anexo E. Tablas de frecuencia ítems Sexismo Hostil y Sexismo Benévolo

SB:

Estadísticos												
	B Aun cuando un hombre logre muchas cosas en su vida, nunca podrá sentirse verdaderamente completo a menos que tenga el amor de una mujer/hombre	B En caso de una catástrofe, las mujeres deben ser rescatadas antes que los hombres	B Las personas no pueden ser verdaderamente felices en sus vidas a menos que tengan pareja del otro sexo	B Muchas mujeres se caracterizan por una pureza que pocos hombres poseen	B Las mujeres deben ser queridas y protegidas por los hombres	B Todo hombre debe tener una mujer a quien amar	B El hombre está incompleto sin la mujer	B Las mujeres, en comparación con los hombres, tienden a tener una mayor sensibilidad moral	B Una buena mujer debería ser puesta en un pedestal por su hombre	B Los hombres deberían estar dispuestos a sacrificar su propio bienestar con el fin de proveer seguridad económica a las mujeres	B Las mujeres, en comparación con los hombres, tienden a tener un sentido más refinado de la cultura y el buen gusto	
N	Válido	218	218	218	218	218	218	218	218	218	218	218
	Perdidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Media		1,36	1,35	,29	,96	1,26	,48	,45	1,94	,98	,47	1,20
Error estándar de la media		,110	,104	,058	,099	,109	,073	,070	,107	,100	,068	,092
Mediana		1,00	1,00	,00	,00	1,00	,00	,00	2,00	,00	,00	1,00
Moda		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Desviación estándar		1,621	1,530	,850	1,462	1,604	1,083	1,034	1,574	1,473	,998	1,363
Varianza		2,627	2,340	,723	2,137	2,572	1,172	1,069	2,476	2,170	,997	1,858
Rango		5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
Mínimo		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Máximo		5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
Percentiles	25	,00	,00	,00	,00	,00	,00	,00	,00	,00	,00	,00
	50	1,00	1,00	,00	,00	1,00	,00	,00	2,00	,00	,00	1,00
	75	3,00	2,00	,00	1,00	2,00	,00	,00	3,00	2,00	,25	2,00

B El hombre está incompleto sin la mujer	B Las mujeres, en comparación con los hombres, tienden a tener una mayor sensibilidad moral	B Una buena mujer debería ser puesta en un pedestal por su hombre	B Los hombres deberían estar dispuestos a sacrificar su propio bienestar con el fin de proveer seguridad económica a las mujeres	B Las mujeres, en comparación con los hombres, tienden a tener un sentido más refinado de la cultura y el buen gusto
218	218	218	218	218
0	0	0	0	0
,45	1,94	,98	,47	1,20
,070	,107	,100	,068	,092
,00	2,00	,00	,00	1,00
0	0	0	0	0
1,034	1,574	1,473	,998	1,363
1,069	2,476	2,170	,997	1,858
5	5	5	5	5
0	0	0	0	0
5	5	5	5	5
,00	,00	,00	,00	,00
,00	2,00	,00	,00	1,00
,00	3,00	2,00	,25	2,00

SH:

Estadísticos

		H Con el pretexto de pedir "igualdad", muchas mujeres buscan privilegios especiales, tales como condiciones de trabajo que las favorezcan a ellas sobre los hombres	H La mayoría de las mujeres interpreta comentarios o conductas inocentes como sexistas, es decir, como expresiones de prejuicio o discriminación en contra de ellas	H Las mujeres se ofenden muy fácilmente	H En el fondo, las mujeres feministas pretenden que la mujer tenga más poder que el hombre	H La mayoría de las mujeres no aprecia completamente todo lo que los hombres hacen por ellas	H Las mujeres intentan ganar poder controlando a los hombres
N	Válido	218	218	218	218	218	218
	Perdidos	0	0	0	0	0	0
Media		1,09	1,61	,96	1,15	,87	,74
Error estándar de la media		,100	,100	,085	,101	,090	,084
Mediana		,00	1,00	,00	,00	,00	,00
Moda		0	0	0	0	0	0
Desviación estándar		1,472	1,481	1,262	1,487	1,329	1,236
Varianza		2,167	2,193	1,593	2,212	1,766	1,528
Rango		5	5	5	5	5	5
Mínimo		0	0	0	0	0	0
Máximo		5	5	5	5	5	5
Percentiles	25	,00	,00	,00	,00	,00	,00
	50	,00	1,00	,00	,00	,00	,00
	75	2,00	3,00	2,00	2,00	1,00	1,00

H Las mujeres exageran los problemas que tienen en el trabajo	H Cuando las mujeres son vencidas por los hombres en una competencia justa, generalmente ellas se quejan de haber sido discriminadas	H Una vez que una mujer logra que un hombre se comprometa con ella, por lo general intenta controlarlo estrechamente	H Existen muchas mujeres que, para burlarse de los hombres, primero se insinúan sexualmente a ellos y luego rechazan los avances de éstos	H Las mujeres feministas están haciendo demandas completamente irracionales a los hombres
218	218	218	218	218
0	0	0	0	0
,59	1,02	,80	,98	,84
,070	,095	,086	,092	,090
,00	,00	,00	,00	,00
0	0	0	0	0
1,031	1,399	1,276	1,363	1,331
1,063	1,958	1,627	1,857	1,773
5	5	5	5	5
0	0	0	0	0
5	5	5	5	5
,00	,00	,00	,00	,00
,00	,00	,00	,00	,00
1,00	2,00	1,00	1,00	1,00

11. INFORME EJECUTIVO

En la actualidad existe una notable sensibilidad y concienciación colectiva sobre el fenómeno social de la violencia de género, que se ve reflejado en la opinión pública, en los medios de comunicación, en las leyes y en la justicia. Hemos avanzado hacia una sociedad donde cada vez se deslegitima más la violencia contra las mujeres. Sin embargo, siguen persistiendo múltiples formas de violencia menos visibles que justifican y normalizan la discriminación por razón de género. Por ello, el presente trabajo tiene como objetivo principal evaluar las conductas y actitudes encubiertas y sutiles de violencia contra las mujeres y su aceptación social. Esto se realizará a través del análisis de algunas formas de discriminación casi imperceptibles como la violencia cultural y estructural, los estereotipos y roles de género, el mito del ideal romántico, el sustrato cultural (la literatura, la música, el cine, etc.), los micromachismos o el sexismo ambivalente. Estos mecanismos de violencia sutil son parte de la base de una sociedad patriarcal y pueden llegar a precipitar las conductas más graves de violencia contra la mujer.

El apartado de la fundamentación teórica, en primer lugar, ha ido dirigido a analizar algunos temas que considero de especial relevancia para poder comprender el fenómeno social de la violencia contra las mujeres (capítulos 2, 3 y 4) y, en segundo lugar, se han examinado temas que guardan mayor similitud con el objeto de estudio (capítulos 5 y 6). Como consecuencia, en el segundo capítulo se ha realizado un análisis de las normas legislativas que contemplan la violencia de género, tanto internacionales como nacionales, además de plantearse una crítica actual alrededor de la delimitación legislativa del término "violencia de género". El tercer capítulo ha ido dirigido a explicar algunos datos estadísticos relevantes sobre la violencia de género en nuestro país, poniéndose además de manifiesto que las estadísticas reflejan tan sólo una pequeña parte de la verdadera dimensión del problema social de la violencia machista. En el cuarto capítulo se ha hecho referencia a los diferentes tipos de violencia y a la teoría del ciclo de la violencia de Leonor Walker (1979).

El quinto capítulo trata de explicar que la violencia contra las mujeres es consecuencia en gran medida de la violencia cultural y estructural. Además, en este mismo capítulo se estudia la influencia de los estereotipos de género, los mitos o creencias erróneas y las distorsiones cognitivas en el mantenimiento de la discriminación hacia las mujeres. Asimismo, se destaca el mito del amor romántico, el cual tiene una relación directa con el

mantenimiento de las relaciones de poder entre mujeres y hombres, además de reproducir el orden social patriarcal, convirtiéndose por tanto en una forma de violencia contra la mujer (Molina, 2015). Este apartado también va dirigido a examinar cómo la cultura (literatura, cine, los videojuegos, la publicidad, la televisión, la música, etc.) reproduce y transmite modelos sexistas que pueden llevar a legitimar la violencia contra las mujeres.

El último capítulo del marco teórico va dirigido a explicar algunos términos como "micromachismos" o "sexismo ambivalente" que son formas de violencia contra las mujeres que no resultan muy dañinas a simple vista pero que hacen que se mantengan las desigualdades de género. Por una parte, para Bonino (1996), los micromachismos son prácticas de dominación masculina que se dan en la vida cotidiana de las relaciones de pareja heterosexuales, y que afectan a la autonomía y a la integridad psicológica de las mujeres. Por otra parte, desde la teoría del sexismo ambivalente propuesta por Glick y Fiske (1996), se plantea que el sexismo es un constructo multidimensional que abarca dos conjuntos de actitudes: el sexismo hostil (SH) y el sexismo benévolo (SB). El SH viene a ser el sexismo tradicional, es decir, la actitud de prejuicio o conducta discriminatoria basada en la supuesta inferioridad o diferencia de las mujeres como grupo, mientras que el SB consiste en el conjunto de actitudes y creencias interrelacionadas hacia las mujeres que son sexistas en términos de ver a las mujeres de manera estereotipada y en roles restringidos (p.ej., madres, esposas), pero que tienen un componente afectivo y conductual positivo para el que los percibe y tienden a provocar comportamientos típicamente categorizados como prosociales (Expósito et al., 1998). Los autores de la teoría del sexismo ambivalente (Glick y Fiske, 1996) diseñaron el Ambivalent Sexism Inventory (ASI), un instrumento compuesto por 22 ítems dirigido a medir el grado de sexismo ambivalente en la población. En este mismo capítulo, como antecedentes de investigación, se incluyen algunos estudios que han utilizado el ASI y se exponen los resultados obtenidos en estas investigaciones.

El estudio de campo ha ido dirigido a evaluar las creencias y estereotipos de género de los participantes mediante la adaptación española (Expósito et al., 1998) del Inventario de Sexismo Ambivalente "ASI" (Glick y Fiske, 1996). Los objetivos del estudio de campo han sido:

- 1º Analizar las relaciones entre SH y SB.
- 2º Analizar las relaciones del SH, SB y SA (sexismo ambivalente) con el sexo.
- 3º Analizar las relaciones del SH, SB y SA con la edad.
- 4º Analizar las relaciones del SH, SB y SA con el lugar de nacimiento.

Para ello, se parte de las siguientes hipótesis:

- 1ª Existe una relación positiva entre SH y SB que explicaría el SA.
- 2ª Las mujeres presentan menores niveles en SH y en SB, y, por lo tanto, en SA que los hombres.
- 3ª El grupo de edad más joven (de 19 a 40 años) presenta menor grado de SH, SB y SA que los integrantes del grupo de personas de entre 41 a 64 años.
- 4ª Existen diferencias en los niveles de sexismo (SH, SB y SA) en función de los valores culturales, desarrollo humano y desigualdad de género propios de cada país.

La muestra está compuesta por 218 personas mayores de edad, de las cuales 170 son mujeres (78%) y 48 hombres (22%), de edades comprendidas entre los 19 y 64 años (M=34,160 y D.T.=14,540). Los participantes han sido distribuidos en 2 grupos según su edad: de 19-40 años (n=142; 65,1%) y de 41-64 años (n=76; 34,9%). El 92,7% (n =202) han nacido dentro del territorio español y el 7,3% (n=16) en otros países, de estos últimos la mayoría (12) han nacido en países latinoamericanos.

El análisis estadístico fue realizado mediante el programa SPSS y el análisis potencial se realizó con el programa G-power. Para lograr el primer objetivo del estudio de campo se realizó una correlación bivariada utilizando el coeficiente de correlación de Spearman. Para llevar a cabo los tres siguientes objetivos se utilizó la prueba de Mann-Whitney. Tras la realización de dichas pruebas se hicieron los correspondientes análisis potenciales para la comprobación de la precisión y eficacia de los resultados obtenidos. Todas las pruebas obtuvieron un nivel de potencia adecuado.

Tras el análisis de datos se confirmaron las hipótesis planteadas y se ha podido llegar a las siguientes conclusiones:

1. El sexismo tiene carácter ambivalente ya que se ha dado una correlación positiva entre sus dos componentes (SH y SB). El SH recoge actitudes y estereotipos negativos hacia las mujeres mientras que el SB recoge actitudes y estereotipos subjetivamente positivos hacia las mujeres.
2. Las mujeres presentan puntuaciones significativamente inferiores a los hombres en sexismo, tanto en su componente hostil como benévolo.
3. Los jóvenes (de entre 19 y 40 años) han presentado puntuaciones significativamente inferiores en los dos tipos de sexismo que el grupo de personas con más

edad (de entre 41 y 64 años). Esto puede ser debido a que los jóvenes han sido educados en una sociedad más igualitaria que el grupo de personas de mayor edad, y, por lo tanto, podemos apreciar que los valores de igualdad están calando en la sociedad, lo que resulta esperanzador.

4. Las personas nacidas fuera del territorio español han presentado puntuaciones significativamente superiores en ambos tipos de sexismo en comparación con las personas nacidas dentro del territorio español. Esto puede ser debido a que en otros países la estructura sociocultural transmite modelos de masculinidad y feminidad donde los estereotipos y creencias sexistas asumidas están más arraigadas.

5. Los niveles de SH y sexismo benevolente SB del conjunto de la muestra han sido inferiores a los obtenidos en otras investigaciones como la de Glick y Fiske (1996), la de Expósito, et al. (1998) o la de Garagoirdobil y Aliri (2013). Hay que tener en cuenta que desde las dos primeras investigaciones han pasado más de 20 años por lo tanto estas diferencias en los niveles pueden ser debido al cambio social que ha vivido nuestra sociedad en materia de igualdad de género.

6. En el conjunto de los sujetos participantes no han existido apenas diferencias en los niveles de sexismo hostil y sexismo benevolente. Teniendo en cuenta que el SB engloba comportamientos discriminatorios sutiles y que el SH engloba conductas tradicionales y prejuiciosas contra las mujeres, resulta llamativo que el grado de los dos tipos de sexismo en el conjunto de todos los participantes haya sido similar. En comparación con otras investigaciones (Glick y Fiske, 1996; Expósito et al., 1998 y Garagoirdobil y Aliri, 2013) los niveles del conjunto de los participantes también eran parecidos en ambos sexismos, así que mis datos siguen esta misma línea.

7. En cuanto al ítem que menor puntuación ha obtenido y por lo tanto es con el que la gente más en desacuerdo está es el de: "las personas no pueden ser verdaderamente felices en sus vidas a menos que tengan pareja del otro sexo". Esto puede ser debido a que hoy en día no se asocia tanto la felicidad verdadera con el amor romántico o a que las parejas homosexuales son aceptadas por gran parte de la sociedad.

8. El ítem que mayor puntuación ha obtenido y por lo tanto es con el que los participantes están más de acuerdo es el de: "la mayoría de las mujeres interpreta comentarios o conductas inocentes como sexistas, es decir, como expresiones de prejuicio o discriminación contra ellas". Sin embargo, tal como he venido explicando a lo largo de este trabajo, la sociedad interioriza y normaliza ciertas creencias y actitudes machistas que a simple vista no parecen perjudiciales, por lo que la alta puntuación de este ítem viene a

confirmar que no somos realmente conscientes de la violencia sutil o encubierta con la que convivimos día a día.

Con este trabajo he querido sacar a la luz aquellos mecanismos que sustentan y fomentan la violencia contra las mujeres pero que pasan desapercibidos por parte de la sociedad. Vivimos en una sociedad que constantemente envía a las mujeres mensajes que hacen que normalicen conductas que aparentemente no son perjudiciales, es más, muchas veces estas creencias se manifiestan con algún componente positivo (como he mencionado al exponer el mito del amor romántico o la teoría del sexismo ambivalente), pero al final reproducen esquemas de discriminación hacia las mujeres. Por ello, creo que es importante analizar estas formas de "machismo encubierto" para poder aportar a la sociedad la información y los recursos necesarios para concienciarles acerca de este tipo de violencia y ayudarles a "quitarse la venda de los ojos" y dar un paso más en el camino hacia la igualdad real entre hombres y mujeres. A pesar de los avances que hemos hecho en estos últimos años para conseguir una sociedad más igualitaria, todavía queda un largo recorrido y creo que es fundamental empezar desde estos comportamientos sutiles que estarían en la base de la violencia de género pero que son legitimados a través de un proceso de socialización todavía no igualitario.